



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

El poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador: Un  
estudio sobre los riesgos de la intervención en el sistema de justicia  
ecuatoriano

**Trabajo de titulación para optar al título de Abogado de los Tribunales y  
Juzgados de la República**

**Autor:**

Vinueza Abad, George Anthony

**Tutor:**

Dr. José Orlando Granizo Castillo

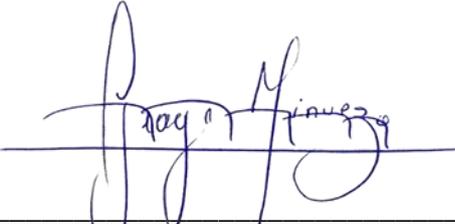
**Riobamba, Ecuador. 2025**

## DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, George Anthony Vinueza Abad, con cédula de ciudadanía 1104295512, autor del trabajo de investigación titulado: El poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador: Un estudio sobre los riesgos de la intervención en el sistema de justicia ecuatoriano, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, 09 de junio de 2025.



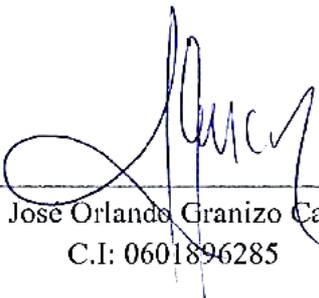
---

George Anthony Vinueza Abad  
C.I: 1104295512

## DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

Quien suscribe, Dr. José Orlando Granizo Castillo, catedrático adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por medio del presente documento certifico haber asesorado y revisado el desarrollo del trabajo de investigación titulado: El Poder Político y su Impacto en la Independencia Judicial en el Ecuador: Un Estudio sobre los Riesgos de la Intervención en el Sistema de Justicia ecuatoriano, bajo la autoría de George Anthony Vinuesa Abad; por lo que se autoriza ejecutar los trámites legales para su sustentación.

Es todo cuanto informar en honor a la verdad; en Riobamba, 09 de junio de 2025.



---

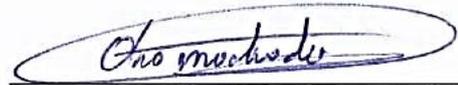
Dr. José Orlando Granizo Castillo  
C.I: 0601896285

## CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación: El Poder Político y su Impacto en la Independencia Judicial en el Ecuador: Un Estudio sobre los Riesgos de la Intervención en el Sistema de Justicia ecuatoriano por George Anthony Vinuesa Abad, con cédula de identidad número 1104295512, bajo la tutoría del Dr. José Orlando Granizo Castillo; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba, 09 de junio de 2025.

Mgs. Ana Lucia Machado Ashqui  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

Mgs. Leslit Estefany Machuca Moreno  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

Mgs. Luis Antonio Zurita Avalos  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO**



---

## CERTIFICADO ANTIPLAGIO

Que, **VINUEZA ABAD GEORGE ANTHONY**, con CC: **1104295512**, estudiante de la Carrera de **DERECHO**, Facultad de **CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"EL PODER POLÍTICO Y SU IMPACTO EN LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EN EL ECUADOR: UN ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS DE LA INTERVENCIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA ECUATORIANO"**, cumple con el 4%, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **COMPILATIO**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 03 de junio de 2025



---

Dr. José Orlando Granizo Castillo

C.I: 0601896285

## **DEDICATORIA**

A Dios, por ser mi guía y fuente de fortaleza en cada paso de este camino. A mis padres, Napoleón Vinueza y Andrea Abad, por su amor incondicional, por su esfuerzo y por ser mi mayor inspiración para alcanzar mis más profundas metas. A mi hermano, James, por su compañía y apoyo inquebrantable. Y con todo mi amor, a Evelyn Carolina, mi persona especial, por estar siempre a mi lado, brindándome su cariño, comprensión y motivación para seguir adelante.

*George Anthony Vinueza Abad*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco profundamente a la Universidad Nacional de Chimborazo, mi alma mater, por formarme como un profesional comprometido y brindarme el conocimiento necesario para alcanzar mis metas. Mi gratitud fraterna al Doctor José Orlando Granizo Castillo, tutor de esta tesis y Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, por su invaluable orientación, paciencia y compromiso en la revisión y desarrollo de este trabajo investigativo. Su guía ha sido fundamental para alcanzar este logro. También extendo mi agradecimiento a mis familiares y amigos cercanos, cuyo respaldo y aliento fueron esenciales en la realización de este estudio.

*George Anthony Vinuesa Abad*

# ÍNDICE GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA

DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

RESUMEN

ABSTRACT

CAPÍTULO I. INTRODUCCION.....	14
1.1. Planteamiento del problema .....	15
1.2. Justificación .....	16
1.3. Objetivos.....	17
1.3.1. Objetivo General.....	17
1.3.2. Objetivos Específicos.....	17
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Estado del arte relacionado a la temática.....	18
2.2. Aspectos Teóricos.....	20
2.2.1. Unidad I. La intervención política en el Sistema Judicial Ecuatoriano.....	20
2.2.1.1. Mecanismos de intervención política en la justicia .....	20
2.2.1.2. Formas y derivaciones de la injerencia política en el Poder Judicial Ecuatoriano. 24	
2.2.1.3. Consecuencias de la politización del Sistema Judicial.....	29
2.2.2. Unidad II. Principios éticos y garantías de independencia judicial.....	34
2.2.2.1. Fundamentos éticos de la independencia judicial.....	34
2.2.2.2. El Código Iberoamericano de ética judicial .....	38
2.2.2.3. Mecanismos para garantizar la ética judicial en contextos de presión política .....	43
2.2.3. Unidad III. El Poder Ejecutivo y su interferencia en la justicia ecuatoriana.....	47
2.2.3.1. Injerencia del Poder Ejecutivo en la Estructura Judicial .....	47
2.2.3.2. Instrumentalización del Sistema Judicial por el Poder Ejecutivo.....	52

2.2.3.3. Efectos de la Intervención del Ejecutivo en la Imparcialidad Judicial.....	56
2.3 Hipótesis .....	60
CAPÍTULO III. METODOLOGIA.....	62
3.1 Unidad de análisis.....	62
3.2 Métodos .....	62
3.2.1 Método inductivo.....	62
3.2.2 Método deductivo .....	62
3.2.3 Método jurídico-analítico .....	62
3.2.4 Método histórico-lógico .....	63
3.3 Enfoque de investigación.....	63
3.4 Tipo de investigación.....	63
3.4.1 Investigación jurídica descriptiva.....	63
3.4.2 Investigación jurídica correlacional.....	64
3.5 Diseño de investigación.....	64
3.6 Población de estudio .....	64
3.7 Técnicas e Instrumentos de investigación .....	65
3.8 Técnicas para el tratamiento de la investigación .....	66
3.9 Validez del instrumento.....	66
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	68
4.1 Análisis jurídico doctrinal de los principios éticos de imparcialidad, independencia e integridad.....	68
4.2 Resultados de las encuestas sobre el impacto de factores políticos y económicos en la independencia judicial. ....	72
4.3 Estrategias y recomendaciones para fortalecer la independencia judicial en el Ecuador .....	88
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES .....	90
5.1 Conclusiones.....	90
5.2 Recomendaciones .....	90
BIBLIOGRAFIA .....	92
ANEXOS .....	97

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Población y muestra .....	65
<b>Tabla 2.</b>	Validez de los instrumentos .....	67
<b>Tabla 3.</b>	Imparcialidad judicial.....	68
<b>Tabla 4.</b>	Independencia judicial.....	69
<b>Tabla 5.</b>	La CIDH sobre la independencia judicial. ....	70
<b>Tabla 6.</b>	Integridad judicial. ....	71
<b>Tabla 7.</b>	Presiones políticas afectan decisiones judiciales. ....	72
<b>Tabla 8.</b>	Relación jueces y políticos influye en la imparcialidad.....	73
<b>Tabla 9.</b>	Poder político influye en la elección de jueces. ....	74
<b>Tabla 10.</b>	Partidos políticos afectan la independencia judicial.....	75
<b>Tabla 11.</b>	Jueces sienten presión para fallar a favor de intereses políticos.....	76
<b>Tabla 12.</b>	Grupos económicos influyen en decisiones judiciales. ....	77
<b>Tabla 13.</b>	Financiamiento de campañas influye en decisiones judiciales.....	78
<b>Tabla 14.</b>	Garantías judiciales contra presiones económicas.....	79
<b>Tabla 15.</b>	Presiones económicas en jueces de casos políticos. ....	80
<b>Tabla 16.</b>	Vínculos políticos y económicos afectan independencia judicial. ....	81
<b>Tabla 17.</b>	Dilemas éticos por presiones externas en jueces. ....	82
<b>Tabla 18.</b>	Mecanismos para proteger ética judicial frente a presiones. ....	83
<b>Tabla 19.</b>	Jueces tienen recursos para resistir presiones externas. ....	84
<b>Tabla 20.</b>	Presiones externas comprometen integridad judicial. ....	85
<b>Tabla 21.</b>	Conflictos éticos por presiones políticas en jueces. ....	86
<b>Tabla 22.</b>	Necesidad de mayor protección contra influencias externas. ....	87
<b>Tabla 23.</b>	Recomendaciones para fortalecer la independencia judicial en el país.....	89

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b>	Línea de tiempo de los paradigmas históricos sobre la interferencia política en el Sistema Judicial Ecuatoriano. ....	24
<b>Figura 2.</b>	Diagrama de flujo sobre el rol del juez como garante de la justicia ética. ....	28
<b>Figura 3.</b>	Unidad I: La intervención política en el Sistema Judicial ecuatoriano. ....	33
<b>Figura 4.</b>	La imparcialidad judicial: Pilar de la justicia y la confianza pública. ....	36
<b>Figura 5.</b>	Unidad II: Ética Judicial y su rol en la defensa de la independencia judicial frente a presiones políticas. ....	47
<b>Figura 6.</b>	Unidad III. Interferencia del Ejecutivo en la justicia ecuatoriana. ....	61
<b>Figura 7.</b>	Implementación de la estrategia de jueces sin rostro. ....	88
<b>Figura 8.</b>	Estrategia de incentivos económicos para jueces y fiscales no corruptos. ....	88

## RESUMEN

La investigación analizó la influencia del poder político en la independencia judicial en el Ecuador, centrándose en cómo dicha intervención compromete la imparcialidad y autonomía de los jueces. Se abordó el impacto de las presiones políticas y económicas en el sistema judicial, afectando principios éticos esenciales como la independencia, integridad e imparcialidad en la toma de decisiones, especialmente en casos de alta politización. A través de un enfoque cualitativo y la recolección de datos mediante encuestas a jueces, se identificaron las principales barreras que impiden el ejercicio de una justicia independiente, como la designación de magistrados por criterios políticos y la falta de transparencia en los procesos judiciales. Los resultados revelaron que la injerencia política es una amenaza constante para la confianza pública en el sistema judicial ecuatoriano, afectando la legitimidad de las decisiones emitidas. Finalmente, se propusieron recomendaciones orientadas a fortalecer la independencia judicial, mediante la implementación de mecanismos que limiten la intervención del poder político en la administración de justicia, asegurando la imparcialidad de los jueces, el respeto al debido proceso y el fortalecimiento del Estado de derecho.

**PALABRAS CLAVES:** influencia, independencia, politización, justicia, transparencia, injerencia, imparcialidad.

## ABSTRACT

The research analyzed the influence of political power on judicial independence in Ecuador, focusing on how such interference compromises the impartiality and autonomy of judges. The study addressed the impact of political and economic pressures on the judicial system, affecting essential ethical principles such as independence, integrity, and impartiality in decision-making, particularly in highly politicized cases. Through a qualitative approach and data collection via surveys of judges, the main barriers to the exercise of independent justice were identified, including the appointment of magistrates based on political criteria and the lack of transparency in judicial processes. The results revealed that political interference is a constant threat to public confidence in the Ecuadorian judicial system, affecting the legitimacy of the decisions issued. Finally, recommendations were proposed to strengthen judicial independence by implementing mechanisms to limit political interference in the administration of justice, ensuring judicial impartiality, respect for due process, and the reinforcement of the rule of law.

**KEYWORDS:** influence, independence, politicization, justice, transparency, interference, impartiality.

**Reviewed by:**



**Lcda. Yesenia Merino Uquillas**  
**ENGLISH PROFESSOR**

**0603819871**

## CAPÍTULO I. INTRODUCCION

La presente propuesta de trabajo de investigación buscaba analizar el poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador, por consiguiente, la influencia política sobre el sistema judicial se refería a las acciones y presiones que podían comprometer la autonomía de los jueces y otros operadores de justicia. Estos factores podían afectar la imparcialidad, independencia, integridad y equidad, fundamentales para un sistema judicial confiable. El respeto a la independencia judicial era clave para que los jueces emitieran decisiones basadas en la ley y los hechos, sin influencias externas como la presión política o económica. La protección de la independencia judicial se sustentaba en el debido proceso, que aseguraba trato justo y protección ante la ley. Arif, (2021) afirma que” los jueces representan la instancia final en la entrega de justicia. Un extenso proceso judicial en la búsqueda de justicia culmina con la decisión tomada por un juez” (p. 5). Finalmente, se exploraba cómo en casos de influencia política, la intervención de actores políticos podía poner en riesgo la imparcialidad y objetividad judicial, poniendo a prueba la independencia del sistema y de los jueces.

El problema que se procuraba resolver en esta investigación residía en la interferencia del poder político en la independencia judicial por parte de los operadores de justicia y las dependencias judiciales del Ecuador. Esta falta de independencia comprometía la confianza en el sistema judicial, lo que derivaba en decisiones que no garantizaban una verdadera justicia. Castillo Merino (2023) argumenta que “es evidente que el sistema de justicia en Ecuador ha promovido conductas como la falta de honestidad, la corrupción y diversas injusticias en perjuicio de la población” (p. 19). La ausencia de un sistema judicial verdaderamente independiente, o su escasa implementación, aumentaba la vulnerabilidad de los fallos judiciales frente a influencias políticas o externas, afectando tanto la equidad como la legitimidad de las resoluciones emitidas en estos juzgados.

El tema propuesto tuvo un alto interés social, motivo por el cual, la interferencia del poder político en la independencia de los operadores de justicia de primera instancia afectaba la confianza de los ciudadanos en el sistema judicial ecuatoriano. La justicia, como pilar de la democracia, perdía credibilidad cuando las decisiones no se percibían imparciales o justas. Resolver este problema fortalecería el Estado de derecho, asegurando que las decisiones judiciales se basaran en la independencia judicial y no en intereses externos, Jadán (2019) deduce que “la independencia judicial externa implica que los jueces no sufran injerencias ilegítimas de poderes externos en sus decisiones, estando limitados únicamente por la Constitución y los derechos fundamentales” (p. 20). Además, la investigación ofrecía una valiosa oportunidad académica para entender cómo la influencia política afectaba las decisiones judiciales bajo presión, aportando un enfoque relevante para el análisis de la independencia judicial y el derecho.

El proyecto de investigación adoptó un enfoque cualitativo, centrado en la comprensión de cómo la influencia política afectaba la independencia judicial en las decisiones judiciales en el Ecuador. La metodología se basó en la recolección de datos a

través de encuestas cualitativas. Las encuestas se aplicaron a una muestra específica de operadores judiciales, a quienes se les aplicaría un cuestionario de preguntas netamente cerradas para obtener información más general sobre cómo el poder político podría afectar en sus decisiones judiciales cotidianas. El análisis de datos se llevó a cabo mediante un análisis de contenido, identificando patrones y tendencias en las respuestas que permitieran entender cómo la independencia judicial se reflejaba en la práctica bajo presión política.

El objetivo de esta investigación era analizar cómo la influencia política afectaba la independencia judicial en las decisiones de los operadores de justicia en el Ecuador, especialmente en casos de interferencia externa. Se buscaba identificar las barreras que impedían el ejercicio de una justicia independiente y cómo estas afectaban la imparcialidad de las decisiones. Mediante encuestas, se recopilarían las percepciones de los operadores de justicia para comprender las dinámicas de influencia política en el sistema judicial. El estudio pretendía ofrecer recomendaciones para fortalecer la independencia judicial, asegurando imparcialidad y legitimidad, y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho en Ecuador.

### **1.1. Planteamiento del problema**

La falta de independencia judicial como consecuencia de la influencia del poder político es una problemática que trasciende fronteras. A nivel global, esta situación se evidencia en la designación de jueces por afinidades políticas y en la corrupción estructural que debilita la transparencia, socava la imparcialidad judicial y propicia la impunidad. “La transparencia se ha convertido en una de las herramientas más primordiales y significativas de los gobiernos democráticos recientes, considerando que evita que los funcionarios corruptos queden sin castigo” (Navarro, 2020, p. 10). En este contexto, “la función de los jueces en la búsqueda de justicia estaba estrechamente relacionada con las repercusiones que surgían si no actuaban conforme al código de ética y las normativas vigentes, por cuanto el poder que tenían implicaba una gran responsabilidad” (Arif, 2021, p. 6).

En América Latina, la politización del sistema judicial y la presión de actores políticos y económicos generan un escenario de injerencia constante, donde se vulnera la autonomía de los jueces. “Los jueces debían desempeñar su labor sin estar sometidos a presiones ni interferencias externas, lo que implicaba que, además de cumplir con su función, debían tomar decisiones sin dejarse influenciar por factores ajenos” (Fuentes Águila et al., 2018, p. 4). La corrupción y la ineficiencia judicial deterioran la legitimidad de las instituciones, afectando la confianza ciudadana. En palabras de Piana & Arévalo (2020) “la corrupción deteriora todas las estructuras y destruye el tejido social cuando se vuelve parte de las instituciones” (p. 6).

En Ecuador, esta problemática se expresa con particular intensidad. La designación de jueces por criterios políticos, el nepotismo, la falta de transparencia y la escasa preparación de los operadores de justicia son factores que afectan directamente la imparcialidad judicial. Simon (2023) dice que “la independencia judicial asegura que los jueces puedan tomar decisiones de manera autónoma, sin depender de influencias

externas...” (p. 18). Tales condiciones han erosionado el Estado de Derecho y la confianza pública en la justicia ecuatoriana. Tello Sarmiento & Cornejo-Aguilar (2023) afirman lo siguiente:

La ética judicial era necesaria para despertar confianza en el sistema de administración de justicia, tanto así que los códigos de ética se basaban en el cumplimiento de las normas de una manera voluntaria y no forzosa, ya que presuponían la buena voluntad de los administradores de justicia, a través de una estrecha relación con los principios de imparcialidad, independencia, integridad, transparencia y seguridad jurídica (p. 8).

Finalmente, este estudio se delimita temporalmente entre los años 2008 y 2024, periodo que inicia con la entrada en vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, la cual redefinió la estructura del sistema judicial, y culmina en el año 2024, considerando que durante este lapso se han evidenciado múltiples episodios de intervención política, procesos de designación judicial cuestionados, y una creciente desconfianza ciudadana en la administración de justicia.

## **1.2. Justificación**

El presente trabajo fue determinante porque abordó una problemática fundamental para el sistema judicial ecuatoriano: la influencia del poder político en las decisiones judiciales, especialmente en contextos de alta politización. Un sistema judicial justo y confiable es indispensable para mantener el estado de derecho, y esta investigación buscó contribuir al fortalecimiento de la confianza pública en la justicia, garantizando que las decisiones no fueran manipuladas por intereses políticos o externos.

Esta investigación aportó un análisis directo sobre cómo la influencia del poder político afectaba la imparcialidad, independencia, integridad y equidad en la toma de decisiones judiciales en casos con alta influencia política. También se proporcionaron recomendaciones prácticas para mejorar la formación de los operadores de justicia y se sugirieron reformas que fortalecieran la independencia judicial frente a presiones políticas, algo que no había sido suficientemente investigado en Ecuador bajo este enfoque específico.

La presente investigación abordó la problemática de la falta de independencia e imparcialidad en las decisiones judiciales de primera instancia en el Ecuador, las cuales podían estar influenciadas por factores políticos y económicos. Al proponer estrategias para contrarrestar la interferencia política en el sistema judicial, la investigación buscó fortalecer la legitimidad de las decisiones y mejorar la percepción pública sobre la justicia en el país.

Este tema se investigó debido a la creciente preocupación por la politización del sistema judicial en Ecuador y la percepción generalizada de corrupción vinculada a intereses políticos. Las decisiones judiciales sesgadas, influenciadas por el poder político, socavaban la confianza pública y comprometían la justicia. Por tanto, fue imperativo analizar cómo fortalecer la independencia judicial dentro del sistema judicial para garantizar un marco que actuara conforme al derecho y no a intereses políticos ajenos.

El trabajo de investigación fue pertinente porque se insertó en el contexto actual de crisis de confianza en el sistema judicial ecuatoriano, afectado por la interferencia del poder político y la corrupción. Además, fue relevante tanto para el ámbito académico, al aportar al estudio de la politización del sistema judicial, como para el sistema de justicia, al proponer soluciones para mejorar la transparencia y la independencia judicial frente a influencias políticas.

Los beneficiarios directos fueron los operadores de justicia, como jueces, quienes pudieron aplicar los resultados de la investigación para mejorar su independencia frente a influencias políticas. Indirectamente, la sociedad ecuatoriana en general se benefició de un sistema judicial más transparente e imparcial, ya que un sistema judicial libre de interferencia política es esencial para proteger los derechos de todos los ciudadanos, sin importar su posición política o económica.

### **1.3. Objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar la influencia del poder político en las decisiones judiciales en el Ecuador, en contextos de alta politización, con el fin de proponer estrategias que fortalezcan la independencia judicial y garanticen decisiones justas e imparciales, libres de interferencias externas.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Realizar un análisis jurídico y doctrinal de los principios éticos que rigen la actuación de los jueces en el Ecuador, enfocándose en la imparcialidad, independencia e integridad, con el fin de comprender su importancia en la garantía de decisiones judiciales imparciales, libres de presiones políticas externas.

Realizar encuestas cualitativas a jueces para evaluar, mediante un análisis analítico-descriptivo, el impacto de los factores políticos y económicos en la resolución de casos de alta influencia política, y determinar cómo estas presiones externas afectan sus decisiones. Los resultados servirán para proponer mejoras en la protección de la independencia judicial y en la aplicación de estándares éticos en estos casos.

Proponer estrategias y recomendaciones para fortalecer la independencia judicial en Ecuador, con el objetivo de mejorar la imparcialidad y legitimidad de las decisiones judiciales, asegurando que las decisiones sean tomadas de manera efectiva, especialmente en contextos de alta influencia política.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.

### 2.1. Estado del arte relacionado a la temática

Tras un proceso sistemático de búsqueda en bases de datos académicas como Scopus, Redalyc, Scielo, Google Académico y repositorios universitarios nacionales (como los de la UNACH, PUCE, UCE y UASB), se revisaron artículos científicos, tesis de pregrado y posgrado, así como literatura especializada en derecho constitucional, deontología jurídica y ciencia política. Bajo los descriptores “independencia judicial”, “presiones políticas en decisiones judiciales”, “ética judicial en Ecuador”, “sistema de justicia y poder político” y “politización del sistema judicial”, no se identificaron investigaciones que aborden de manera específica y profunda la relación entre el poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador contemporáneo. No obstante, se encontraron estudios relacionados que analizan temas parciales o tangenciales, los cuales ofrecen referencias teóricas y contextuales útiles para el desarrollo del presente trabajo. En este marco, se evidencia que esta investigación constituye un aporte innovador, con potencial para llenar un vacío académico y contribuir al esclarecimiento de un fenómeno jurídico-político actual que demanda atención urgente en el ámbito del derecho ecuatoriano.

En relación con el tema abordado, el investigador Francisco Castillo Merino, en el año (2023), en su artículo titulado “Límites al derecho: politización y corrupción del sistema judicial en Ecuador”, expone un análisis profundo sobre los desafíos que enfrenta el sistema judicial ecuatoriano en el contexto de una creciente politización e injerencia de actores externos. A lo largo de su investigación, Castillo examina los mecanismos a través de los cuales el poder político y económico ha permeado las estructuras judiciales, afectando su imparcialidad y minando la confianza pública en las instituciones de justicia, concluye del mismo señalando que:

En Ecuador, desde la Constitución de 2008, el sistema de justicia enfrenta problemas de corrupción, ineficiencia y dependencia del poder político. A pesar de las reformas impulsadas durante el gobierno de Rafael Correa, no se logró eliminar la influencia política en la justicia. Los gobiernos de Lenin Moreno y Guillermo Lasso debilitaron aún más la independencia judicial. Persisten problemas estructurales como la falta de formación especializada, la dependencia del poder político y la falta de transparencia. Se sugiere un plan integral a largo plazo que reduzca desigualdades, fortalezca instituciones y mejore la educación para contar con operadores judiciales íntegros.

De igual manera, en el ámbito internacional, se pueden encontrar estudios que analizan problemáticas similares en otros contextos, lo que permite hacer comparaciones y reflexiones más amplias sobre la influencia de factores externos en la administración de justicia. Un ejemplo destacado de esto es el trabajo de Maisyur Arif, quien en el año (2021), en la provincia de Lampung, Indonesia, llevó a cabo una investigación de carácter académico-científico titulada “Violation of the Professional Code of Ethics for Judges and its Consequences for Judicial Administration”, cuya conclusión fue la siguiente:

La violación del código ético judicial ha provocado corrupción, colusión y nepotismo en el sistema. La falta de supervisión sobre los jueces facilita estas prácticas y compromete la independencia judicial, lo que resulta en decisiones injustas. Para mejorar, se sugieren dos acciones: fomentar la autoconciencia de los jueces sobre su deber y reforzar la supervisión externa para asegurar una justicia limpia y efectiva.

En la misma línea de análisis sobre el poder político y la independencia judicial, resulta relevante destacar el aporte realizado por Marco Tello Sarmiento & José Cornejo-Aguiar (2023). Estos autores, en la ciudad de Quito, Ecuador, desarrollaron un artículo científico titulado “El Código Iberoamericano de Ética Judicial una Herramienta Contra la Corrupción en la Justicia Ecuatoriana”. En su investigación, examinan detalladamente el rol del Código Iberoamericano de Ética Judicial como un mecanismo para fortalecer la integridad y transparencia en los tribunales del país, en el cual concluyeron lo siguiente:

La ética judicial, basada en principios como independencia, imparcialidad, integridad y transparencia, es fundamental para garantizar una administración de justicia justa y efectiva. Los jueces deben actuar conforme a estos valores para asegurar el acceso a la justicia y el debido proceso. El Código Iberoamericano de Ética Judicial, un referente en la región, debe ser difundido y utilizado como herramienta de capacitación en Ecuador. Además, su implementación debe complementarse con los Principios de Bangalore sobre Conducta Judicial, reforzando la lucha contra la corrupción y promoviendo la confianza en el sistema judicial.

En el análisis de la prevención de la politización del sistema judicial, resulta especialmente pertinente el estudio realizado por Marily Fuentes, Pedro Castellanos y Alicia Faggioli, quienes en el año (2018) elaboraron una exhaustiva investigación titulada “Los Principios de Actuación del Juez en la Prevención de la Corrupción Judicial”, de lo cual, concluyeron lo siguiente:

Los principios que guían la actuación de los jueces son clave para una justicia transparente y libre de corrupción. El respeto a la Constitución, la legalidad, el debido proceso y los derechos fundamentales son esenciales para que los jueces cumplan con sus funciones sin corrupción. La ética, competencia, imparcialidad e independencia judicial son fundamentales para garantizar una justicia equitativa y creíble. Además, los jueces deben mantener un comportamiento ejemplar tanto en su vida profesional como personal, fomentando la confianza en el sistema judicial y respetando la dignidad humana. Las sociedades modernas exigen una justicia eficiente, basada en estos principios éticos y en la cooperación profesional.

En un contexto regional donde la politización del sistema judicial ha generado serios cuestionamientos, el trabajo realizado por Ricardo Piana & Marín Arévalo (2020), ofrece una mirada crítica y detallada sobre cómo los precedentes jurisprudenciales han sido empleados en la evaluación de casos de corrupción en Argentina. Estos autores ejecutaron un artículo de revista académica titulado “Precedentes jurisprudenciales en la evaluación de la corrupción en la Argentina. Un estudio a partir de tres casos judiciales”, en el cual se

aborda de manera rigurosa la influencia de decisiones judiciales previas en la resolución de casos de corrupción, el resultado de su estudio fue el siguiente:

El control de la corrupción trasciende al Poder Judicial y es un problema social que impacta a toda la sociedad. Si bien las auditorías y leyes de acceso a la información son esenciales para la prevención, el Poder Judicial interviene cuando estos mecanismos fallan, limitándose al control legal de delitos tipificados en los códigos penales. Sin embargo, los tiempos prolongados en investigar y procesar a funcionarios políticos, ya fuera de sus cargos, erosionan la efectividad del control judicial, afectando al debido proceso y debilitando la confianza en el sistema democrático. La demora en estos casos, como los de Menem y Alsogaray, evidencia cómo el impacto político y la falta de certidumbre afectan al sistema en su conjunto. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos advierte que el uso arbitrario del control judicial en contextos de politización o corrupción puede dañar gravemente las instituciones democráticas y los derechos humanos. Es necesario que los jueces no solo se basen en criterios legales, sino también en consideraciones éticas y morales, para evitar el uso político de los procesos judiciales (lawfare) y proteger el entramado social. La corrupción, en este contexto, se reconoce como una violación de los derechos humanos que amenaza la democracia.

## **2.2. Aspectos Teóricos**

### **2.2.1. Unidad I. La intervención política en el Sistema Judicial Ecuatoriano**

#### **2.2.1.1. Mecanismos de intervención política en la justicia**

En la justicia ecuatoriana, la intervención política se ha convertido en un fenómeno que afecta la independencia del órgano judicial y es una de las principales amenazas para el ejercicio imparcial del derecho, a juicio de Castillo Merino (2023) “la discrecionalidad del tribunal es también una ventana por la que puede entrar la corrupción, sobre todo en zonas con una débil institucionalización y pocos mecanismos de control” (p. 36), a partir de esta constatación, estos mecanismos no sólo alteran la legitimidad del sistema jurídico, sino también la confianza de los ciudadanos en unas instituciones que deberían basarse en la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales.

La influencia ejercida por actores políticos a través de la nominación y destitución de funcionarios judiciales clave, como jueces o fiscales, es uno de los mecanismos más comunes, Borja (2022) manifiesta que “según el Consejo de la Judicatura, entre 2019 y 2022 hubo tres motivos que llevaron a la destitución a seis magistrados: pedir o recibir dinero u otros bienes, interferir gravemente en el sistema de información y actuar de forma irregular” (s. p), estas acciones no sólo ponen en peligro la integridad de quienes ocupan cargos tan importantes, sino que también erosionan la confianza pública en el sistema judicial, el hecho de que los magistrados implicados fueran inhabilitados por solicitar o aceptar dinero a cambio de favores judiciales revela un problema de corrupción sistémica, queda en evidencia que esto ilustra la forma en lo que las decisiones judiciales pueden verse influidas por

intereses económicos, lo que tiene un impacto significativo en la imparcialidad y la equidad del sistema jurídico nacional.

### **Designación y remoción de jueces por intereses políticos.**

La designación de jueces bajo criterios influenciados por intereses políticos ha sido una constante preocupación en muchos sistemas judiciales, incluyendo el ecuatoriano. Este fenómeno se da cuando el proceso de nombramiento de jueces es manipulado para favorecer a ciertos sectores políticos o económicos, en lugar de seguir un procedimiento basado en el mérito y la independencia judicial, Jadán (2019) enfatiza que “el legislativo reestructuró el sistema de justicia por lo menos durante cuatro años en el periodo 1984-1998, generando total dependencia de los intereses políticos del órgano judicial” (p. 67), el avance de una dependencia del poder judicial de los intereses políticos crea una dinámica de *problemas*, en atención a que los magistrados asignados a estos procesos tienden a alinearse con quienes les asignaron sus funciones. Esto da lugar a una cadena de favores y *favoritismos* que distorsiona el rol esencial de la imparcialidad en la justicia.

De la misma manera, la remoción de jueces también puede estar motivada por el interés político, sobre todo cuando estos magistrados no actúan conforme *a derecho*. En lugar de destituir a los jueces por causas justificadas, como actos de corrupción o incompetencia, las presiones políticas pueden orquestar su salida cuando se niegan a fallar en favor de intereses específicos, se alude que “la designación parlamentaria determina procedimientos como las negociaciones interpartidistas y el padrinazgo en el centro de las vías de acceso del órgano judicial supremo de la nación” (Herrera, 2021, p. 126), esto afecta gravemente la independencia judicial y convierte a los jueces en instrumentos políticos.

### **Presiones políticas en casos de alto interés nacional.**

Las influencias políticas en casos de gran repercusión nacional son una inquietud constante en el ámbito judicial; especialmente cuando las partes implicadas tienen vínculos en *círculos de poder*. En estas situaciones, la influencia política puede influir sobre los jueces y fiscales involucrados en el proceso judicial creando un ambiente de presión que compromete su capacidad para tomar decisiones de manera imparcial; así lo indica el Observatorio de Derechos y Justicia (2020):

Una de las principales previsiones que se atribuían al Consejo de la Judicatura definitivo era la evaluación de los jueces de la Corte Nacional de Justicia, un proceso que el Consejo Transitorio no logró finiquitar. Por medio de la *resolución 10-2019*, el Consejo de la Judicatura logró configurar el "Reglamento para la Evaluación Integral de los y las jueces y conjueces de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador". Dicho documento detallaba los criterios y procedimientos para llevar a cabo dicha evaluación, lo cual fue el centro de diversas críticas tanto de la población al igual que de los jueces participantes. Se cuestionaron criterios usadas para valorar a los jueces, la opinión pública de que eran *marcados* como "jueces correístas" y el hecho de que magistrados con los puntajes más bajos, afrontaban la

remoción automática de sus cargos. Estas preocupaciones situaron nuevamente en riesgo la independencia judicial en el país (p. 4).

Al destacar a los jueces cercanos a Correa se sugiere críticamente que podrían verse influenciados por motivaciones políticas o por simpatías hacia las posturas respaldadas por el *correísmo* y esto plantea interrogantes sobre su imparcialidad y autonomía judicial. Además, el uso del término *correísta* también es evidencia de las tensiones políticas en el Ecuador donde las instituciones públicas y el sistema judicial han sido señalados de estar bajo la influencia de intereses netamente partidistas.

En contextos de alta tensión política y casos de gran repercusión social, la cobertura mediática se convierte en un factor determinante que afecta la labor de los operadores de justicia, al ser utilizada —en no pocos casos— como un mecanismo de presión indirecta. Los jueces y fiscales son expuestos a un escrutinio público excesivo que, lejos de fortalecer la transparencia, genera un ambiente de coerción simbólica capaz de influir en sus decisiones. Esta instrumentalización mediática, favorecida por actores políticos y grupos de poder, tiene como fin moldear la opinión pública, desviar la atención de los aspectos jurídicos esenciales e instalar narrativas funcionales a sus intereses. El problema se profundiza cuando los jueces han sido designados o promovidos por afinidades políticas, lo que puede generar compromisos de lealtad que socavan su independencia. En tales condiciones, las decisiones judiciales corren el riesgo de responder más a expectativas externas que al análisis jurídico objetivo, vulnerando los principios de imparcialidad, debido proceso y separación de funciones, y debilitando así la legitimidad institucional del sistema judicial.

### **Paradigmas históricos de interferencia política en el Sistema Judicial Ecuatoriano.**

En el entramado de las herramientas de control político en la justicia, es esencial abordar los paradigmas históricos que han marcado la interferencia del poder político en el sistema judicial ecuatoriano. Durante su recorrido histórico nacional, el Ecuador ha experimentado diversas formas de intromisión política que han afectado la independencia de la justicia, siendo un fenómeno recurrente desde la época republicana.

Uno de los primeros paradigmas que resalta es el modelo centralista fundado desde la Constitución de 1830. Es entonces que se consolidó un sistema donde el Poder Ejecutivo mantenía una injerencia directa sobre el Poder Judicial, especialmente en la designación de jueces y magistrados, lo que generó una falta de autonomía, Jadán (2019) indica que “lo previsto en la Constitución de 1830 estipuló que el nombramiento de magistrados de las cortes de justicia de la nación debía ser ejecutada por el máximo representante del Estado, es decir, el presidente del país” (p. 63), este patrón de intervención se consolidó con el tiempo, evidenciado durante regímenes autoritarios, como los gobiernos de facto del siglo XX, donde el poder político impuso jueces afines y vulneró el *principio de separación de poderes*.

Un cambio notorio se produjo a partir de la oficialización de la Constitución de 1998, que tenía como objetivo fortalecer la autonomía del poder judicial a través del establecimiento del Consejo Nacional de la Judicatura. A pesar de ello, esta modificación resultó ser poco eficiente, puesto que el nombramiento de jueces siguió estando condicionado por intervenciones políticas, a la vista de Jadán (2019):

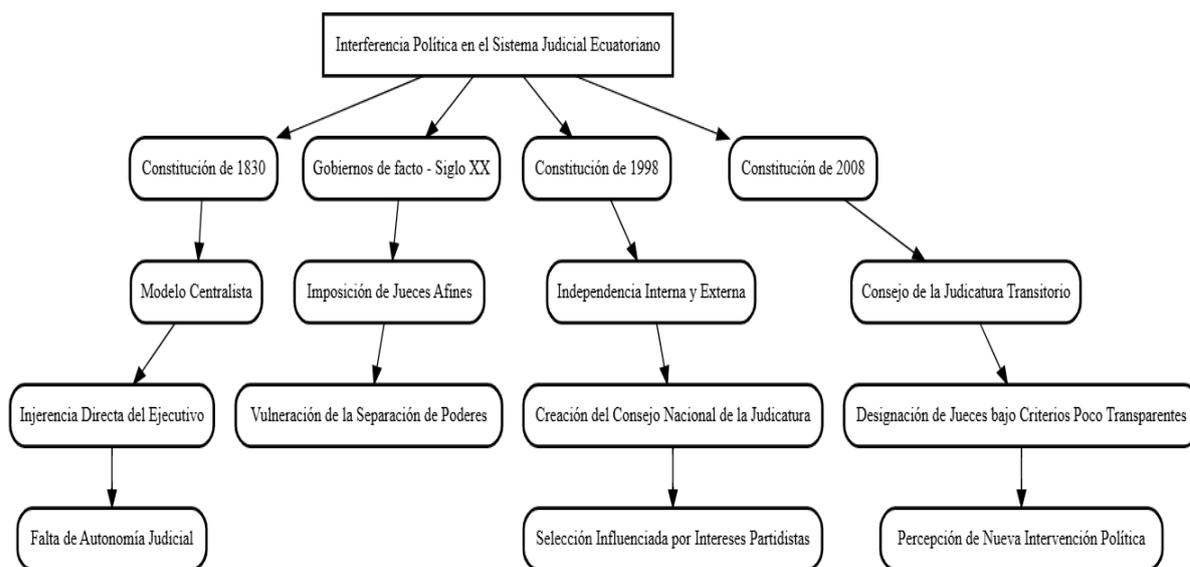
La Constitución del 98', percibió por primera vez la independencia interna y externa de la Función Judicial. De todas formas, en el artículo 206 del anteriormente mencionado cuerpo normativo, al definir al Consejo Nacional de la Judicatura, se configuró que este era el órgano responsable del gobierno, la administración y la disciplina en el contexto Judicial (p. 71-72).

La Constitución de 1998 marcó un progreso importante al reconocer por primera vez la autonomía interna y externa de la Función Judicial como un avance hacia una justicia más independiente. También, se estableció el Consejo Nacional de la Judicatura para supervisar la gestión y disciplina en el ámbito judicial y lograr un equilibrio en las relaciones de poder entre jueces, manteniendo su total independencia. Aunque, a pesar del esfuerzo puesto, se encontró que esta reforma no cumplió con las expectativas establecidas. La elección de los jueces siguió estando influenciada por intereses partidistas que facilitaron la injerencia política en el sistema judicial. Esta situación demostró que, aunque se implementaron cambios estructurales para fortalecer la independencia judicial, la persistencia de factores externos siguió impactando la imparcialidad y autonomía de los jueces.

Por último, se puede identificar el paradigma contemporáneo que se consolida con la Constitución de 2008. Si bien esta introdujo medidas como el Consejo de la Judicatura Transitorio para reformar el sistema judicial, dichas acciones fueron percibidas por diversos sectores como una nueva forma de intervención política, se designaron jueces bajo criterios poco transparentes y alineados con el poder gobernante, Jadán (2019) alude lo siguiente:

La creación del Consejo Nacional de la Judicatura surgió como respuesta a la necesidad de asegurar la independencia judicial en dos aspectos clave. En primer lugar, buscaba mantener un equilibrio en las relaciones de poder dentro del sistema judicial para evitar que ciertos jueces fueran vistos como superiores a otros. En segundo lugar su objetivo era garantizar que los jueces pudieran dedicar todo su tiempo y esfuerzo al desempeño de sus funciones judiciales (p. 74-75).

**Figura 1.** Línea de tiempo de los paradigmas históricos sobre la interferencia política en el Sistema Judicial Ecuatoriano.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

### 2.2.1.2. Formas y derivaciones de la injerencia política en el Poder Judicial Ecuatoriano

En cuanto al tema de la intervención política en el sistema judicial ecuatoriano se refiere, una de las formas más notables de interferencia ha sido la influencia en la asignación de magistrados. A lo largo de la historia del Ecuador se ha observado cómo el Poder Ejecutivo y los partidos políticos han intervenido en los procesos de selección judicial, lo que ha dado lugar al nombramiento de jueces basado en criterios poco claros o motivados por simpatías políticas, Jadán (2019) afirma que “la autonomía judicial frente a influencias externas, implica que los jueces no sean sometidos a invasiones no deseadas de poderes externos a su función, teniendo que actuar solamente conforme a los límites establecidos por la Constitución y derechos fundamentales” (p. 20), dado que este tipo de intervención ha ocurrido en distintos momentos y ha afectado la imparcialidad de las decisiones judiciales y la independencia del Poder Judicial. La posibilidad de que los jueces sean designados por motivos políticos crea dudas sobre su integridad en el desempeño de sus funciones; ya que es posible que sus resoluciones coincidan más bien en favor del grupo político predominante en lugar de ser imparciales.

Una forma adicional de interferencia política ha sido mediante la implementación de cambios en el sistema judicial impulsados por el poder político bajo la justificación de modernizar o mejorar el sistema judicial existente. En varios casos particulares estas modificaciones ocultan un propósito menos evidente; consolidar un control más directivo sobre el Poder Judicial. Un ejemplo palpable de esta situación es la instauración de entidades temporales como el Consejo de la Judicatura Transitorio que persigue principalmente destituir jueces que no estén alineados con los intereses del gobierno actual y designar en sus lugares a otros que sí lo estén, haciendo énfasis en Jadán (2019) “en la Función Judicial, las *invasiones* en el trabajo de los jueces pueden originarse tanto de otros magistrados como

del organismo que ejerce el control y administración de la estructura judicial” (p. 104), a pesar de que se argumentan en los discursos públicos como cambios necesarios para subsanar fallos en el sistema judicial en realidad afianzan un esquema en el que el Poder Ejecutivo o el partido político dominante ejerce una influencia excesiva sobre el poder judicial y perpetúa la intromisión política.

### **La Estructura de poder y su influencia en la independencia judicial.**

En la esfera pública de Ecuador, a lo largo del tiempo, la forma en que se concentró el poder ha sido fundamental para garantizar la independencia del poder judicial y ha tenido un impacto directo en la operatividad del sistema judicial. A lo largo de los años, la programación institucional del Estado ha facilitado una considerable interferencia del Poder Ejecutivo en el Poder Judicial, lo que ha presentado un desafío para su independencia, desde la perspectiva de Basabe-Serrano (2023) “se alude que la *malversación* judicial en Ecuador y otros países de América Latina está influenciada en función de la jerarquía dentro del sistema de justicia” (p. 21), por esta razón, este fenómeno se ha evidenciado mediante mecanismos tanto formales como informales, como por ejemplo el procedimiento de selección de jueces, donde los actores políticos tienen influencia en las designaciones. De esta manera, la distribución del poder ha creado una relación de dependencia del Poder Judicial respecto al Ejecutivo, impactando en su autonomía.

Además, la concentración de poder en ciertos sectores políticos ha posibilitado que la influencia sobre el sistema judicial no se limite solo a los nombramientos, sino también a decisiones claves para la administración de justicia a cambios de sumas de dinero para favorecer a un grupo específico. Basabe-Serrano (2023) acertadamente menciona que “hay tarifas y estructuras definidas para lograr tener decisiones judiciales favorables, y que estas varían de acuerdo a la etapa del proceso que se esté llevando y la jerarquía del tribunal” (p. 18), de este modo, la estructura de poder ha convertido al Poder Judicial en un instrumento susceptible de manipulación a cambio de recursos económicos, lo que compromete la imparcialidad en la aplicación de la ley.

En términos generales, la influencia de la estructura de poder en la independencia judicial tiene un impacto significativo en la credibilidad del sistema legal y judicial en su conjunto. La percepción de que los jueces están sujetos a presiones políticas afecta negativamente la confianza en la justicia y en el Estado de derecho. En este contexto particular, la relación entre la estructura de poder y la independencia judicial es uno de los factores clave que minan la legitimidad de las decisiones judiciales.

### **Instrumentalización del Poder Judicial como herramienta política.**

La politización del sistema judicial se manifiesta cuando los líderes políticos intentan dominar el sistema judicial para promover objetivos que van más allá de la búsqueda de una administración imparcial de la justicia. Esta injerencia se hace evidente al utilizar el sistema judicial como un medio para alcanzar ciertos objetivos particulares, como obtener poder o eliminar adversarios políticos. Un ejemplo claro de esta práctica es la designación de jueces en función de su afinidad política o su alineación ideológica coherente al partido o grupo

predominante. Cuando las designaciones no se fundamentan en el mérito y la capacidad se debilita la independencia del sistema judicial y se tergiversa la función judicial que consiste en impartir justicia sin influencias externas, Montalvo Romero (2024) destaca lo siguiente:

Al abordar enfocar cuestiones políticas como el medio para obtener el *poder*, entendido como la habilidad de gobernar un Estado, se observa la contraposición de diversas corrientes que luchan por conseguir ese fin. En esta competencia, las propuestas políticas opuestas optan por técnicas para ganar el apoyo de los ciudadanos, apareciendo un fenómeno emergente titulado *lawfare* (p. 1).

La manipulación del sistema judicial mediante la práctica del *lawfare* es una táctica empleada por actores políticos para influir en el sistema legal por motivos políticos específicos. Esta estrategia se manifiesta cuando los procedimientos judiciales son distorsionados para atacar o debilitar adversarios políticos o para consolidar poder en un ámbito político determinado. El *lawfare* va más allá de la persecución judicial directamente; implica una serie de maniobras dentro del sistema judicial que incluyen la designación de jueces comprometidos ideológicamente para favorecer al grupo dominante. Estas designaciones que no se basan en los principios de mérito y capacidad representan un debilitamiento de la independencia judicial por motivo de que crean una estructura de justicia que responde a intereses políticos en lugar de mantener la imparcialidad necesaria para la función judicial.

Además de eso, la instrumentalización afectó a los jueces no solo individualmente, sino que también se extendió al funcionamiento general del sistema judicial. El uso del Poder Judicial como un instrumento para lograr objetivos políticos crea una desconfianza considerable en la ciudadanía, que ve el sistema como un participante más en la lucha por el poder político. Esta manipulación del sistema judicial contribuye al deterioro de la imparcialidad, lo que lleva a que las decisiones judiciales no sirvan al derecho, sino más bien a los intereses particulares o partidistas, Prego (2024) acota lo siguiente:

Las *guerras jurídicas* en países latinoamericanos fueron el motivo que posibilitó el retorno de las derechas al control del poder político. Como se ha mencionado, tanto el legislativo como el judicial se convirtieron en áreas claves donde estas fuerzas pudieron reestructurarse y desarrollar nuevas técnicas de intervención política (p. 217).

La instrumentalización del sistema judicial no solo compromete la independencia de los jueces, sino que afecta estructuralmente la legitimidad de la administración de justicia, al convertirla en un instrumento funcional a intereses políticos. Esta distorsión desnaturaliza el rol del Poder Judicial, subordinando sus decisiones a dinámicas de poder ajenas al derecho, lo que intensifica la desconfianza ciudadana y agudiza una crisis de credibilidad institucional. En el contexto latinoamericano, este fenómeno se ha manifestado como una estrategia de control político mediante el uso del aparato judicial y legislativo, con consecuencias profundas sobre el equilibrio democrático.

De igual forma, este tipo de instrumentalización debilita el principio de separación de poderes, pues convierte al Poder Judicial en un subordinado de otros actores políticos, Solozábal (1981) indica que “se previene la *tiranía* distribuyendo el poder entre órganos autónomos e iguales. Si una única entidad regiría la creación de leyes, su ejecución y el juicio, se rompería todo equilibrio” (p. 8), la consecuencia inmediata de este fenómeno es que se pierde la confianza en el sistema de justicia, lo que afecta negativamente al Estado de Derecho y a la legitimidad de las instituciones judiciales.

### **La ética del juez como garantía de administración de justicia.**

El juez, como elemento central en el sistema judicial, debe ser entendido como el *administrador de justicia ética*. En un argumento en el que la independencia judicial está constantemente amenazada por injerencias externas, el rol del juez se vuelve fundamental para asegurar que la justicia no sea manipulada por intereses políticos o económicos. Es perentorio que el juez actúe conforme a los principios de imparcialidad, equidad y respeto a los derechos fundamentales, debido a que su función no es solo aplicar la ley, sino también preservar la integridad del sistema judicial frente a cualquier intento de instrumentalización, de modo que, la ética judicial debe guiar sus decisiones, lo que implica no solo un conocimiento profundo de la ley, sino también una constante reflexión sobre el impacto de sus decisiones en la sociedad:

La ética judicial no debe ser únicamente divergente de las demás corrientes éticas, puesto que la ética es singular y definitiva. Que es *definitiva* implica que, en un razonamiento práctico, no pueden presentarse motivos que estén más allá de la ética en sí (Atienza, 2001, p. 17).

La *autonomía del juez* es fundamental para que pueda desempeñar adecuadamente su función como defensor de la justicia ética. Sin independencia, un juez puede estar sujeto a presiones que comprometen su capacidad para emitir decisiones justas y equitativas. En el sistema judicial ecuatoriano, las influencias externas, ya sea del poder político o agentes económicos, han llevado a muchos jueces a priorizar intereses que no están alineados necesariamente la justicia en sí misma. La independencia judicial no solo es un mandato constitucional, sino también es fundamental para el adecuado funcionamiento de la democracia y para proteger los derechos humanos.

Entonces, en un sistema judicial donde la ética es determinante, el juez debe ser capaz de resistir cualquier intento de influir en sus decisiones. El ejercicio de la función judicial debe estar basado en principios éticos fundamentales como la justicia, la equidad y la imparcialidad, y debe alejarse de cualquier influencia externa que pueda distorsionar su juicio. La ética judicial también implica una responsabilidad hacia la sociedad, pues las decisiones que un juez toma tienen consecuencias directas en la vida de las personas. En tal sentido, los jueces deben actuar con una clara conciencia de su función en el sistema de justicia, entendiendo que su imparcialidad y objetividad son la base de un juicio ético y justo:

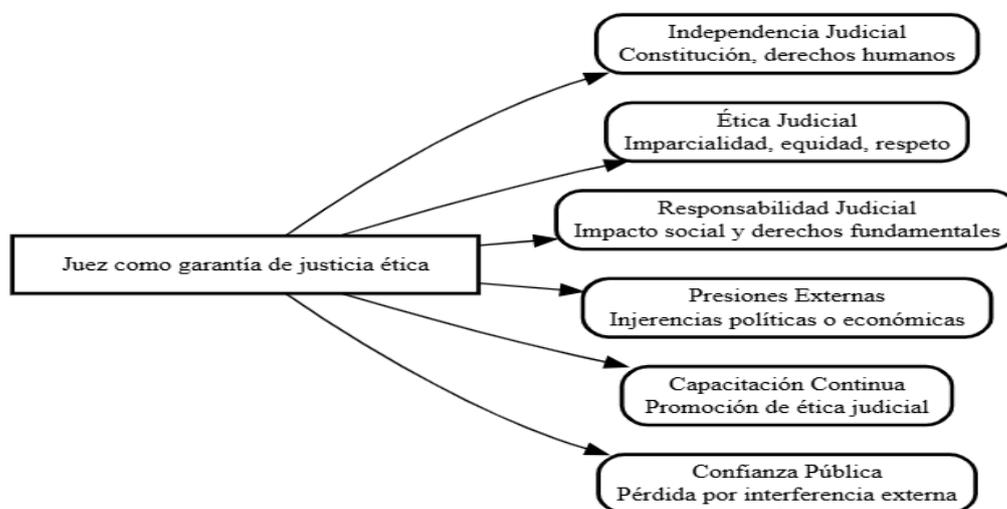
**Art. 123.- Independencia externa e interna de la Función Judicial.** - (inciso 1) Los jueces, juezas, fiscales, defensoras y defensores, están sometidos únicamente a la Constitución, instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley. (inciso 3).

Ninguna autoridad pública, incluidos las funcionarias y los funcionarios del Consejo de la Judicatura, podrá interferir en las funciones jurisdiccionales, mucho menos en la toma de sus decisiones y en la elaboración de sus providencias. (*inciso 5*) Los servidores y servidoras judiciales están obligados a denunciar cualquier injerencia o presión indebida en el ejercicio de sus funciones. (Código Orgánico de la Función Judicial, 2022, p. 42).

La correcta conducta y ética en el ámbito judicial son primordiales para el adecuado funcionamiento del sistema legal en cualquier sociedad. Por lo tanto, es fundamental que los jueces actúen siempre desde la imparcialidad y la equidad asegurando que sus decisiones no se vean influenciadas por presiones externas o intereses particulares. La independencia judicial en sus dos vertientes -externa e interna- resultan fundamentales para mantener la integridad del sistema judicial; de ahí que, cualquier intento de interferencia proveniente tanto de otros poderes del Estado como actores externos podría comprometer la legitimidad del ejercicio jurídico. Asimismo se destaca la profunda responsabilidad que recae sobre el juez hacia la sociedad dada la relevancia directamente proporcional que tienen sus decisiones en el día a día y bienestar de las personas al incidir en su libertad y derechos.

Concluyentemente, el juez, al ser garante de justicia ética, debe actuar como un custodio de los derechos fundamentales de los ciudadanos, sin dejarse influir por factores políticos o personales. En la práctica, esto significa que el juez debe evaluar cada caso de manera individual, sin prejuicios, y basándose únicamente en los hechos y la ley, Ibáñez (2008) postula que “en la concepción clásica del Estado de derecho, fundamentado en el positivismo, no hay espacio para la ética judicial, puesto que, entre el juez y la legislación ningún organismo debe intervenir, ni política ni ética” (p. 10), es entonces que, la ética judicial exige que los jueces mantengan un alto nivel de integridad, a raíz de que cualquier desviación de estos principios puede llevar a la corrupción del sistema judicial y, por ende, a la violación de los derechos humanos.

**Figura 2.** Diagrama de flujo sobre el rol del juez como garante de la justicia ética.



Elaborado por: George Vinuesa, 2025.

### **2.2.1.3. Consecuencias de la politización del Sistema Judicial**

La politización del sistema judicial en el Ecuador ha generado una cadena de efectos que perjudican la integridad y la autonomía de la administración de justicia. En primer lugar, es fundamental señalar que la intervención política en el ámbito judicial menoscaba la imparcialidad de los jueces, quienes, al estar sometidos a presiones externas, pueden verse influenciados en sus decisiones por intereses partidistas al perseguir a sus adversarios (Castillo Merino, 2023, p. 3). Esta situación acarrea una inseguridad ciudadana en el sistema judicial, y también socava los principios fundamentales del Estado de derecho, donde la justicia debe ser ciega y objetiva, sin injerencias que distorsionen su función.

La politización del sistema judicial fomenta tanto la corrupción como el *clientelismo* (*práctica de designar jueces, magistrados u otros funcionarios judiciales no por su mérito o capacidad técnica, sino por su lealtad o vínculo con ciertos grupos políticos o partidos*), en la administración de justicia. Cuando la designación de jueces y magistrados responde a intereses políticos, se prioriza la lealtad hacia ciertos grupos o partidos, dejando de lado la competencia técnica. Esto genera un ciclo en el que la justicia se utiliza para satisfacer intereses particulares, desviándose de su propósito de proteger derechos y garantías fundamentales. Como resultado, la visión de la justicia como un bien público se ve afectada, incrementando la desconfianza en las instituciones estatales, Albertazzi (2014) sostiene lo siguiente:

En un sistema regido por el *clientelismo*, la autoridad sobre las decisiones del aparato estatal se emplea para lograr ventajas personales. “*El jefe*”, que resulta ser un funcionario o una persona con suficiente influencia para afectar a los funcionarios, opta por decisiones que favorecen a sus colaboradores. A su vez, estos colaboradores recompensan al jefe, garantizando de este modo la permanencia en el poder del funcionario implicado en el asunto (p. 4).

La politización del sistema judicial también puede llevar al incumplimiento de los derechos humanos en razón de que cuando el poder político influencia al sistema judicial existe la posibilidad de que las violaciones de los derechos básicos queden impunes debido al miedo de los jueces ante represalias o la pérdida de su posición si deciden en contra de los intereses del poder establecido. Esto establece un entorno favorable para perseguir a los opositores políticos y criminalizar la disidencia; esto a su vez impactará la diversidad y el diálogo democrático en la nación. La autonomía judicial es así un elemento crucial para proteger los derechos humanos y fomentar un Estado democrático.

### **Erosión de la confianza pública en el Poder Judicial**

La erosión de la confianza pública en el poder judicial en Ecuador se ha convertido en una problemática significativa en el panorama de la politización del sistema judicial. En primer lugar, es crítico enfatizar que la intervención política en la administración de justicia ha generado un *clima de desconfianza* entre los ciudadanos. Cuando las decisiones judiciales son percibidas como influenciadas por intereses políticos, la legitimidad de dichas decisiones se ve comprometida, Jadán (2019) destaca que “la política ha bloqueado aún más la creación de una justicia total democrática e independiente que fomentarla, lo cual ha influido de

manera directa la confianza y convicción de la ciudadanía en el sistema judicial y en jueces” (p. 09), por lo que esta situación no solo afecta la percepción de imparcialidad de los jueces, sino que también crea un ambiente en el que los ciudadanos sienten que sus derechos no están adecuadamente protegidos por el sistema judicial.

Asimismo, la falta de transparencia en los procesos judiciales contribuye a la desconfianza generalizada en el poder judicial. Cuando los ciudadanos no pueden acceder a información oportuna, clara y comprensible sobre cómo se toman las decisiones y cuáles son los criterios utilizados, se genera una sensación de opacidad que fomenta la sospecha. Samaniego-Quiguiri (2023) plantea que “la manera en que se evidencia la existencia real de la corrupción en el sistema judicial son aspectos que debilitan la confianza de la población y la imparcialidad en la administración de la justicia” (p. 8), quedando en evidencia que, esta percepción de falta de claridad se agrava cuando se conocen casos de corrupción o favoritismo, lo que refuerza la idea de que el sistema judicial está al servicio de intereses particulares en lugar de actuar como un garante de justicia para todos. Por lo tanto, la transparencia se convierte en un elemento esencial para restaurar la confianza en el poder judicial.

A fin de cuentas, la erosión de la confianza pública en el poder judicial tiene repercusiones profundas en la estabilidad democrática del país. Cuando los ciudadanos pierden la fe en la justicia, es probable que busquen alternativas fuera del sistema legal, lo que puede llevar a un aumento de la violencia y la autodefensa. La anterior situación no solo desestabiliza el orden público, sino que también mina los principios democráticos fundamentales. Por lo tanto, es imperativo que se implementen reformas que fortalezcan la independencia del poder judicial y promuevan la transparencia y la eficacia en su funcionamiento, con el fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial ecuatoriano.

### **Impacto en la igualdad ante la ley**

El impacto de la politización del sistema judicial en la igualdad ante la ley es uno de los efectos más alarmantes de la intervención política en el ámbito judicial. Cuando los actores políticos logran influir en el nombramiento de jueces o en las decisiones judiciales, se genera un desequilibrio que favorece a ciertos grupos o intereses particulares, en detrimento de los principios de igualdad y equidad, como señala Aráuz Ulloa (1999) “el principio de igualdad ante la ley obliga al legislador que no haga distinciones en casos que, esencialmente, son equivalentes” (p. 4). La justicia, que debe ser ciega a las diferencias de poder o de influencia, se ve condicionada por lealtades políticas o por intereses partidistas. Esto afecta gravemente el principio de igualdad ante la ley, en la medida en que las personas no son tratadas de la misma manera por el sistema judicial.

Esta situación se agrava cuando las decisiones judiciales no se basan en el análisis imparcial de los hechos y el derecho, sino en presiones o expectativas externas que alteran el normal ejercicio de la función jurisdiccional, Atienza (2006) manifiesta lo siguiente:

La teoría convencionalmente aceptada de la argumentación jurídica, inicia desde la distinción entre el contexto de descubrimiento y el contexto de justificación de las sentencias judiciales. Dicho de otro modo, una cosa sería el proceso psicológico, sociológico, etc., mediante el cual un juez (o un conjunto de jueces: un tribunal) llega a tomar un fallo respecto a un caso en cuestión, y otra cosa la fundamentación que brinda (de manera más o menos explícita) de la decisión (p. 99).

Entonces, en estos casos, la justicia pierde su esencia de ser una herramienta para garantizar derechos y libertades. En cambio, se convierte en un medio para consolidar o perpetuar relaciones de poder. La igualdad ante la ley, que implica que todas las personas deben recibir el mismo trato sin discriminación, se ve vulnerada cuando se priorizan los intereses políticos sobre los principios jurídicos fundamentales.

El debilitamiento de la igualdad ante la ley tiene consecuencias profundas para el sistema democrático, ya que un sistema judicial politizado, en el que las decisiones no responden a una interpretación justa e imparcial del derecho, deteriora gravemente la confianza ciudadana en las instituciones. Cuando la población percibe que el acceso a la justicia depende de vínculos políticos o cercanía con el poder, se instala un sentimiento de desprotección e inequidad que mina la legitimidad tanto del sistema judicial como del Estado de derecho. Esta percepción se agrava cuando la aplicación de la ley varía según la posición social, económica o política de los implicados, generando una sensación de impunidad estructural. En tales escenarios, la ciudadanía puede verse desmotivada a acudir al sistema judicial, incrementando la desconfianza institucional y, en consecuencia, el riesgo de alza en los índices delictivos ante la creencia generalizada de que quienes transgreden la ley no enfrentan consecuencias reales.

### **Compromiso del debido proceso y de los derechos fundamentales**

El debido proceso constituye un principio constitucional necesario que asegura que cualquier individuo sea juzgado de manera justa y equitativa en procesos judiciales o administrativos. Este derecho abarca varias garantías imprescindibles, tales como la presunción de inocencia, el derecho a ser escuchado, a presentar pruebas, y a defenderse. No obstante, cuando el sistema judicial se ve politizado, es decir, cuando actores políticos intervienen en las decisiones judiciales, este principio puede ser seriamente comprometido, López-Paredes & Gende-Ruperti (2022) postulan que “el '*due process of law*', conocido por el nombre de debido proceso en español, se define como el principio fundamental en el sistema jurídico de cualquier Estado” (p. 3). A modo que, la intromisión política puede distorsionar los procedimientos, afectando la imparcialidad de los jueces y vulnerando las garantías que consagra el debido proceso, tales como la independencia judicial y la objetividad en la toma de decisiones.

Uno de los mayores riesgos procedentes de la *politización* de la justicia es la designación de jueces bajo criterios que no están relacionados con su capacidad técnica ni con su imparcialidad. En lugar de asegurar que los jueces sean independientes y que actúen conforme a la ley, sus designaciones pueden responder a intereses partidistas o individuales.

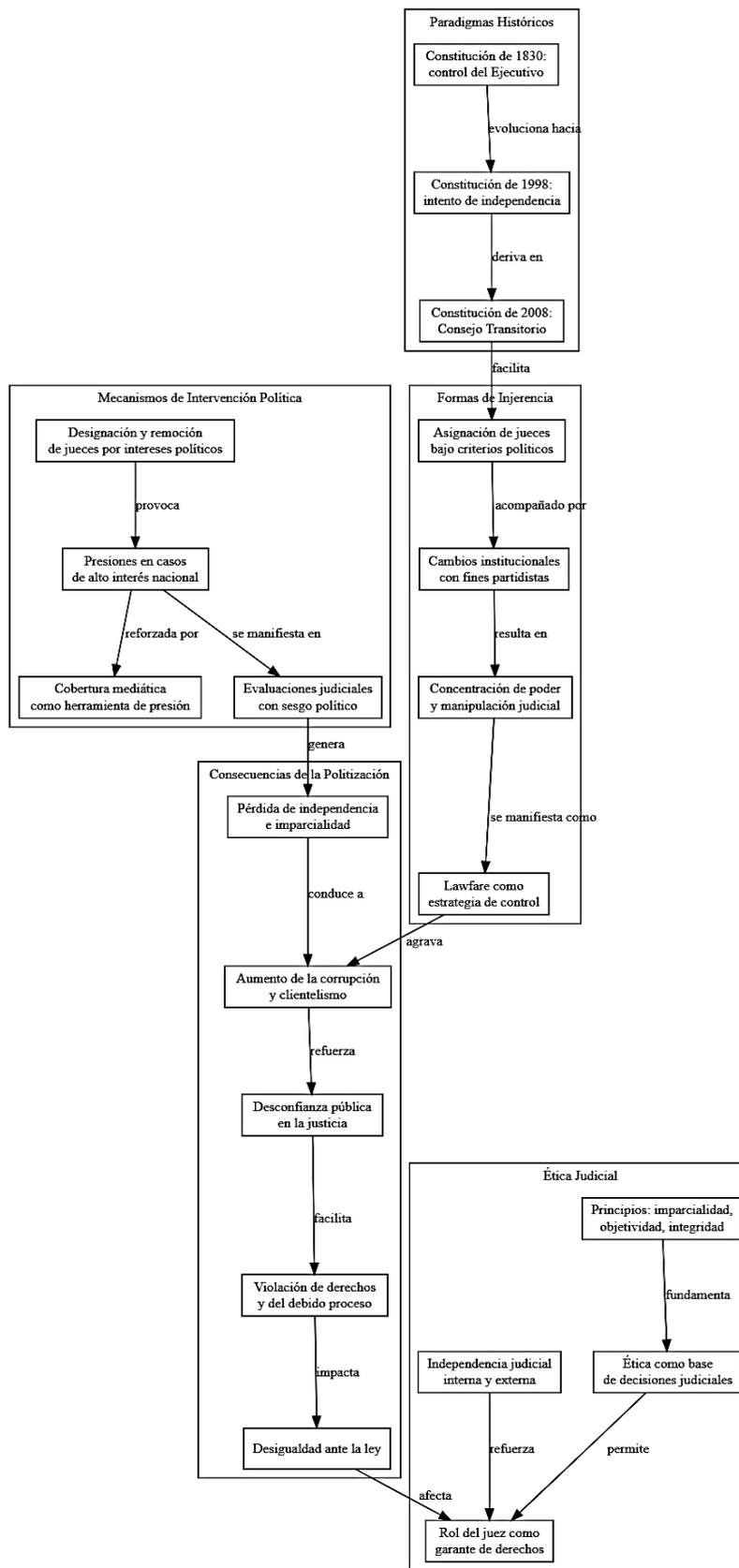
Esto afecta el derecho de las partes a ser juzgadas por una autoridad competente, imparcial e independiente, como lo estipula el principio del debido proceso, Picado Vargas (2014) hace alusión a que “desde un enfoque epistemológico, el diccionario define el término '*imparcial*' como aquel que juzga o actúa sin sesgo, y que implica o refleja clara imparcialidad” (p. 34). Cuando los magistrados no ejercen su función con plena libertad y son sometidos a presiones políticas, las decisiones judiciales pierden legitimidad, lo que provoca una desconfianza generalizada hacia el sistema de justicia.

De manera adicional, la politización puede conducir a la aplicación arbitraria de sanciones o a la manipulación de las pruebas durante los procedimientos judiciales. Si un juez está bajo presión o recibe instrucciones externas para favorecer a una parte, las pruebas pueden ser desestimadas o manipuladas, afectando gravemente la validez del proceso. Esto vulnera una de las garantías fundamentales del debido proceso, que es la prohibición de emplear pruebas obtenidas de manera ilegal o contraria a la Constitución, Jaramillo (2007) deduce lo siguiente:

El derecho a la prueba es importante porque es inherente a lo humano. La condición humana está profundamente relacionada con la manera en que se utiliza la prueba y con la justicia de la decisión del juez respecto a la veracidad de los hechos presentados (p. 10).

La politización del sistema judicial nacional propicia una distorsión de los principios que sustentan el derecho al debido proceso, afectando directamente la equidad y la justicia en la resolución de los casos. Cuando los procesos judiciales se notan influenciados por intereses políticos, se corre el riesgo de que las decisiones de los jueces no se basen en la ley y en los hechos del caso propio, sino en presiones externas. Entonces, esta situación puede entorpecer el acceso a una correcta justicia imparcial, por el hecho de que los jueces, al no ser independientes, podrían ver comprometida su capacidad para emitir fallos basados exclusivamente en su *análisis objetivo*. En esta percepción, el debido proceso pierde su función fundamental de proteger los derechos de las personas, volviéndose más susceptible a la manipulación.

**Figura 3.** Unidad I: La intervención política en el Sistema Judicial ecuatoriano.



Elaborado por: George Vinueza, 2025.

## **2.2.2. Unidad II. Principios éticos y garantías de independencia judicial**

### **2.2.2.1. Fundamentos éticos de la independencia judicial**

Los principios éticos que sustentan la independencia judicial se basan en la necesidad de asegurar la imparcialidad y la autonomía en los jueces dentro del sistema de justicia. El rol judicial conlleva la responsabilidad de aplicar las leyes de manera justa, libre de influencias externas, ya sean políticas o económicas:

Para preservar la autonomía judicial, es indispensable requerir diversos ajustes institucionales que estarán determinados por la concepción de la democracia y del principio de independencia, así como por el rol que se asigna a los jueces en un Estado constitucional de derecho (Jadán, 2019, p. 14).

Bajo esta lógica, la independencia de los jueces debe concebirse no solo como un principio legal, sino como una norma ética clave para garantizar una administración de justicia adecuada. Por ello, el juez se convierte en defensor de los derechos fundamentales y de la confianza pública en el sistema judicial.

La ética en el ámbito judicial exige que los jueces mantengan un comportamiento ejemplar, tanto en su vida personal como en su vida profesional. Es determinante que eviten cualquier situación que pueda poner en riesgo su imparcialidad. La integridad es un principio ético esencial que protege la independencia del juez frente a las presiones que podrían afectar sus decisiones, Durán Chávez & Henríquez Jiménez (2021) manifiestan “la imparcialidad del juez es concluyente para garantizar que el acusado reciba un proceso equitativo y este principio es uno de los soportes esenciales para sostener un Estado de derecho” (p. 4), por consiguiente, ser transparentes en sus acciones ayuda a fortalecer esta independencia. Al promover la claridad en los procesos judiciales, se genera confianza en el público y se garantiza que los jueces actúen de acuerdo con las normas legales y éticas.

Los fundamentos éticos de la independencia judicial también están relacionados con la obligación de los jueces de resistir cualquier forma de presión o manipulación que provenga de los poderes políticos. El deber ético de rechazar estas influencias resulta imperante para garantizar que la administración de justicia se mantenga dentro de los límites de la legalidad y en defensa de los derechos individuales. Esto refuerza la separación de poderes, principio esencial del Estado de derecho que asegura una justicia libre de *interferencias indebidas*.

Así que, la independencia judicial, desde una concepción ética, también conlleva la responsabilidad de los jueces de justificar adecuadamente sus decisiones. Esta rendición de cuentas no vulnera la independencia judicial, sino que la fortalece, exigiendo que los jueces actúen de manera justa, responsable y fundamentada, Rivera Silva & Correa Calderón (2021) mencionan que “en el Ecuador, se acepta como cierto que la motivación es un punto esencial para prevenir y controlar la arbitrariedad en la forma en que los jueces evalúan las pruebas” (p. 10), por eso, en el marco ecuatoriano, la motivación de las decisiones judiciales es imprescindible para evitar la arbitrariedad en la valoración de pruebas por parte de los jueces.

Al exigir que las resoluciones sean justificadas de manera clara y bien fundamentada, se promueve una mayor transparencia y responsabilidad en el ejercicio judicial.

### **Análisis del principio de imparcialidad judicial**

El principio de *imparcialidad judicial* constituye uno de los cimientos principales dentro del marco de la independencia judicial ecuatoriana. Por ende, este principio exige que los jueces actúen sin ningún tipo de inclinación o favoritismo en el ejercicio de sus funciones, garantizando que las decisiones judiciales estén basadas exclusivamente en los hechos probados y en la aplicación estricta de la ley, dicho con palabras de Delbonis (2020) “la imparcialidad actúa paralelamente como un escudo para los jueces, una garantía de protección para los ciudadanos, una responsabilidad quienes imparten justicia y un derecho fundamental para quienes buscan justicia” (p. 4), la imparcialidad es, en consecuencia, una condición ineludible para preservar la confianza pública en el sistema de justicia, debido a que un juez parcial no solo vulnera los derechos de las partes, sino que también pone en peligro la legitimidad de la función judicial.

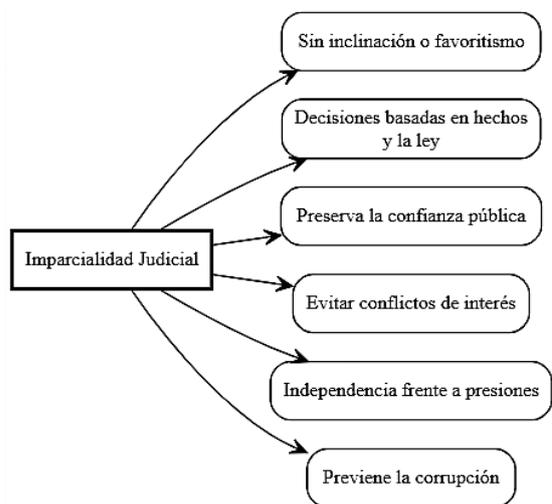
La imparcialidad judicial implica una dimensión ética que trasciende el ámbito de la toma de decisiones formales. Los juzgadores, en sus interacciones sociales y en su comportamiento cotidiano, deben evitar cualquier apariencia de parcialidad. No solo importa que sean imparciales, sino que deben ser percibidos como tales por la sociedad, Aguiló Regla (2009) afirma que “la visión o perspectiva de un juez independiente e imparcial es aquella por la cual, el magistrado aplica la ley basándose en los principios que esta misma establece” (p. 10), de ahí que, la confianza pública en el sistema de justicia depende en gran medida de esta percepción. Si se genera la impresión de que un juez actúa de manera sesgada o influenciado por factores externos, la legitimidad de sus decisiones se verá afectada.

Además, el principio de imparcialidad está estrechamente vinculado a la separación de poderes. La independencia del juez frente a las presiones políticas es principal para garantizar que las decisiones judiciales se basen exclusivamente en la ley y los hechos del caso, sin interferencias de actores políticos. En un contexto donde los otros poderes del Estado buscan influir en el ámbito judicial, la imparcialidad del juez se convierte en un baluarte ético y profesional que preserva el equilibrio entre los poderes. De lo contrario, la función judicial corre el riesgo de ser instrumentalizada en favor de intereses que desvirtúan su misión de impartir justicia de manera objetiva y equitativa.

Por último, el principio de imparcialidad judicial actúa como un freno frente a la corrupción y los abusos de poder dentro del sistema judicial. Para que la justicia sea efectiva, no basta con emitir sentencias justas; es decir, es preciso que todo el proceso sea transparente y que los jueces mantengan una conducta intachable, Popkin (2016) manifiesta lo siguiente “la necesidad de tener *fallos* correctamente motivadas y disponibles para el público, ofrece a los ciudadanos una manera de ejercer control. Lo que, no solo fomenta la igualdad ante la ley, sino que también dificulta la emisión de sentencias arbitrarias” (p. 22), la imparcialidad, entonces, garantiza que las decisiones judiciales estén libres de influencias corruptas y que

los jueces actúen conforme a los principios éticos que sostienen la independencia del poder judicial.

**Figura 4.** La imparcialidad judicial: Pilar de la justicia y la confianza pública.



Elaborado por: George Vinueza, 2025.

### **La ética judicial como pilar de la independencia**

La ética judicial es un cimiento fundamental para la preservación de la independencia judicial, puesto que establece los principios rectores sobre los cuales deben basarse las decisiones de los jueces. Esta ética no solo involucra la actuación dentro del juicio, sino también la conducta personal y profesional del juez, de esta manera, la independencia judicial requiere que el juez mantenga una postura que esté libre de influencias externas, Ordóñez-Segarra et al., (2020) argumentan que “en el Estado de Derecho, es importante que quienes administran justicia mantengan su independencia, entonces se genera una garantía primordial para asegurar un debido proceso. Por lo tanto, se puede lograr un proceso judicial limpio, justo, ágil y transparente” (p. 10), de esta manera se garantiza que las decisiones judiciales se fundamenten exclusivamente en el derecho y los hechos del caso, sin que intervengan consideraciones ajenas a la legalidad y la imparcialidad, que pudieran desvirtuar el proceso judicial y poner en riesgo la equidad del mismo.

La ética judicial refuerza la autonomía del juez frente a las presiones políticas, sociales y económicas que podrían influir en sus decisiones. En un panorama donde la injerencia de poderes externos es frecuente, los principios éticos actúan como salvaguardias que permiten al magistrado tomar decisiones en total libertad, sin ceder ante cualquier forma de coacción o manipulación. En virtud de lo expuesto, la ética judicial no solo protege la independencia de los jueces, sino que asegura que el sistema judicial pueda operar como un ente autónomo, capaz de tomar decisiones justas sin estar sometido a intereses externos que desvíen el curso natural de la ley.

Este marco ético también se vincula con el deber del juez de basarse estrictamente en la ley y en los principios constitucionales, sin dejarse influenciar por factores externos.

El respeto por la norma y la jurisprudencia vigente refuerza la capacidad de los jueces de ejercer su función judicial con total independencia, evitando la adopción de posturas que contravengan los principios fundamentales del ordenamiento jurídico, la Constitución de la República del Ecuador (2008) estipula lo siguiente:

**Art. 168.-** La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (*inciso 1*) Los órganos de la Función Judicial gozarán de independencia interna y externa. Toda violación a este principio conllevará responsabilidad administrativa, civil y penal de acuerdo con la ley (p. 93).

El artículo 168 de la Constitución del Ecuador subraya la independencia de los órganos de la Función Judicial como un principio fundamental para el ejercicio de la justicia. Esta independencia, tanto interna como externa, constituye un pilar esencial de la ética judicial, pues garantiza que los jueces actúen sin presiones externas o internas que puedan comprometer su imparcialidad. Este principio antedicho, no solo protege la autonomía de los jueces, sino que refuerza la integridad del sistema judicial, asegurando que las decisiones se basen exclusivamente en el derecho y los hechos del caso, sin ninguna influencia externa. La vinculación de la independencia judicial con la responsabilidad administrativa, civil y penal establece un marco de control que no solo regula la conducta de los jueces, sino que también refuerza su compromiso ético hacia una administración de justicia imparcial y equitativa.

Así mismo, la ética judicial también juega un rol determinante en la preservación de la integridad del sistema judicial en su conjunto. El cumplimiento de normas éticas dentro de la judicatura asegura que el Poder Judicial no solo funcione de manera independiente, sino que también opere de manera coherente con los principios fundamentales del Estado de Derecho, Ricci (2015) postula “en un Estado de Derecho, resulta imperante que el poder judicial actúe de manera independiente, sin estar subordinado a ningún otro poder” (p. 36), la independencia no solo debe verse como una condición individual del juez, sino como una característica estructural del poder judicial que le permite actuar como un ente autónomo, imbuido de los valores de justicia, equidad e imparcialidad.

### **Relación entre independencia judicial y Estado de Derecho**

La independencia judicial y el Estado de Derecho están intrínsecamente vinculados, debido a que la efectividad de este último depende de la capacidad del poder judicial para actuar con total autonomía, sin injerencias externas que puedan alterar la correcta administración de justicia. El Estado de Derecho exige que todos los actos del poder estatal, incluyendo los judiciales, se encuentren sujetos a la ley, y que los derechos de los ciudadanos sean protegidos mediante un sistema judicial independiente que sea capaz de impartir justicia de manera imparcial, Craig (2022) deduce que “es evidente que la independencia del poder judicial está en total peligro, por cuanto las fallas claras y evidentes pueden impactarla, afectando tanto al conjunto del sistema judicial como a una parte importante de él” (p. 15), así la independencia del poder judicial garantiza que las decisiones judiciales no sean influenciadas por consideraciones políticas, económicas o de cualquier otro tipo, lo que

permite la vigencia de un orden legal en el que todos los individuos, sin excepción, están sujetos a las mismas normas.

Para que el Estado de Derecho se mantenga íntegro, es imperativo que los jueces puedan tomar decisiones sin temor a represalias o presiones externas. La independencia judicial es la garantía de que las decisiones serán tomadas con base en el derecho, sin la influencia de poderes políticos o sociales que pudieran tratar de manipular los fallos a su favor. Esta autonomía judicial no solo es un principio ético, sino una exigencia estructural que asegura la imparcialidad en la administración de justicia, lo que a su vez promueve la estabilidad del sistema legal y la equidad en la aplicación de las normas. Un poder judicial dependiente de factores externos pone en peligro el principio de igualdad ante la ley, pilar fundamental del Estado de Derecho:

El derecho a ser tratado con igualdad ante la ley, es un derecho interno de cada persona, lo que implica que todos tienen la razón de exigir un trato equitativo sin ser discriminados. Este derecho implica que ningún ciudadano debe ser sometido a diferencias no fundamentadas que afecten su dignidad o derechos, independientemente de sus características personales (Nogueria Alcalá, 2006, p. 8).

En un sistema democrático, el poder judicial debe servir como un freno y contrapeso ante los otros poderes del Estado, garantizando que ninguno de ellos pueda prevalecer sobre la ley. La independencia judicial, entendida como la capacidad de los jueces para emitir decisiones basadas exclusivamente en la ley, refuerza este principio de control mutuo entre los poderes. Sin una justicia independiente, el poder judicial podría estar sometido a la voluntad de los otros poderes, debilitando así su capacidad para garantizar los derechos de los ciudadanos.

Para finalizar, la relación entre la independencia judicial y el Estado de Derecho también implica que los jueces deben ser responsables no solo en términos de su imparcialidad, sino también frente a la ley. El sistema judicial debe contar con mecanismos internos que protejan la independencia de los jueces y garanticen que sus decisiones no sean arbitrarias, sino fundamentadas en la legalidad, como afirma Ricci (2015) “el principio de legalidad determina que, el sector público debe actuar dentro de los límites establecidos por la ley, es decir, puede solo realizar aquellas acciones que la ley le permite de manera expresa” (p. 36), al mismo tiempo, la responsabilidad judicial frente a la ley asegura que aquellos jueces que infringen el principio de independencia o actúan de manera parcial sean sancionados.

#### **2.2.2.2. El Código Iberoamericano de ética judicial**

El Código Iberoamericano de Ética Judicial establece un conjunto de principios orientados a regular la conducta de los jueces, garantizando su independencia y objetividad en la toma de decisiones. Dicho código no solo sirve como una guía moral, sino también como una herramienta para prevenir la interferencia política en el ámbito judicial. Al fijar estándares éticos claros, se busca evitar que los jueces actúen bajo influencias externas, asegurando así que sus decisiones sean el resultado de un proceso justo y basado únicamente

en el derecho, este código, por lo tanto, fortalece la función judicial al proporcionar un marco normativo que protege la imparcialidad y la autonomía de los magistrados en el ejercicio de sus funciones, Tello Sarmiento & Cornejo-Aguiar (2023) mencionan:

La ética en la labor judicial para magistrados, comprende un conjunto de prácticas establecidas en el Código Iberoamericano de Ética Judicial, las cuales deben ser seguidas correctamente. De manera se puede captar el verdadero significado de la ética judicial, que ayuda a percibir cómo el juez o la jueza contribuye al derecho y a las instituciones mediante decisiones motivadas en principios éticos universales (p. 14).

El principio de independencia judicial, consagrado en el capítulo I (art. 1 al 8) del Código Iberoamericano de Ética Judicial, implica que los jueces deben tomar decisiones libres de presiones externas, tanto políticas como económicas. La interferencia en la toma de decisiones judiciales por parte de actores políticos compromete la integridad del sistema de justicia, lo que a su vez pone en riesgo los derechos fundamentales de las partes involucradas. Por esta razón, el código establece que los jueces deben actuar conforme a los principios de imparcialidad, honestidad y transparencia, lo que implica rechazar cualquier intento de manipulación externa que pueda afectar el curso de un proceso judicial:

La *independencia judicial* es un principio fundamental que respalda al sistema judicial operar sin estar sujeto a influencias indebidas, ya sean políticas o económicas, provenientes tanto del Estado como de actores privados. Este principio implica que el poder judicial tiene la capacidad de controlar y limitar los actos arbitrarios de estos grupos de poder. Además, se concibe como un sistema no jerárquico, sino horizontal, donde todos los jueces, sin distinción, gozan de igualdad y neutralidad frente a las partes involucradas en un proceso (Jadán, 2019, p. 16).

Entonces, el Código Iberoamericano de Ética Judicial refuerza el concepto de que la ética judicial no es un aspecto complementario del derecho, sino un componente integral de la administración de justicia. La codificación positiva de estos principios recogidos en el código antes mencionado, permite consolidar un sistema judicial más robusto, en donde los jueces no solo deben apegarse a la ley, sino también a los más altos estándares morales, lo cual implica que, el cumplimiento de este código es fundamental para preservar la independencia judicial y garantizar que las decisiones emitidas sean el reflejo de un análisis objetivo y ajustado al marco legal, protegiendo así los derechos fundamentales de todas las personas que participan en el proceso judicial.

### **Implementación del Código en el Ecuador**

La implementación del Código Iberoamericano de Ética Judicial en el Ecuador representa un avance significativo en la promoción de estándares éticos que refuercen la independencia judicial. Este instrumento establece una serie de principios rectores que buscan garantizar que la actuación de los jueces se desarrolle conforme a normas de conducta que resguarden la autonomía y la imparcialidad del sistema judicial, Melograna (2020) postula que:

El Código Iberoamericano de ética judicial, dispone que los magistrados deben regirse por trece principios fundamentales en su actuación: independencia, imparcialidad, justificación de sus decisiones, conocimiento y constante actualización, sentido de justicia y equidad, compromiso con la institución, trato respetuoso, integridad, transparencia, confidencialidad, prudencia, diligencia en su trabajo, y una conducta profesional honesta (p. 21).

El Código Iberoamericano demanda que los jueces actúen con total independencia, imparcialidad y motivación en cada una de sus decisiones y fallos, lo que supone un reto considerable en un sistema donde las influencias políticas pueden estar presentes. En Ecuador, la implementación de estos principios requiere una serie de medidas institucionales que promuevan la capacitación continua de los operadores de justicia, asegurando que comprendan y apliquen los valores éticos del Código en su actividad diaria. La capacitación no solo fortalece las competencias técnicas, sino que también sensibiliza a los jueces sobre la importancia de mantener una conducta ética inquebrantable, con el fin de garantizar la correcta administración de justicia, Tello Sarmiento & Cornejo-Aguiar (2023) afirman:

El Código Iberoamericano de ética judicial, al detallar las conductas que son éticamente aceptables, resalta cómo los jueces deben conducirse, siguiendo una serie de principios que basan su actuar. Estos principios no solo destacan el compromiso que los magistrados tienen con la institución judicial, sino también la necesidad de fortalecer la legitimidad del poder judicial (p. 7).

Uno de los mayores desafíos en la implementación de este Código en Ecuador radica en la aplicación efectiva de los principios de independencia y responsabilidad institucional, especialmente frente a casos en los que se perciben presiones políticas. Si bien el Código establece un marco sólido para que los jueces se mantengan ajenos a influencias externas, la realidad ecuatoriana exige un mayor compromiso por parte de los organismos de control y supervisión judicial. Con base en lo expuesto, la adopción de mecanismos que vigilen de manera efectiva el cumplimiento de los principios del Código es indispensable para asegurar que la actuación judicial sea libre de intereses políticos, y responda únicamente a la legalidad y la justicia, Contreras Elías (2014) menciona:

Cualquier funcionario público que realice sus funciones dentro de una institución judicial, debe tener cualidades muy particulares para cumplir con su función de manera plena. Es importante que tenga un fuerte compromiso con seguir las normas mínimas establecidas por el código o las reglas internas de conducta. Al ser los encargados de interpretar la ley, son los primeros que deben acatarla y darle el debido cumplimiento (p. 7-8).

Finalmente, la implementación del Código Iberoamericano en Ecuador debe ir acompañada de reformas estructurales en el sistema judicial que aseguren una aplicación uniforme de los principios éticos. Esto incluye la creación de órganos de vigilancia judicial que, con plena autonomía, verifiquen el cumplimiento de estos estándares, así como la imposición de sanciones adecuadas a quienes los vulneren. El éxito de la implementación del Código dependerá no solo de la adhesión formal a sus principios, sino también del

desarrollo de una cultura judicial que privilegie la ética como pilar fundamental en la labor de los jueces. Solo a través de estos esfuerzos se podrá consolidar un poder judicial verdaderamente independiente y comprometido con los principios de justicia.

### **Principios de independencia e imparcialidad en el Código Iberoamericano**

Los principios de independencia e imparcialidad establecidos en el Código Iberoamericano de Ética Judicial son principios básicos y fundamentales que garantizan el adecuado funcionamiento de la administración de justicia. La independencia judicial, como principio rector, busca que los jueces actúen sin influencias externas, sean estas políticas, económicas o de cualquier otra índole, asegurando que sus decisiones se basen exclusivamente en la ley y los hechos presentados en cada caso. Este principio resulta ineludible para preservar la integridad del sistema judicial, puesto que cualquier indiscreción o presión puede comprometer la justicia y el respeto a los derechos de las partes involucradas en el proceso, el Código Iberoamericano de ética judicial (2006) menciona:

**Art. 2°.** - El juez independiente es aquel que determina desde el derecho vigente la decisión justa, sin dejarse influir real o aparentemente por factores ajenos al Derecho mismo; **Art. 3°.** - El juez, con sus actitudes y comportamientos, debe poner de manifiesto que no recibe influencias -directas o indirectas- de ningún otro poder público o privado, bien sea externo o interno al orden judicial; **Art. 4°.** - La independencia judicial implica que al juez le está éticamente vedado participar de cualquier manera en actividad política partidaria (p. 13).

Por su parte, el principio de imparcialidad exige que los jueces resuelvan los casos sin inclinaciones o prejuicios hacia ninguna de las partes. El mentado código antes mencionado, refuerza esta obligación, estableciendo que los magistrados deben evitar cualquier comportamiento que sugiera favoritismo o animadversión, pues la imparcialidad es la base para que las decisiones judiciales sean justas y equitativas. De este modo, la imparcialidad no solo garantiza el respeto a los derechos de las partes, sino que también protege la legitimidad del sistema judicial, en tanto que las decisiones judiciales deben ser percibidas como objetivas y fundamentadas, el Código Iberoamericano de ética judicial (2006) postula:

En el artículo 9 del Código Iberoamericano de ética judicial, establece el cimiento de la imparcialidad judicial en el derecho de los justiciables a ser tratados por igual y, que estos no sean discriminados en lo que respecta al desarrollo de la función jurisdiccional; por otra parte, el artículo 10 del código antes referido dice que, el juez imparcial es aquel que prosigue con objetividad y fundamento en la prueba la veracidad de los hechos presentados, manteniendo en todo el proceso una distancia con los sujetos procesales, para así evitar todo tipo de comportamiento que pueda reflejar favoritismo, predisposición o prejuicio hacia cualquiera de las partes; finalmente, el magistrado está obligado a no intervenir en aquellos procesos en que se vea comprometida su imparcialidad o en las que un observador razonable pueda entender que hay motivo para pensar de tal manera (p. 14).

Además, la relación entre independencia e imparcialidad es estrecha y complementaria. Un juez no puede ser imparcial si no goza de plena independencia, pues cualquier injerencia externa en su labor puede distorsionar su juicio. El Código Iberoamericano subraya la importancia de que los jueces mantengan esta independencia no solo frente a los poderes externos, sino también dentro del propio poder judicial. Así, los jueces deben sentirse libres de emitir sus decisiones sin temor a represalias o presiones jerárquicas, preservando su capacidad de interpretar la ley de manera objetiva.

### **Impacto del Código en la protección frente a influencias políticas**

El Código Iberoamericano de Ética Judicial ha sido diseñado para fortalecer los principios que protegen la independencia judicial frente a influencias políticas. Desde esta óptica, su impacto es significativo en cuanto establece un marco ético que obliga a los jueces a actuar con autonomía, evitando cualquier tipo de subordinación a intereses ajenos a la ley. Al reconocer la independencia judicial como un componente esencial de la justicia, el Código garantiza que los jueces no solo deban mantener su autonomía, sino también actuar con transparencia y apego a los principios que guían su función, el Código Iberoamericano de ética judicial (2006) en su artículo 79 menciona “la honestidad de la conducta del juez es necesaria para fortalecer la confianza de los ciudadanos en la justicia y contribuye al prestigio de la misma” (p. 21), esto se traduce en un mayor blindaje frente a injerencias políticas que puedan comprometer la imparcialidad de sus decisiones.

El Código también pone énfasis en la imparcialidad como un mecanismo de protección frente a la politización de la justicia, por consiguiente, el Código Iberoamericano de ética judicial, (2006) en su artículo 9 postula “la imparcialidad judicial tiene su fundamento en el derecho de los justiciables a ser tratados por igual y, por tanto, a no ser discriminados en lo que respecta al desarrollo de la función jurisdiccional” (p. 14), este principio, vinculado directamente con la independencia, establece que el juez debe actuar sin favoritismos o sesgos, lo que refuerza su capacidad de resistir presiones políticas. En la práctica, el respeto estricto a este principio hace que los jueces no solo rechacen cualquier intento de manipulación, sino que también tomen decisiones fundamentadas en la ley y no en intereses políticos.

Asimismo, el Código impone normas claras sobre la responsabilidad ética de los jueces para asegurar que los procesos judiciales sean libres de interferencias. Al establecer que los magistrados deben rendir cuentas de sus actos, el Código se convierte en un mecanismo preventivo contra el abuso de poder y la corrupción, factores que suelen acompañar las presiones políticas. La obligatoriedad de actuar con diligencia y honestidad profesional crea un entorno en el que la independencia judicial es no solo un derecho, sino una obligación ética, y cualquier desviación de esta norma puede ser sancionada conforme a los preceptos del propio Código.

Por último, el Código Iberoamericano establece una barrera institucional que dificulta la intervención de actores políticos en el poder judicial, consolidando la independencia como un principio irrenunciable. La ética judicial, al ser formalizada en este

documento, no solo protege a los jueces, sino que también les otorga las herramientas necesarias para resistir presiones indebidas. En la nación ecuatoriana, su implementación ejercen una influencia importante para garantizar que el poder político no afecte la imparcialidad de las decisiones judiciales, permitiendo así que la administración de justicia se mantenga íntegra y libre de interferencias externas, el Código Iberoamericano de ética judicial (2006) tal como lo dice el artículo 4 “la independencia judicial implica que al juez le esta éticamente vedado participar de cualquier manera en actividad política partidaria” (p. 13).

### **2.2.2.3. Mecanismos para garantizar la ética judicial en contextos de presión política**

Los mecanismos para garantizar la ética judicial en situaciones de presión política constituyen un componente esencial para el correcto funcionamiento del sistema judicial, dado que la independencia y neutralidad del juez se ven amenazadas ante influencias externas. La presión política se manifiesta de diversas maneras, desde la intervención directa en los procesos de selección y nombramiento de jueces, hasta la coacción o manipulación de decisiones judiciales por parte de actores políticos con poder. Con relación a ello, los mecanismos diseñados para salvaguardar la ética judicial no solo buscan proteger a los jueces de dichas influencias, sino también asegurar que su accionar se mantenga dentro de los márgenes de integridad y justicia requeridos por la sociedad:

Jueces o magistrados tienen el deber de llevar los procesos judiciales conforme a derecho. Si un caso se resuelve vulnerando de manera evidente las garantías del debido proceso, se puede interpretar como un indicio de la falta de honestidad del juzgador principal (Linares, 2004, p. 34).

En un contexto de creciente politización del poder judicial, la relevancia de estos mecanismos radica en que permiten un control sobre el ejercicio de la función judicial, evitando que se desvíe de los principios éticos que rigen su actuación, Sánchez Cámara (2000) alude que “los principios esenciales del ejercicio jurisdiccional incluyen la objetividad, la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia, la lealtad hacia la institución, la responsabilidad, la integridad, la honradez y el modelo a seguir por la sociedad” (p. 5), de modo que, la imparcialidad y la independencia se ven vulneradas cuando los jueces ceden a la presión política, lo que pone en riesgo la legitimidad de las decisiones judiciales y la confianza en el sistema.

El análisis de estos mecanismos permite observar cómo se estructuran en función de los riesgos que enfrenta el juez. Estos van más allá de simples reglas de conducta y se extienden a marcos normativos y administrativos que intentan blindar al sistema judicial de posibles injerencias, citando a Sánchez Cámara (2000) “el principio de imparcialidad se respalda cuando el justiciable es total independiente y acompaña con dirección únicamente por lo que establece la ley” (p. 6). Sin embargo, cuando dichos mecanismos no funcionan de manera adecuada, el resultado es una falta de coherencia en la aplicación de los principios éticos judiciales, lo cual puede dar paso a la corrupción o al abuso de poder, perpetuando las influencias políticas en el sistema.

## **Supervisión y sanción de conductas antiéticas en la judicatura**

La supervisión y sanción de conductas antiéticas en la judicatura resulta indispensable para garantizar la integridad del sistema judicial en contextos de presión política. La independencia judicial está íntimamente ligada a mecanismos efectivos de control que aseguren que los jueces actúen conforme a principios éticos establecidos:

Dentro del marco institucional, la ética se ejecuta y fomenta a través del respeto a ciertos principios éticos que actúan como guías para mejorar la conducta judicial. Dichos principios, rigen el actuar de los operadores de justicia. Algunos de esos principios incluyen el sentido de responsabilidad, la disciplina, el respeto por la ley, la credibilidad y la diligencia, entre otros (Isaac, 2020, p. 4).

La función de los órganos de supervisión judicial es esencial para identificar y sancionar las conductas que atenten contra los principios éticos que rigen la función judicial. Estos órganos deben operar con plena autonomía y bajo estrictos parámetros legales, evitando cualquier forma de injerencia política. De no existir una adecuada separación entre el poder político y los órganos supervisores, la capacidad de estos últimos para garantizar una conducta ética en la judicatura se ve comprometida.

En cuanto a la sanción de conductas antiéticas, esta debe ser proporcional y fundamentada en principios de legalidad y equidad, Lell (2018) hace mención que:

La equidad constituye un pilar esencial del derecho, puesto que cuando los magistrados la aplican, causa un efecto importante en la manera en que interpretan las normas. Esto implica que, facilita la adecuación de la aplicación de la ley a las circunstancias específicas de cada caso para prevenir la ocurrencia de situaciones injustas (p. 17).

La aplicación de sanciones debe responder a la gravedad de la infracción cometida, evitando que se generen sanciones excesivas o indulgentes que afecten la percepción de justicia en el sistema judicial. Partiendo de esto, el proceso disciplinario debe estar regido por normas claras que aseguren tanto la objetividad del proceso como la protección de los derechos del juez enjuiciado, evitando así cualquier posibilidad de persecución política. El COFJ (2022), en su articulado 105 sobre las clases de sanciones disciplinarias dice:

**Art. 105.- Clases de sanciones disciplinarias.** - Las sanciones disciplinarias serán de las siguientes clases: 1. Amonestación escrita; 2. Sanción pecuniaria que no exceda del diez por ciento de su remuneración mensual; 3. Suspensión del cargo, sin goce de remuneración, por un plazo que no exceda de treinta días; y, 4. Destitución (p. 31-32).

## **Rol del Consejo de la Judicatura en la preservación de la ética judicial**

El Consejo de la Judicatura desempeña un rol fundamental en la preservación de la ética judicial, especialmente en contextos donde la presión política puede poner en riesgo la independencia de los jueces. A través de su facultad de supervisión, el Consejo tiene la responsabilidad de velar por el comportamiento ético de los servidores judiciales, asegurando que su accionar esté alineado con los principios que rigen la ética judicial, como

la imparcialidad, la independencia y la integridad. Para ello, es necesario que dicha supervisión sea constante y rigurosa, de manera que se garantice el cumplimiento de los estándares establecidos.

El Consejo de la Judicatura tiene un rol fundamental en la preservación de la ética judicial al establecer normas disciplinarias claras para los servidores de la Función Judicial. Estas regulaciones, contenidas en el COFJ, buscan garantizar un comportamiento ético y adecuado en el desempeño de sus funciones. Las *infracciones leves*, de acuerdo con el artículo reformado por la Ley s/n, R.O. 345-S, del 8 de diciembre de 2020, incluyen faltas como la impuntualidad reiterada, recibir a una de las partes sin la debida formalidad, y utilizar las instalaciones para actividades ajenas a sus funciones. Estas infracciones son sancionadas con amonestaciones o sanciones pecuniarias, y su reiteración puede conllevar sanciones más graves, como la suspensión del cargo.

Por otro lado, el Código Orgánico de la Función Judicial (2022) establece sanciones más severas para las infracciones graves que afectan de manera directa la integridad del sistema judicial. Entre las *infracciones graves* se encuentran acudir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes al lugar de trabajo, causar daño grave a los bienes bajo su custodia o inducir a los usuarios a celebrar acuerdos contrarios al ordenamiento jurídico. Estas faltas reguladas por el artículo 108, son castigadas con suspensión sin goce de remuneración. La reincidencia de estas infracciones en un periodo de un año puede llevar a la consideración de una falta gravísima, lo que evidencia la importancia de una conducta ética rigurosa dentro del sistema judicial.

Las *infracciones gravísimas*, por su parte, suponen la mayor amenaza para la ética y la independencia judicial. El artículo 109 establece que estas faltas, como vulnerar la independencia de otros servidores judiciales, intervenir en causas con dolo o negligencia manifiesta, o revelar información sensible, son sancionadas con la destitución del cargo. Estas disposiciones buscan proteger la integridad del sistema de justicia y asegurar que los servidores judiciales actúen siempre con profesionalismo y responsabilidad, salvaguardando la confianza pública en la administración de justicia. La intervención del Consejo de la Judicatura en la sanción de estas faltas es vital para mantener la ética judicial y evitar la corrupción o el mal uso del poder.

### **Herramientas de autocontrol y capacitación ética para jueces**

El desarrollo de herramientas de autocontrol y la capacitación ética para jueces son componentes esenciales para garantizar la ética judicial, particularmente en entornos donde el poder político puede ejercer una influencia considerable. La implementación de programas que promuevan la autocrítica y el autocontrol en los jueces se convierte en una estrategia esencial para contrarrestar cualquier tipo de presión externa que pueda comprometer su imparcialidad. Estos mecanismos, que deben ser diseñados e implementados por el propio Consejo de la Judicatura, no solo se limitan a la vigilancia de las conductas de los magistrados, sino que buscan también fomentar una reflexión continua sobre la ética judicial. El autocontrol permite a los jueces evaluar sus decisiones sin estar

sujetos a factores ajenos a la norma y el derecho, y el fortalecimiento de sus valores éticos resulta indispensable para que estos mecanismos se materialicen de manera efectiva.

Las herramientas de autocontrol y capacitación ética para jueces son fundamentales para asegurar la independencia y la imparcialidad en el ejercicio de la función judicial. Según el artículo 85.1 del Código Orgánico de la Función Judicial (2022), los cursos y programas de capacitación continua aprobados por entidades como la Escuela de la Función Judicial y otros organismos especializados se consideran esenciales en los procesos de ingreso, evaluación y promoción de los jueces. Estos programas deben estar alineados con los estándares éticos requeridos para garantizar que los magistrados no solo posean habilidades técnicas, sino que también sean capacitados en principios fundamentales como la independencia, la imparcialidad y la ética judicial. La participación en estos cursos se valora, lo que fomenta la autoevaluación y el autocontrol dentro del poder judicial, contribuyendo a la mejora constante de las competencias profesionales de los jueces.

Considerando lo anterior, el artículo 85.2 del mismo cuerpo legal antes mencionado, establece un marco detallado para el desarrollo de programas de formación y especialización continua. La formación inicial, que se realiza de manera exclusiva a través de la Escuela de la Función Judicial, debe sentar las bases de una ética profesional sólida en los nuevos jueces. Sin embargo, es la capacitación continua lo que cumplen un rol determinante, por el hecho de que permite que los magistrados se mantengan al día con los cambios legislativos, las nuevas interpretaciones jurídicas y, especialmente, los desafíos éticos que surgen en su labor cotidiana. Estos programas, que pueden ser presenciales, a distancia o virtuales, se coordinan con la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública, garantizando que los jueces reciban una formación integral y continua que refuerce su capacidad de autocontrol frente a presiones políticas, sociales o de otro tipo.

La implementación de estos programas de capacitación también es respaldada por el artículo 86, que resalta la importancia de la especialización continua en áreas clave como la protección de grupos vulnerables, el pluralismo jurídico y la lucha contra la corrupción. Estos cursos no solo fortalecen las habilidades jurídicas de los jueces, sino que también promueven la toma de decisiones éticas en contextos complejos. La capacitación especializada sobre temas como violencia de género, movilidad humana y derechos de los niños y adolescentes, así como en la lucha contra el crimen organizado, contribuye a que los jueces desarrollen una visión más amplia y responsable de su rol. Al incorporar estos elementos en su formación, los jueces adquieren herramientas para tomar decisiones justas, basadas en principios éticos y en un marco de respeto hacia los derechos humanos, asegurando que su autonomía y ética profesional no se vean comprometidas por influencias externas.

En el marco de las herramientas de autocontrol y capacitación ética, las evaluaciones periódicas han adquirido un papel fundamental en el sistema judicial ecuatoriano, al permitir verificar si los jueces se mantienen actualizados respecto a reformas legales, códigos vigentes y jurisprudencia. Impulsadas por el Consejo de la Judicatura, estas evaluaciones no

solo miden el desempeño técnico, sino que también fomentan la reflexión ética sobre la labor judicial. A través de este proceso se detectan necesidades de formación continua, promoviendo decisiones fundamentadas, respeto al debido proceso y fortalecimiento de la confianza ciudadana. Asimismo, incentivan en los jueces una actitud responsable y proactiva frente a su actualización normativa y ética.

En conclusión, las herramientas de autocontrol y capacitación ética para jueces son elementos fundamentales para garantizar que la función judicial se ejerza con independencia y en el marco de principios éticos sólidos. La formación continua, a través de programas y cursos aprobados por organismos especializados como la Escuela de la Función Judicial, no solo fortalece las competencias técnicas de los magistrados, sino que también les permite desarrollar una conciencia ética constante frente a los desafíos que puedan surgir en su labor diaria. La especialización en áreas clave como la protección de derechos fundamentales y la lucha contra la corrupción refuerza el compromiso de los jueces con la justicia y el respeto a la ley.

**Figura 5.** Unidad II: Ética Judicial y su rol en la defensa de la independencia judicial frente a presiones políticas.



Elaborado por: George Vinueza, 2025

## 2.2.3. Unidad III. El Poder Ejecutivo y su interferencia en la justicia ecuatoriana

### 2.2.3.1. Injerencia del Poder Ejecutivo en la Estructura Judicial

La separación de poderes en el Ecuador, consagrada en la Constitución, establece un sistema de contrapesos entre las funciones del Estado con el fin de garantizar la autonomía e independencia de cada una. Este principio, fundamental en un Estado de derecho, busca que la Función Ejecutiva, Legislativa, Judicial y de Transparencia y Control Social operen sin interferencias indebidas entre sí:

La gran mayoría de los países democráticos a nivel global se configuran bajo un modelo de separación de poderes. Las funciones estatales de legislar (crear el derecho

positivo), administrar (implementar el derecho y proporcionar servicios públicos) y juzgar (aplicar el derecho en situaciones de conflicto) se asignan a órganos distintos, especializados e independientes (Barroso, 2009, p. 13).

Sin embargo, en la práctica, la realidad ecuatoriana ha evidenciado desafíos significativos en la implementación de este ideal. A lo largo de los años, se ha observado una tendencia hacia la concentración de poder en la Función Ejecutiva, especialmente bajo gobiernos con fuerte liderazgo presidencial. Esta concentración ha derivado en casos de influencia sobre la judicatura, donde se cuestiona la independencia de los jueces y la intervención del Ejecutivo en decisiones judiciales de alto perfil. La injerencia no solo afecta la credibilidad del sistema judicial, sino que distorsiona la balanza de poder, generando un ambiente de subordinación que compromete la capacidad de la Función Judicial para actuar como garante de los derechos y protector de las libertades fundamentales en el Ecuador.

El asedio del Poder Ejecutivo en la estructura judicial en Ecuador es un fenómeno que se ha manifestado a través de diversos mecanismos que afectan la autonomía institucional de la justicia. Uno de los más evidentes ha sido el control sobre el nombramiento de jueces y altos funcionarios del sistema judicial, lo que permite al Ejecutivo influir directamente en los procesos de selección, promoción y remoción, Asís (2001) resalta que:

La carencia de un sistema sustentado en el mérito y la politización dentro del poder judicial, reducen el nivel de profesionalismo y fomenta la corrupción. Las decisiones relacionadas con el ascenso, la selección y el nombramiento de jueces suelen ser arbitrarias y no se fundamentan en su desempeño o experiencia profesional (p. 3).

La instrumentalización del Poder Judicial por parte del Ejecutivo se ve también reflejada en las presiones directas que los jueces pueden recibir para emitir decisiones acordes a los intereses del gobierno. El uso de sanciones disciplinarias o la amenaza de destituciones ha sido una herramienta utilizada para condicionar el ejercicio judicial, Jadán (2019) plantea lo siguiente:

La independencia judicial, en su aspecto externo o institucional, denota que los jueces no deben ser influenciados por interferencias indebidas de otros poderes ajenos a su labor inicial, pues sus decisiones o fallos solo deben estar circunscritas por la Constitución y los derechos fundamentales. Para garantizar esto, es necesario que existan condiciones institucionales que eliminen los factores que generan dependencia o hacen que los jueces sean vulnerables (p. 22).

Los jueces, conscientes de las posibles consecuencias que podrían enfrentar al dictar fallos contrarios a los intereses del Ejecutivo, ven limitada su capacidad de actuar con verdadera independencia. Esta interferencia debilita no solo la estructura judicial, sino también los mecanismos de control del propio Estado de derecho.

Finalmente, la falta de un marco institucional robusto que garantice la total separación de poderes contribuye a perpetuar la injerencia del Poder Ejecutivo en la justicia

ecuatoriana. Aunque formalmente existen leyes que resguardan la independencia de la justicia, en la práctica estas disposiciones se ven erosionadas por la influencia política. El Código Orgánico de la Función Judicial (2022), en su artículo 123 en lo que respecta a la independencia externa e interna de la Función Judicial menciona lo siguiente “jueces, juezas, fiscales, defensoras y defensores, están sometidos únicamente a la Constitución, instrumentos internacionales de derechos humanos y la ley (p. 42), es esencial, analizar cómo la estructura judicial puede ser reformada para blindarla contra los intentos del Ejecutivo de controlar su funcionamiento, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de protección institucional y la implementación de reformas que aseguren una verdadera independencia judicial.

### **El poder ejecutivo**

El *poder ejecutivo* en Ecuador, definido como una de las principales ramas del Estado, está encabezado por el Presidente de la República, quien ostenta amplias facultades que van más allá de la simple administración pública. Este poder no solo ejecuta políticas, sino que también posee una notable capacidad para influir en otros ámbitos del Estado, lo cual ha generado preocupación en torno a su intervención en áreas que, en teoría, deberían mantener una autonomía plena, Acuña (2013) afirma que:

Un aspecto importante a tener presente es la cuestionada independencia de magistrados, que constituye uno de los principios esenciales del constitucionalismo moderno y del Estado Social de Derecho. Los jueces, al desempeñar su función, a menudo se enfrentan a decisiones o medidas provenientes de los poderes legislativo o ejecutivo que ponen en peligro su autonomía, limitando su capacidad para tomar decisiones imparciales y basadas únicamente en la ley (p. 21).

El ejecutivo tiene la responsabilidad de dirigir las políticas públicas, promulgar leyes a través de decretos y garantizar el cumplimiento de las decisiones estatales, pero su alcance muchas veces rebasa estos límites, afectando la independencia de otras funciones del Estado.

En la nación ecuatoriana, el poder ejecutivo ha sido históricamente el eje central de la toma de decisiones y, en varias ocasiones, se ha visto que actúa como una fuerza predominante en el sistema político. Uno de los factores que fortalece este poder es la concentración de facultades en la figura presidencial, quien goza de la potestad para emitir decretos con fuerza de ley en situaciones de emergencia, gestionar el presupuesto estatal y liderar la política internacional, además de designar y destituir a altos funcionarios. Estas atribuciones colocan al ejecutivo en una posición privilegiada, lo que puede ser utilizado para ejercer control o influencia en otros órganos del Estado, como la función judicial o legislativa:

En un Estado regido por un sistema constitucional de derechos, tanto la creación de leyes como su implementación son funciones importantes. Corresponde a los legisladores la tarea principal de elaborar las leyes, mientras que los magistrados tienen la responsabilidad de aplicarlas, asegurando que se cumplan en los casos concretos (Ferreira, 2019, p. 17).

Una característica fundamental del poder ejecutivo en Ecuador es su control sobre la administración y distribución de los recursos públicos, dado que es el responsable de ejecutar el presupuesto nacional anual. Esta facultad presupuestaria le otorga un margen significativo de maniobra, que puede derivar en una forma de condicionamiento indirecto sobre otras funciones del Estado, especialmente en contextos de tensiones políticas o divergencias ideológicas. La capacidad de asignar fondos puede generar relaciones de dependencia institucional que alteran el equilibrio funcional entre poderes. Además, el poder ejecutivo no se limita al ámbito interno, sino que ejerce un rol determinante en la política exterior, al representar al Estado frente a otros países y organismos internacionales, así como al suscribir tratados y acuerdos internacionales —posteriormente sujetos a ratificación legislativa—. Esta función internacional le permite proyectar su liderazgo más allá de las fronteras, configurando tanto la agenda externa como la percepción interna de su autoridad. En consecuencia, el ejecutivo ejerce una influencia integral que abarca la gestión estatal y la diplomacia, lo que refuerza su capacidad de incidencia política en múltiples niveles del poder público.

### **Concentración e impacto del poder presidencial**

La concentración del poder presidencial en Ecuador ha sido una de las características más relevantes de la estructura política del país, particularmente tras la implementación de la Constitución de 2008. A través de esta, se ha fortalecido de manera significativa la figura del presidente, otorgándole no solo la capacidad de tomar decisiones que afectan a diversas áreas del gobierno, sino también de influir en la función judicial, Freidenberg (2012) plantea que “la reciente constitución ecuatoriana, dio al presidente una notable influencia, ampliando su autoridad” (p. 18). Tal concentración de poder ha permitido que el presidente ejerza un control considerable sobre las políticas y acciones de los jueces, lo cual ha sido criticado como una amenaza a la independencia judicial. Este fenómeno se intensifica cuando los intereses políticos del ejecutivo buscan influir en la administración de justicia, alterando la capacidad de los tribunales para actuar con imparcialidad y autonomía.

Además, la concentración del poder presidencial incrementa la vulnerabilidad del sistema judicial ante las políticas del ejecutivo. En el caso ecuatoriano, las reformas que han aumentado el poder presidencial también han incrementado la dependencia de las instituciones judiciales del gobierno central. Este fenómeno no solo afecta la estructura de poder dentro del ámbito judicial, sino que también incide negativamente en el funcionamiento de la justicia. La capacidad del presidente para influir en las decisiones de los jueces puede generar una atmósfera de inseguridad jurídica, donde los fallos se ven más como respuestas políticas que como decisiones basadas en la ley, lo que vulnera la legitimidad del sistema judicial.

En consecuencia de lo anterior planteado, la concentración del poder en el ejecutivo tiene un impacto directo en la independencia judicial, pues socava los principios fundamentales del Estado de derecho, especialmente la separación de poderes, Díaz Bravo (2012) señala:

El *principio de separación de poderes* del Estado ha sido notable en la estructuración del poder político, considerando que ha influido directamente en la forma en que se organiza el Estado. De alguna manera, podríamos afirmar que este principio ha sido incorporado y consolidado en la constitución, llevando el funcionamiento y la distribución del poder dentro del sistema estatal (p. 29).

Por tanto, la falta de una estructura verdaderamente autónoma para el poder judicial pone en riesgo la transparencia y la efectividad del sistema de justicia. Aunque se reconocen esfuerzos por parte de la sociedad civil y ciertos sectores políticos para evitar una mayor concentración de poder, la realidad es que el presidente mantiene una influencia decisiva sobre el funcionamiento de los tribunales, lo que refuerza la percepción de que el sistema judicial está sometido a la voluntad del ejecutivo, limitando de manera significativa la verdadera independencia judicial en Ecuador.

### **Presiones del Ejecutivo para influir en decisiones judiciales**

Las presiones del poder ejecutivo sobre las decisiones judiciales en el Ecuador han sido un tema recurrente de discusión, especialmente cuando se observa que el ejercicio del poder político puede vulnerar la independencia del poder judicial. Este fenómeno se refleja en las presiones tanto directas como indirectas que el Ejecutivo ejerce sobre los jueces y tribunales, utilizando diversos mecanismos, como la influencia en la asignación de recursos, el control de los nombramientos judiciales y la posibilidad de modificar normativas o leyes que afectan el desarrollo de ciertos casos, estas intervenciones generan un ambiente en el cual los jueces podrían sentirse coaccionados a tomar decisiones que favorezcan los intereses del Ejecutivo, lo que compromete la imparcialidad judicial.

Recientemente, se ha evidenciado una clara injerencia del poder ejecutivo en el ámbito judicial con el caso de la vicepresidenta Verónica Abad. La jueza Nubia Vera, al aceptar la acción de protección presentada por Abad, dejó sin efecto su suspensión y ordenó la baja del sumario administrativo en su contra. Además, dispuso que la ministra Ivonne Núñez le ofrezca disculpas públicas, lo que resalta la tensión entre los órganos del Estado. En su resolución, la jueza Vera denunció haber recibido presiones directas del Consejo de la Judicatura, lo cual revela cómo el poder ejecutivo, a través de sus instancias administrativas y políticas, intenta influir en decisiones judiciales, afectando la autonomía del sistema de justicia. Este caso pone de manifiesto el delicado equilibrio que debe mantenerse entre las funciones del poder ejecutivo y judicial, en el que cualquier intervención indebida puede comprometer gravemente la imparcialidad de las decisiones judiciales y la independencia de los jueces, el Diario Primicias (2024), en una noticia digital dicen:

La jueza Nubia Vera aprovechó al final de la audiencia para denunciar las amenazas y presiones en su contra, para que dicte una sentencia contra la vicepresidenta Verónica Abad.

La magistrada dijo que en su despacho le visitaron el presidente del Consejo de la Judicatura, Mario Godoy, el director provincial de Pichincha, Henry Gaibor, y el

asesor del presidente de la Judicatura, Jorge Carrillo, el 17 de diciembre, para informarle que la iban a destituir si fallaba a favor de la Segunda Mandataria.

La jueza Vera dijo que tiene en su poder la "flash memory en la que me ponían cómo tenía que fallar". Por lo que los hizo responsables "si algo pasara contra mi vida o la de mis hijos". E informó que en la Corte de Pichincha ya están sorteadas las quejas y sumarios administrativos para declararle culpable de error inexcusable (s. p).

La injerencia del poder ejecutivo en el sistema judicial ecuatoriano ha sido una preocupación persistente, evidenciada por la interferencia en decisiones judiciales que deberían estar protegidas de cualquier influencia política. Como se ha visto en el caso de la vicepresidenta Verónica Abad, las presiones directas denunciadas por la jueza Nubia Vera reflejan cómo el Ejecutivo intenta manipular los resultados judiciales a su favor, comprometiendo la independencia de los jueces y, por ende, la imparcialidad de la justicia. La denuncia de la jueza sobre visitas de altos funcionarios del Consejo de la Judicatura para influir en su fallo pone de relieve la fragilidad del sistema ante la coacción del poder político. Este tipo de acciones no solo vulneran los principios fundamentales de un Estado de derecho, sino que también generan un ambiente de temor y subordinación en el que los jueces, bajo amenazas de represalias, podrían tomar decisiones que favorezcan al Ejecutivo en lugar de seguir estrictamente el marco legal.

### **2.2.3.2. Instrumentalización del Sistema Judicial por el Poder Ejecutivo**

La instrumentalización del sistema judicial por parte del poder ejecutivo en la nación ecuatoriana ha sido una estrategia que históricamente se ha utilizado para consolidar el control político y económico, erosionando así la independencia de los jueces. Esta práctica implica que el poder ejecutivo utiliza la estructura y recursos judiciales no para garantizar la justicia imparcial, sino para influir en decisiones judiciales que favorezcan sus propios intereses. Este fenómeno se materializa en la presión que los jueces pueden recibir para que resuelvan en línea con las expectativas gubernamentales, lo que pone en entredicho el principio de imparcialidad y altera el equilibrio de poderes previsto en un Estado democrático:

Corresponde al magistrado la conducción del proceso judicial y utilizará todas las pruebas y argumentos presentados por las partes para tomar su decisión. Si obra en consonancia con los principios fundamentales del derecho, su fallo no debería verse afectada por polémicas públicas o por lo que diga la opinión popular. Tampoco debe dejarse influenciar por presiones de los medios de comunicación o por opiniones de funcionarios públicos, sin importar el nivel de autoridad que tengan (Catota Villacis, 2021, p. 31).

El uso de mecanismos como la designación de jueces afines al gobierno en cargos clave es una de las formas más evidentes de dicha instrumentalización. Estas designaciones se justifican muchas veces bajo el argumento de la necesidad de una reforma judicial, pero en realidad buscan crear un poder judicial dócil. El presidente, mediante su influencia en organismos de selección de jueces, puede inclinar la balanza a su favor, promoviendo jueces

que le aseguren decisiones judiciales que protejan sus decisiones políticas y económicas, lo que afecta directamente el derecho a una justicia imparcial y neutral:

La independencia funcional, que protege a los decisores judiciales de presiones de otros jueces de mayor jerarquía o de influencias internas del sistema judicial, conocida también como *independencia interna*, es muy evidente en Ecuador. Esto se refleja claramente en el rol que ha asumido el Consejo de la Judicatura, que ha utilizado el concepto de "*error inexcusable*" como una forma de presión o amenaza en los últimos años (Guano, 2020, p. 24).

Asimismo, la instrumentalización del poder judicial se observa en la utilización de procesos judiciales como herramientas para deslegitimar a opositores políticos. Los litigios y acusaciones judiciales se emplean para perseguir, desacreditar o silenciar a aquellos que representan una amenaza para la estabilidad política del régimen en turno, Secul Giusti et al., (2020) alude que:

En la región latinoamericana, se ha normalizado el uso de estrategias legales y mediáticas para desacreditar a líderes políticos populares. Esto ha ganado fuerza con la persecución constante de figuras importantes de estos movimientos, a través de la creación de procesos judiciales en su contra (p. 5).

En América Latina, el *lawfare* ha emergido como una táctica clave para desestabilizar a líderes políticos mediante la manipulación del sistema judicial. Este concepto, que combina elementos de la persecución judicial y la guerra mediática, se ha utilizado para judicializar la política y erosionar figuras representativas de proyectos populares. Las estrategias jurídico-mediáticas han permitido a ciertos sectores políticos aprovecharse de la justicia para influir en la opinión pública, desacreditar a sus adversarios y consolidar su poder. Este fenómeno se ha intensificado en la región, mostrando cómo el derecho puede ser instrumentalizado como una herramienta de control político.

### **Uso del sistema judicial para consolidar el poder político del presidente**

El uso del sistema judicial por parte del presidente como herramienta para consolidar su poder político es una manifestación clara de la instrumentalización de la justicia. A través de mecanismos legales y judiciales, el poder ejecutivo busca asegurar su control sobre el aparato estatal, utilizando los tribunales para eliminar o neutralizar a sus opositores políticos. Este fenómeno se evidencia en la forma en que ciertos casos judiciales se enfocan en deslegitimar a figuras de la oposición, usando argumentos legales como excusa para influir en las dinámicas políticas del país, alterando el equilibrio entre poderes, Couso (2004) postula lo siguiente:

Existen numerosos ejemplos en la historia reciente de América Latina que reflejan estos riesgos. Durante la década de los noventa, en tres ocasiones al menos, los órganos responsables de hacer cumplir la Constitución fueron severamente intervenidos por el poder ejecutivo. Esto ocurrió como respuesta a que dichos órganos ejercieron de manera activa sus facultades de control constitucional (p. 44).

Asimismo, el uso estratégico de procesos judiciales se convierte en un medio para consolidar el poder político del presidente al mantener a sus opositores en una constante situación de vulnerabilidad. Los litigios, a menudo fabricados o amplificadas por la maquinaria mediática afín al gobierno, buscan no solo sancionar penalmente a sus adversarios, sino también desacreditar sus liderazgos y socavar su legitimidad política. De esta manera, el sistema judicial deja de ser un espacio neutral de resolución de conflictos y se convierte en un campo de batalla para la consolidación del poder ejecutivo.

En última instancia, el poder del presidente se fortalece al utilizar el aparato judicial como una extensión de su autoridad política. Esta instrumentalización del sistema judicial no solo perjudica a quienes son perseguidos por razones políticas, sino que compromete los principios esenciales de justicia e imparcialidad, Aguiló Regla (2009) plantea que “el *deber de imparcialidad*, en su vertiente negativa, prohíbe al juez decidir (actuar) por motivos incorrectos y, en su vertiente positiva, le obliga a hacerlo por motivos correctos” (p. 99), consecuentemente, la consolidación del poder presidencial a través de la justicia crea una dinámica en la que las decisiones judiciales están subordinadas a la voluntad del ejecutivo, debilitando el principio de independencia judicial y perpetuando un modelo de gobernabilidad autoritaria.

### **La persecución judicial como herramienta de control político**

La persecución judicial como herramienta de control político representa una de las formas más evidentes de la instrumentalización del sistema judicial por parte del Poder Ejecutivo. Esta práctica se traduce en el uso deliberado de procesos judiciales para atacar a opositores políticos o a cualquier figura que represente una amenaza para el poder establecido, Vélez (2024) enfatiza en lo siguiente:

Un ejemplo claro de control político ha sido el *lawfare* en los últimos periodos electorales, en los que se han iniciado procesos judiciales con el objetivo de desacreditar a líderes políticos, sobre todo a aquellos que forman parte de movimientos opositores o que promueven reformas (p. 36).

El objetivo principal no es aplicar justicia de manera imparcial, sino desestabilizar y atacar a la imagen de los adversarios a través de acusaciones judiciales que, en muchos casos, carecen de una base sólida. Esta manipulación de la justicia permite al poder ejecutivo consolidar su dominio, eliminando a quienes pudieran competir en el escenario político

La persecución judicial como herramienta de control político no solo se limita al ámbito legal, sino que también tiene un impacto significativo en el plano mediático. Al utilizar el sistema judicial para atacar a opositores políticos, el poder ejecutivo genera un escenario en el que los medios de comunicación cumplen una función decisiva en la difusión de la narrativa que busca desacreditar a las figuras perseguidas. A través de una cobertura amplificada y sesgada, los medios contribuyen a crear una opinión pública negativa sobre los líderes opositores, reforzando la idea de su culpabilidad incluso antes de que se emita una sentencia judicial, Vélez (2024) afirma que:

El *lawfare* ha impactado significativamente en la gestión de la comunicación en Ecuador, afectando de sobre manera el deber de los medios tradicionales y las plataformas digitales. Los periodistas, presionados por grupos políticos, suelen verse forzados a inclinarse hacia un bando, lo que pone en riesgo su objetividad e imparcialidad. Además, la creciente concentración de los medios en manos de empresarios relacionados con el poder político ha agravado esta situación, reforzando la influencia política en la cobertura mediática (p. 38).

Este proceso de criminalización mediática amplifica el efecto de la persecución, en vista de que se asocia al opositor con actos ilícitos o inmorales, sin importar que el proceso judicial carezca de pruebas sustanciales. De esta manera, la instrumentalización mediática fortalece la estrategia de control político, al generar un ambiente de estigmatización que reduce la capacidad del adversario para competir en el espacio público y político.

La persecución legal como medio de manipulación política se presenta como una estrategia planificada por el poder ejecutivo para fortalecer su dominio, empleando el sistema judicial y los medios de comunicación como herramientas para debilitar a sus opositores políticos. Este enfoque no persigue la justicia imparcial; más bien apunta a desacreditar a líderes contrarios por medio de procesos legales dudosos que son amplificadas por una cobertura mediática sesgada y que los criminalizan y estigmatizan.

### **Control de casos sensibles por el Ejecutivo a través del sistema judicial**

El control de casos sensibles por parte del Ejecutivo a través del sistema judicial es una práctica que se ha consolidado como un mecanismo de manipulación política. El poder ejecutivo, valiéndose de su influencia sobre las instituciones judiciales, interviene de manera directa o indirecta en aquellos casos que representan una amenaza a sus intereses políticos o económicos. Esta intervención se manifiesta en el direccionamiento de decisiones judiciales, el nombramiento de jueces afines al régimen o incluso la presión ejercida sobre tribunales para obtener fallos favorables. El objetivo es neutralizar o deslegitimar cualquier resistencia mediante el uso del aparato judicial como una herramienta de control político. La organización no gubernamental Human Rights Watch (2018), mediante una noticia digital señalaron lo siguiente:

En 2012, funcionarios del Consejo de la Judicatura visitaron al juez Carlos Navarro (seudónimo) pidiéndole que fallara a favor del gobierno en un caso controvertido, afirmó Navarro. Navarro, que ejercía como juez temporal, no respondió a ese pedido y fue apartado del cargo antes de pronunciarse. Aunque posteriormente fue nombrado en otro tribunal, dijo que representantes del Ministerio de Justicia y del consejo le dijeron en 2014 que sentenciar contra el gobierno sería “inconveniente” y “tendría consecuencias”, ... (s. p).

Esta instrumentalización judicial no solo afecta la imparcialidad de los procesos, sino que genera un ambiente de incertidumbre jurídica. Los casos sensibles, ya sean de corrupción, violación de derechos humanos o disputas de alto interés público, se convierten en oportunidades para que el poder ejecutivo reafirme su control y poder. En lugar de actuar

como garante de la justicia, el sistema judicial se convierte en un vehículo para proteger y reforzar los intereses del gobierno. Esta dinámica distorsiona los principios de legalidad, por cuanto las resoluciones judiciales no se basan en el derecho, sino en las exigencias políticas del momento. Así mismo, Human Rights Watch (2018) mencionó lo siguiente:

*José Suing Nagua*, integrante de la Corte Nacional de Justicia, manifestó que un asesor de *Gustavo Jalkh* lo visitó en dos oportunidades en mayo de 2013 para decirle que el gobierno estaba “interesado” en la resolución de una demanda interpuesta por una empresa petrolera contra la administración tributaria nacional, que estaba pendiente de resolución ante su sala. Cuando la sala falló a favor de la empresa, el director de la autoridad tributaria acusó públicamente a los jueces de perjudicar los ingresos tributarios del estado ecuatoriano y los demandó ante el Consejo de la Judicatura. En diciembre de 2013, el consejo destituyó a *Suing* y al otro juez que había firmado la sentencia, argumentando que habían incurrido en “*falta de motivación*” y en “*error inexcusable*” al plantear argumentos que no habían sido expuestos por la empresa petrolera. El tercer juez, que no firmó el fallo, no fue apartado del cargo (s. p).

El concepto de “*error inexcusable*” ha sido utilizado por el Consejo de la Judicatura como una herramienta para destituir a jueces bajo la disposición del Código Orgánico de la Función Judicial, que prohíbe actuar con dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable. Sin embargo, este término carece de una definición precisa dentro de la ley ecuatoriana, lo que ha permitido una aplicación discrecional que afecta gravemente la imparcialidad judicial. Según Human Rights Watch (2018) un error inexcusable se entiende como “un error 'grosero, evidente y verificable' mediante la simple comparación con normas jurídicas” (s, p), pero esta interpretación abierta deja a los jueces vulnerables a sanciones por fallos que contravienen los intereses del poder ejecutivo.

El poder ejecutivo, además, utiliza estos casos para enviar mensajes claros a la oposición y a los sectores disidentes. El control judicial sobre estos procesos permite al gobierno castigar a sus adversarios y, al mismo tiempo, legitimar sus acciones bajo el pretexto de legalidad. Los casos judiciales se convierten en escenarios de confrontación política, en donde los actores opositores se ven inmersos en procesos judiciales prolongados y, muchas veces, injustificados. Esta situación no solo debilita el sistema de justicia, sino que también inhibe la participación política y el ejercicio de derechos fundamentales, de igual manera, Human Rights Watch (2018) sostiene lo siguiente:

En febrero de 2016, el juez Juan Machado (seudónimo) recibió por sorteo una causa en la que debía evaluar señalamientos de gestión indebida por el Consejo de la Judicatura. Machado afirmó que un funcionario del consejo le dijo que debían reunirse para hablar del caso. Cuando él se negó, el consejo lo apartó del caso y asignó el expediente por sorteo a otro juez (s. p).

### **2.2.3.3. Efectos de la Intervención del Ejecutivo en la Imparcialidad Judicial**

El impacto de la intervención del Poder Ejecutivo en la imparcialidad judicial en el Ecuador representa una distorsión en el ejercicio de la justicia. La interferencia directa o

indirecta del Ejecutivo sobre las decisiones judiciales puede comprometer la capacidad de los jueces para actuar sin influencia externa. Cuando los magistrados se ven presionados por mandatos o intereses políticos, su independencia queda erosionada, generando un ambiente en el cual las decisiones pueden responder a la voluntad de quien detenta el poder y no a los principios jurídicos que deberían prevalecer. En consecuencia, la imparcialidad, un pilar esencial del sistema judicial, se ve gravemente afectada, Colmenero (2006) menciona:

Gozar de imparcialidad judicial, es una condición esencial para preservar un juicio justo. Desde este enfoque, la imparcialidad no solo es importante para que el sistema funcione correctamente en un Estado de Derecho, sino que también es un derecho que toda parte interviniente en un proceso judicial debe tener totalmente garantizado (p. 722).

Además, el Ejecutivo puede instrumentalizar el aparato judicial para consolidar su poder mediante el control de los procesos judiciales que involucran cuestiones de alto interés político. De este modo, los jueces pueden verse obligados a actuar conforme a los intereses del gobierno en turno, desviándose de la neutralidad necesaria para garantizar un juicio justo, Hidalgo (2024) dice lo siguiente “quedó ratificado que la única forma de asegurar un juicio justo y transparente es respetando todos los principios y garantías basados en los derechos humanos, resumidos principalmente en el principio fundamental del debido proceso” (p. 17), bajo esta premisa, esto no solo pone en riesgo la legitimidad del sistema judicial, sino que también crea un precedente negativo, en el que el poder político utiliza las cortes como un mecanismo de control o represión de opositores, debilitando la esencia de la imparcialidad.

Después de todo, la imparcialidad judicial se ve afectada cuando el Ejecutivo interviene en el funcionamiento del sistema judicial. Esta situación impide que los jueces actúen conforme a los principios del derecho, dando paso a fallos que favorecen a quienes detentan el poder. La relación entre el Ejecutivo y el sistema judicial, bajo este esquema, se vuelve una amenaza constante para la integridad de las decisiones judiciales, afectando negativamente el rol del derecho como garante de justicia y equidad.

### **La pérdida de imparcialidad judicial por la intervención del poder político**

La intervención del poder político en el sistema judicial ha generado una progresiva pérdida de imparcialidad en las decisiones de los jueces. Este fenómeno ocurre cuando los actores políticos, principalmente el Ejecutivo, influyen en la selección y designación de jueces afines a sus intereses, lo que compromete su independencia en el ejercicio de la función judicial. Como consecuencia, las decisiones judiciales pueden ser direccionadas hacia la satisfacción de los intereses del poder político, limitando la capacidad del juez para actuar de forma neutral y objetiva. La interferencia política, derivado de ello, distorsiona la esencia misma de la imparcialidad judicial, Velloso (2014) manifiesta lo siguiente:

En una causa judicial, la *igualdad jurídica* representa que ambas partes tengan las mismas oportunidades y el mismo derecho a ser escuchadas. Entonces, las normas que rigen la conducta de una de las partes no deben conferir ventajas o privilegios sobre la otra, y el juez debe asegurarse de tratar a ambos contendientes de manera justa y equitativa (p. 220).

De igual manera, la presión ejercida por el Ejecutivo puede manifestarse no solo en la elección de jueces, sino también en la orientación de las resoluciones de casos de relevancia política. En estos escenarios, el juez, temeroso de represalias o buscando beneficios profesionales, puede optar por dictar sentencias que favorezcan al gobierno en turno, sacrificando así su deber de imparcialidad. Por consiguiente, esta forma de injerencia no solo afecta la independencia del juez en un caso preciso, sino que además crea un ambiente de autocensura, donde los magistrados priorizan la estabilidad política sobre la justicia imparcial, desde el punto de vista de Llanos Vergara (2023):

El primer acto para certificar una judicatura respetada es garantizar que los magistrados sean seleccionados en función de sus capacidades profesionales y personales. Además, es fundamental que esta elección les facilite el actuar de forma independiente frente a los poderes ejecutivo y legislativo. En cambio, si la selección de los jueces depende totalmente del ejecutivo, se corre el riesgo de que el sistema judicial quede sometido a este poder, lo que debilita la legitimidad del órgano judicial (p. 10).

La pérdida de imparcialidad judicial también se ve acentuada cuando el poder político controla los mecanismos disciplinarios que regulan el comportamiento de los jueces. El temor a ser sancionados o removidos de su cargo por decisiones que no son del agrado del Ejecutivo incentiva a los jueces a fallar en línea con los intereses del poder, entonces, esta situación profundiza la vulnerabilidad del sistema judicial ante la intervención política, consolidando un ciclo de dependencia y subordinación, y, como resultado, el principio de imparcialidad queda gravemente afectado y, en muchos casos, anulado.

A fin de cuentas, la intervención del poder político en el ámbito judicial compromete la estructura de equilibrio que debería existir entre los poderes del Estado. La pérdida de imparcialidad judicial implica que el poder político obtiene una herramienta para legitimar sus acciones a través de decisiones aparentemente legales, pero en realidad manipuladas. En efecto, el control sobre el sistema judicial no solo afecta la justicia en casos específicos, sino que deteriora las bases mismas del Estado de Derecho, creando un escenario en el que las decisiones judiciales responden a intereses políticos antes que a la justicia.

### **Distorsión del debido proceso bajo presiones del Ejecutivo**

La distorsión del debido proceso bajo presiones del Ejecutivo refleja una manipulación sistemática de las garantías procesales fundamentales que deberían regir en todo Estado de derecho. En el Ecuador, la intervención del Ejecutivo puede generar desviaciones en el curso normal de la justicia, alterando los principios de legalidad y equidad que configuran un juicio justo. El debido proceso, concebido como una salvaguardia de los derechos de las partes dentro de un proceso judicial, se ve comprometido cuando las decisiones judiciales responden a intereses políticos, desvirtuando la finalidad misma de la tutela judicial efectiva. Esto se traduce en una justicia instrumentalizada, donde los jueces, más que aplicar la ley con independencia, se ven obligados a actuar bajo criterios ajenos a los jurídicos, la Corte Constitucional del Ecuador (2020), de ahora en adelante C.C., en sentencia No. 341-14-EP/20, menciona:

El principio del *debido proceso*, tal como lo establece el artículo 76 de la Constitución de la República, es un derecho fundamental que protege a las personas en cualquier proceso judicial o administrativo. Este principio garantiza que quienes son parte de un proceso judicial, en el que se resuelvan derechos y obligaciones, cuenten con todas las garantías necesarias para defenderse de manera justa. Por tanto, el debido proceso implica que tanto los tribunales como las autoridades administrativas deben actuar sin cometer abusos, respetando siempre los derechos de las partes. El objetivo principal de la función judicial y administrativa es garantizar que las personas puedan acceder a decisiones que sean justas y conformes con las leyes vigentes, de manera que se haga valer sus legítimas pretensiones (p. 10).

En este escenario, las presiones del Ejecutivo pueden también manifestarse mediante la intervención en la estructura interna de los procesos judiciales, afectando directamente la seguridad jurídica. Esto se puede dar a través de reformas legales abruptas o interpretaciones ambiguas que alteran las reglas procesales, generando incertidumbre en cuanto a los derechos y garantías de las partes. Al distorsionar el debido proceso, el Ejecutivo provoca que las decisiones judiciales sean imprevisibles y vulneren la seguridad jurídica, la cual exige estabilidad y coherencia en la aplicación de las normas. Cuando los jueces se ven obligados a actuar bajo presiones políticas, no solo se compromete la imparcialidad, sino que se debilita la certeza que los ciudadanos deberían tener sobre los procedimientos y resultados judiciales, erosionando la confianza en la capacidad del sistema para proteger sus derechos de manera justa y previsible, la C.C., (2020) en sentencia No. 797-14-EP/20 en referencia a la seguridad jurídica, afirma:

Este derecho (debido proceso) está íntimamente relacionado con la *seguridad jurídica*, un derecho constitucional elemental establecido en el artículo 82 de la Constitución. La seguridad jurídica certifica que los ciudadanos cuenten con un marco legal claro, estable y coherente, donde las normas sean previsibles y estén bien definidas. Esto les permite comprender de manera razonable las reglas que se aplicarán en su situación, brindándoles confianza en el sistema legal y en las decisiones que se tomen dentro de él (p. 4).

En el Ecuador, el debido proceso enfrenta estos desafíos de forma constante, lo que pone en evidencia las tensiones entre el Ejecutivo y el Poder Judicial. El debido proceso debe ser entendido como una garantía que no solo protege a las partes procesales, sino también a la misma administración de justicia frente a injerencias políticas, como señala Agudelo Ramírez (2005) “el debido proceso proporciona la certeza de que los procedimientos legales sean justos y protejan los derechos de las personas en un tiempo razonable, asegurando que todas las partes involucradas reciban un trato equitativo y sin demoras innecesarias” (p. 100), sin embargo, cuando este principio es distorsionado bajo la influencia del Ejecutivo, la justicia pierde su esencia, socavando el Estado de derecho y el equilibrio de poderes que debería caracterizar a un sistema democrático.

## **Consecuencias de la intervención del Ejecutivo en la confianza pública en la justicia**

Las consecuencias de la intervención del Ejecutivo en la justicia se manifiestan, principalmente, en una alteración estructural de la imparcialidad judicial. Al influir sobre las decisiones judiciales, el Ejecutivo desvirtúa el principio fundamental de separación de poderes, lo que genera una percepción de dependencia entre los órganos judiciales y políticos. En efecto, esta percepción afecta el equilibrio que debe existir en la aplicación de las normas y distorsiona el ejercicio del derecho, especialmente en casos que involucran intereses políticos. En este escenario, la administración de justicia se convierte en una herramienta para consolidar agendas políticas, lo que debilita el debido proceso y las garantías que lo sustentan.

El impacto más profundo de esta intervención se evidencia en la capacidad del sistema judicial para emitir decisiones objetivas y ajustadas a derecho. Cuando el Ejecutivo impone directrices que condicionan los fallos judiciales, los magistrados pueden verse forzados a priorizar intereses políticos sobre los principios jurídicos, lo que desfigura la función natural del derecho. Desde esta perspectiva, la ausencia de independencia en la toma de decisiones judiciales conlleva a la emisión de sentencias que, lejos de proteger los derechos de las partes, responden a mandatos externos, lo cual afecta la integridad la justicia en su esencia y deja en evidencia el uso del sistema para fines ajenos a su verdadera finalidad.

Las consecuencias de esta intervención también pueden reflejarse en una creciente percepción de que el sistema judicial no es capaz de actuar con autonomía, Salazar (2014) enfatiza lo siguiente:

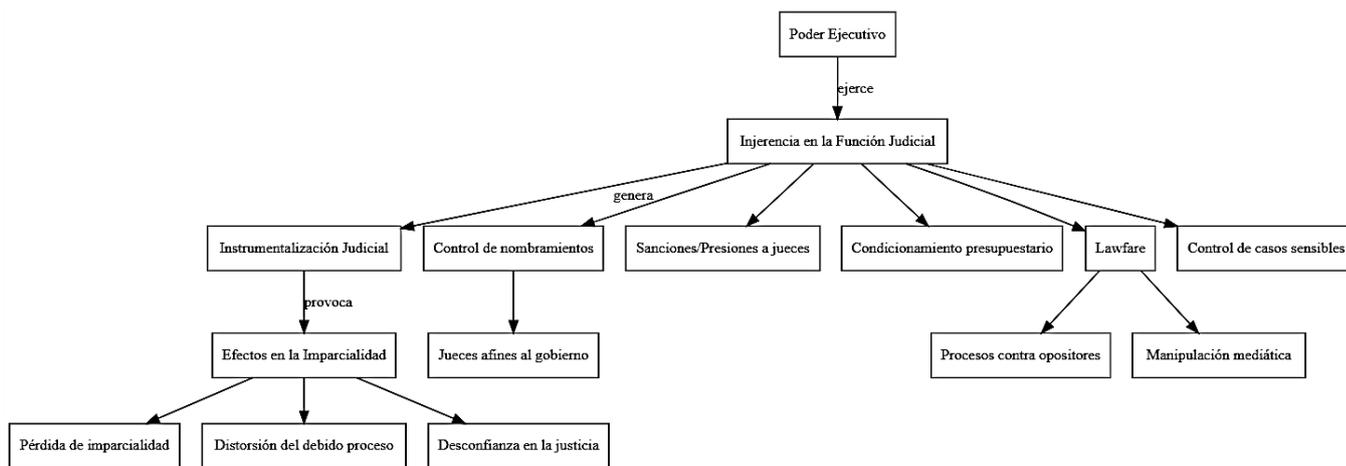
La autonomía e independencia de los juzgadores son derechos que les otorgan ciertas libertades para ejercer su función, pero como cualquier poder, tienen sus limitaciones. Esto conlleva que, aunque los jueces tienen la capacidad de tomar decisiones de manera independiente, no pueden exceder los límites que la Constitución y las leyes han establecido para ellos. No deben abusar de estas facultades para actuar fuera de los marcos legales previstos (p. 148).

El hecho de que las decisiones judiciales sean vistas como respuestas a presiones externas, principalmente del Ejecutivo, afecta el papel de la justicia como garante de los derechos fundamentales. Los operadores judiciales se encuentran en una posición de vulnerabilidad, expuestos a intereses políticos que limitan su capacidad de actuar de manera imparcial y justa, lo que pone en riesgo el fundamento mismo del Estado de derecho.

### **2.3 Hipótesis**

La influencia del poder político en el sistema judicial ecuatoriano comprometió la independencia judicial, afectando la imparcialidad de las decisiones judiciales. La influencia política generó un entorno de corrupción y presión sobre la administración de justicia, disminuyendo la confianza ciudadana en el sistema de justicia y debilitando el Estado de Derecho en el Ecuador.

**Figura 6.** Unidad III. Interferencia del Ejecutivo en la justicia ecuatoriana.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

## **CAPÍTULO III. METODOLOGIA.**

Este capítulo comprende: la unidad de análisis; el conjunto de procedimientos como son los métodos; el enfoque; el tipo y diseño de investigación; población y muestra; técnicas para la recolección de información y datos; técnicas para el tratamiento de información; y, recursos.

### **3.1 Unidad de análisis**

La investigación se realizó en la ciudad de Riobamba, Ecuador, donde se llevaron a cabo encuestas en las distintas unidades judiciales locales para estudiar cómo las presiones políticas influenciaron la independencia judicial y la imparcialidad en la toma de decisiones por parte del personal judicial. Se analizó cómo estas interferencias políticas impactaron la autonomía del sistema judicial ecuatoriano dentro del marco más amplio de influencias externas que lo caracterizan.

### **3.2 Métodos**

Para abordar la cuestión en estudio se emplearon los métodos que se detallan a continuación:

#### **3.2.1 Método inductivo**

En lo que respecta al enfoque basado en la inducción, el proceso comenzó al identificar situaciones específicas en las que la política tuvo un impacto directo en el sistema judicial. Los casos se analizaron detenidamente en busca de tendencias comunes de intervención por parte del poder político. Este análisis de varios ejemplos permitió llegar a conclusiones que no solo se aplicaban a casos individuales, sino que también revelaban una tendencia más amplia y generalizada sobre la interferencia política en el ámbito judicial. Así es como las observaciones específicas se convirtieron en la base para desarrollar teorías sobre la interacción entre el poder político y la justicia en Ecuador (se analizó la sentencia No. 341-14-EP/20 y No. 797-14-EP/20 únicamente en lo que respecta sobre los principios del debido proceso, seguridad jurídica, entre otros.)

#### **3.2.2 Método deductivo**

El enfoque deductivo tomó una dirección opuesta al inductivo al comenzar desde teorías y principios establecidos sobre la independencia judicial como un elemento fundamental en un Estado de derecho para luego examinar su implementación en situaciones particulares y considerar cómo los jueces debían actuar según esos principios ante influencias políticas. Específicamente, el método hizo posible examinar en qué medida se respetaban o se violaban esos principios en situaciones de alta presión política, lo que puso de manifiesto la vulnerabilidad de la independencia judicial frente al poder del Ejecutivo.

#### **3.2.3 Método jurídico-analítico**

El enfoque jurídico-analítico permitió un análisis exhaustivo de las normativas legales y doctrinas que salvaguardan la independencia judicial. A través de esta metodología se examinó cómo algunas decisiones judiciales resultaron condicionadas o modificadas por

influencias externas a pesar del marco normativo destinado a proteger a los jueces frente a tales presiones. Se revisó jurisprudencia relevante y se analizó la forma en que la interpretación del derecho podría ser manipulada en aras de intereses políticos, afectando el balance entre los poderes del Estado.

### **3.2.4 Método histórico-lógico**

Finalmente, el enfoque histórico-lógico permitió situar los descubrimientos en un contexto temporal evolutivo. Este método resultó esencial para comprender cómo la independencia judicial fue vulnerada en diferentes momentos de la historia ecuatoriana. Al analizar cómo las dinámicas políticas y los cambios en el poder ejecutivo afectaron a la justicia a lo largo del tiempo, se logró identificar patrones históricos de interferencia y debilitamiento de la autonomía judicial, brindando así una visión más amplia sobre el fenómeno de la injerencia política en la justicia.

### **3.3 Enfoque de investigación**

Ante las características de la investigación llevada a cabo se optó por un enfoque cualitativo como el más adecuado para este estudio en particular que se enfocó en comprender de manera profunda el impacto que la influencia política tenía en las decisiones judiciales en Ecuador. Se utilizó la recolección de información mediante encuestas cualitativas y el análisis del contexto judicial ecuatoriano para este fin específico. Se dio prioridad al compartir observaciones y realizar preguntas y respuestas junto a los operadores judiciales para explorar las complejidades de la influencia política dentro del sistema judicial. Este método permitió obtener una comprensión clara y contextualizada de la cuestión legal presentada. El énfasis cualitativo en ese estudio se centró en entender a fondo las opiniones y vivencias de los trabajadores judiciales sobre la independencia judicial en sus decisiones, especialmente en contextos de fuerte influencia política.

Hernández Sampieri & Mendoza Torres (2018) deducen que “La investigación desde la ruta cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto” (p. 390).

### **3.4 Tipo de investigación**

En el proyecto de investigación llevado a cabo, se utilizaron dos tipos principales de enfoque: el jurídico descriptivo y el jurídico correlacional, pues se consideraron los más adecuados para abordar el problema estudiado.

#### **3.4.1 Investigación jurídica descriptiva**

Por un lado, al utilizar la investigación jurídica descriptiva, se logró analizar minuciosamente las características y particularidades del problema examinado: la falta de independencia judicial en decisiones que se ven afectadas por presiones políticas. Este método permitió comprender cómo la influencia política ponía en riesgo la autonomía de los jueces dentro del sistema judicial ecuatoriano. Al detallar los factores y circunstancias que

afectaban la autonomía de los jueces se obtuvo una perspectiva más clara sobre las dinámicas de influencia política y su repercusión en la independencia judicial.

### **3.4.2 Investigación jurídica correlacional**

Por otro lado se analizó la relación entre las variables implicadas en esta cuestión mediante el enfoque jurídico correlativo. Específicamente se investigó de qué manera la presión política impactaba en la autonomía de los jueces y sus resoluciones. Estudiando si existía una conexión entre la influencia política como una variable independiente y la ausencia de imparcialidad o equidad en las decisiones judiciales como variable dependiente. Durante este estudio se descubrieron modelos y conexiones que ayudaron a comprender la cuestión de la autonomía judicial en relación a la influencia política.

Además, aunque no fueron los enfoques principales del trabajo, se destacó la relevancia de la *investigación dogmática* para analizar el marco normativo, jurisprudencial y doctrinal que regula la independencia judicial en Ecuador. Este enfoque ayudó a comprender la base legal y normativa que sostiene el principio de independencia judicial en el país. Igualmente, se reconoció la utilidad de un *enfoque histórico jurídico*, ya que permitió entender cómo la independencia judicial había evolucionado a lo largo del tiempo, especialmente en relación con la manera en que se había manejado la influencia política en diferentes períodos históricos del Ecuador.

### **3.5 Diseño de investigación**

Debido a la naturaleza y complejidad de la investigación, así como a los objetivos que se pretendían alcanzar, los métodos que se emplearon y el tipo de estudio planteado, el diseño utilizado fue no experimental. En este caso, no se manipularon las variables de forma controlada como en un experimento; más bien, se observaron y analizaron las condiciones tal y como ocurrían en el ámbito judicial. Este diseño permitió estudiar el problema jurídico relacionado con la falta de aplicación de los principios éticos en las decisiones judiciales bajo alta influencia política, sin alterar o modificar los elementos del sistema judicial ecuatoriano.

### **3.6 Población de estudio**

La población de esta investigación estuvo compuesta por todos los operadores de justicia que trabajaban en el ámbito judicial ecuatoriano, tales como jueces y otros funcionarios que tenían una participación activa en la toma de decisiones judiciales. El tipo de muestreo empleado en esta investigación es un muestreo no probabilístico por criterio o intencional. Técnica utilizada cuando el investigador selecciona deliberadamente a los participantes que, por sus características y experiencia, pueden aportar información relevante y profunda para el objeto de estudio.

Para llevar a cabo la investigación de manera práctica, se seleccionó una muestra representativa y significativa de la población. En este caso, se seleccionó un total de 8 operadores de justicia (jueces), todos ellos con ejercicio activo en la ciudad de Riobamba, lo que constituye una muestra intencionada y especializada dentro del universo general de

jueces a nivel nacional, el cual supera los 2000 funcionarios. La elección de esta ciudad y de estos sujetos responde a la necesidad de obtener datos cualitativos concretos que reflejen de forma directa cómo los factores políticos y económicos influyen en decisiones judiciales en un contexto local determinado. Alvarado et al. (2023) manifiestan lo siguiente:

En la terminología de la investigación, la población (comúnmente representada con una N) puede explicarse como un grupo integral de individuos, instituciones, objetos, etc., con características comunes que interesaron al investigador. Por su parte, la muestra (generalmente representada por n) se refiere al número de participantes u observaciones que fueron incluidos en un estudio. Generalmente, estos pueden ser obtenidos mediante técnicas probabilísticas y/o no probabilísticas. El tamaño de una muestra influye en dos propiedades estadísticas: la precisión de nuestras estimaciones y el poder del estudio para sacar conclusiones (p. 150).

Aunque la muestra no fue estadísticamente representativa del total nacional en términos cuantitativos, sí lo fue en términos cualitativos y analíticos, ya que permitió profundizar en la percepción, vivencia y juicio profesional de quienes enfrentaron directamente los desafíos de la independencia judicial. La información recogida mediante este tipo de muestreo fue especialmente útil en estudios de carácter analítico-descriptivo y exploratorio, como el desarrollado en esta investigación, cuyo objetivo fue comprender a fondo un fenómeno complejo en su contexto real.

**Tabla 1.** Población y muestra

<b>Población</b>	<b>Muestra</b>
Jueces de la Unidad Judicial Civil de la ciudad de Riobamba	4
Jueces de la Unidad Judicial de la familia, niñez y adolescencia	4
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

**Autor:** George Vinueza, 2025.

**Fuente:** Elaboración propia.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de investigación**

Las técnicas de investigación fueron los métodos utilizados para recolectar los datos necesarios para abordar el problema jurídico en cuestión. Entre las técnicas empleadas en este estudio se incluyeron la encuesta, que permitió obtener información directa de los operadores de justicia sobre la influencia política en sus decisiones judiciales, y la observación, que se utilizó para analizar los contextos y comportamientos dentro de las dependencias judiciales.

Por otro lado, los instrumentos de investigación fueron las herramientas específicas que se usaron para llevar a cabo las técnicas mencionadas. En este caso, se utilizaron principalmente cuestionarios estructurados para las encuestas, los cuales contenían preguntas cerradas diseñadas para obtener respuestas claras y directas sobre cómo los operadores de justicia percibían o enfrentaban la influencia política en su labor. Además, se emplearon guías de observación que permitieron registrar aspectos importantes durante la interacción en el ámbito judicial. Estos instrumentos facilitaron la recolección de datos

relevantes y garantizaron que la información obtenida fuera pertinente y útil para el análisis del problema jurídico en estudio.

### **3.8 Técnicas para el tratamiento de la investigación**

El tratamiento de la información recolectada en esta investigación se llevó a cabo en seis fases fundamentales:

***Elaboración del instrumento de investigación:*** En esta fase, se diseñaron los cuestionarios y guías de observación que se utilizaron para recolectar los datos. Los instrumentos se estructuraron con base en los objetivos de la investigación, asegurando que las preguntas fueran claras, pertinentes y alineadas con el estudio de la influencia política en las decisiones judiciales.

***Aplicación del instrumento de investigación:*** Una vez elaborados los instrumentos, se procedió a aplicar las encuestas y guías de observación a los operadores de justicia seleccionados para la muestra. Esta fase consistió en la recolección de datos de manera directa, garantizando la confidencialidad y el consentimiento de los participantes.

***Tabulación de datos:*** Después de aplicar los instrumentos, los datos obtenidos se organizaron y clasificaron en una base de datos. La tabulación permitió estructurar la información de manera ordenada, facilitando el posterior análisis y procesamiento de los resultados.

***Procesamiento de los datos e información:*** En esta fase, los datos tabulados se procesaron utilizando herramientas adecuadas para la interpretación. El procesamiento incluyó la limpieza de los datos (eliminación de respuestas erróneas o inconsistentes) y la organización de la información de forma que fuera fácil de analizar.

***Interpretación o análisis de resultados:*** Con los datos procesados, se procedió a interpretar los resultados obtenidos, identificando patrones, tendencias o irregularidades. Este análisis permitió comprender cómo la influencia política afectaba la independencia judicial en la toma de decisiones, especialmente en contextos sensibles.

***Discusión de resultados:*** Finalmente, los resultados obtenidos fueron discutidos en función de la literatura revisada y el marco teórico propuesto en la investigación. En esta fase, se reflexionó sobre las implicaciones de los hallazgos, se evaluó su relevancia para el sistema judicial ecuatoriano y se establecieron posibles recomendaciones para mitigar los riesgos de la intervención política en el ámbito judicial ecuatoriano.

### **3.9 Validez del instrumento**

Para el proceso de validación de los instrumentos de la investigación, se consideró a expertos debido a su experiencia, formación académica, trayectoria y, especialmente, su conocimiento sobre la temática planteada, tal como se define a continuación:

**Tabla 2.** Validez de los instrumentos

<b>Datos del experto</b>	<b>Cargo que desempeña</b>
Dr. José Orlando Granizo Castillo	Decano
Ing. Edison Fernando Bonifaz Aranda	Docente
Mgs. Luis Antonio Zurita Avalos	Docente

**Fuente:** Docentes expertos en el tema de investigación de la Universidad Nacional de Chimborazo.

**Autor:** George Vinueza, 2025.

Una vez que se han revisado y validado las encuestas por parte de expertos en la materia, se procede a verificar cuidadosamente que cumplan todos los requisitos y normativas necesarias para su correcta implementación. Este proceso de revisión garantiza que las encuestas estén en línea con los estándares metodológicos y éticos de la investigación para asegurar la recopilación de datos precisos y confiables.

## CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1 Análisis jurídico doctrinal de los principios éticos de imparcialidad, independencia e integridad.

Tabla 3. Imparcialidad judicial.

<b>Principio de imparcialidad judicial</b>	
<b>Definición y fundamento legal</b>	<p>El principio de imparcialidad judicial exige que los jueces actúen sin favoritismos ni sesgos, basando sus decisiones en las pruebas y la ley. Garantiza justicia objetiva, protege los derechos de las partes y refuerza la confianza pública en el sistema judicial, siendo esencial para la independencia del poder judicial.</p> <p>El principio de imparcialidad consagrado en el artículo 9 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que las juezas y jueces deben actuar de manera imparcial, garantizando la igualdad ante la ley. Este principio asegura que, en el ejercicio de sus funciones, los jueces deben resolver los conflictos que se presenten en los procesos judiciales sin inclinaciones o favoritismos, limitándose exclusivamente a lo que disponen la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, la ley y las pruebas presentadas por las partes.</p>
<b>Doctrina</b>	<p>El principio de imparcialidad, analizado en el 2020 por la abogada Felicitas Delbonis, argumenta que la imparcialidad es tanto un escudo para los jueces como un derecho de los ciudadanos y una responsabilidad judicial y un privilegio para aquellos que buscan justicia. Sin embargo es importante destacar que aunque este principio parezca sólido no se implementa de forma incondicional visto que en todo proceso judicial siempre hay cierto nivel de sesgo de alguna manera.</p>
<b>Jurisprudencia</b>	<p>La Corte Constitucional, en sentencia No. 502-17-EP/22, cuya jueza ponente es la Dra. Daniela Salazar Marín, analiza y descarta la alegada vulneración al derecho al debido proceso en la garantía de contar con una jueza o juez imparcial. El accionante alegó que esta garantía se vulneró debido a que, dentro de un mismo proceso penal, el juez que integró el tribunal que resolvió un recurso de hecho propuesto contra la negativa de un recurso de apelación improcedente, también fue parte del tribunal de casación que conoció la impugnación de la sentencia de segundo nivel. Además, la Corte determina que la excusa y la recusación son los mecanismos que el ordenamiento jurídico contempla con el fin de que la justicia ordinaria tenga la posibilidad de precautelar la garantía de imparcialidad y que la vulneración de la misma adquiere relevancia constitucional únicamente cuando se verifiquen graves vulneraciones al debido proceso que no fueron oportunamente corregidas por la justicia ordinaria.</p>
<b>Análisis crítico</b>	<p>A modo de análisis crítico sobre el <i>principio de imparcialidad</i>, teniendo en cuenta que el principio antes mencionado, es indispensable en un proceso para asegurar que el mismo sea transparente y justo al exigir que los jueces basen sus decisiones únicamente en la Constitución, la ley y las pruebas adjuntadas oportunamente a proceso, asegurando la</p>

	<p>igualdad ante la ley para todas las partes. Sin embargo, su aplicación enfrenta desafíos debido a factores subjetivos como sesgos implícitos o influencias externas, que aunque no siempre sean evidentes, pueden afectar la imparcialidad en la práctica. Además, la imparcialidad no solo debe ser objetiva en la toma de decisiones, sino también percibida públicamente, en vista de que cualquier duda sobre la imparcialidad de un juez puede socavar la confianza en el sistema judicial. Por lo tanto, para que este principio sea efectivo, es decisivo no solo que los jueces actúen de manera objetiva, sino también que se implementen mecanismos para garantizar la transparencia y prevenir posibles conflictos de interés.</p>
--	--

Elaborado por: George Vinueza, 2025.

**Tabla 4.** Independencia judicial.

<b>Principio de independencia judicial</b>	
<b>Definición y fundamento legal</b>	<p>La independencia judicial es el principio que garantiza que los jueces puedan ejercer sus funciones sin influencias externas, presiones políticas o intereses personales. Permite que las decisiones judiciales se basen exclusivamente en la ley y los hechos del caso, asegurando un sistema de justicia imparcial y equitativo. El principio de independencia judicial consagrado en el artículo 8 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que las juezas y jueces deben regirse exclusivamente por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos así como por la ley para garantizar su independencia de otros órganos incluso dentro del propio Poder Judicial. Al impedir cualquier intromisión de parte de autoridades estatales en el cumplimiento de sus funciones; este principio fortalece la división de poderes y salvaguarda la imparcialidad judicial</p>
<b>Doctrina</b>	<p>El principio de independencia, analizado en el 2019 por Diego Jadán, argumenta que la independencia del poder judicial es un derecho fundamental que implica un sistema judicial libre de influencias indebidas tanto políticas como económicas provenientes de entidades gubernamentales o no gubernamentales y que cuenta la capacidad de controlar acciones arbitrarias de dichos poderes.</p>
<b>Jurisprudencia</b>	<p>La Corte Constitucional, en sentencia Nro. 3-19-CN/20, mediante voto de mayoría, ante la consulta de norma efectuada por el juez de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, analiza el alcance de la independencia judicial y determina la constitucionalidad condicionada del artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), referente a la sanción de destitución por dolo, manifiesta negligencia o error inexcusable en actuaciones en las causas de jueces o juezas, fiscales y defensores (as) públicos (as), siempre y cuando exista declaración jurisdiccional previa.</p>
<b>Análisis crítico</b>	<p>La independencia del sistema judicial es esencial para asegurar que se mantenga una justicia imparcial y confiable. Permite que los jueces tomen decisiones basadas solamente en la ley y los hechos del caso sin influencias externas provenientes de actores políticos o económicos. Este principio garantiza que el poder judicial funcione como un contrapeso frente a otros poderes del Estado y protege los derechos</p>

	individuales evitando posibles abusos de autoridad. Sin embargo la independencia del poder judicial no está exenta de desafíos puesto que en diversos escenarios las influencias sutiles como la interferencia política o actos corruptos pueden socavarla debilitando así la confianza del público en el sistema judicial.
--	---

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Tabla 5.** La CIDH sobre la independencia judicial.

<b>CIDH</b>	<b>JURISPRUDENCIA</b>
La Corte Interamericana de Derechos Humanos, de ahora en adelante (CIDH), en el marco del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, ha señalado reiteradamente que la independencia judicial es un fundamento clave para el pleno ejercicio del Estado de Derecho. Enfatiza que los jueces deben estar libres de presiones indebidas, injerencias o participaciones de cualquier tipo, especialmente de otros poderes del Estado, la CIDH (2021) en su cuadernillo de jurisprudencia N° 12: debido proceso, afirma:	En el caso Ivcher Bronstein vs. Perú, la Corte IDH determinó que el Estado peruano vulneró la independencia judicial al crear juzgados transitorios y designar jueces a medida, justo cuando se tramitaban los recursos presentados por el señor Ivcher en defensa de sus derechos. Estas acciones, orientadas a influir en el resultado del proceso, impidieron que fuera juzgado por un tribunal imparcial y previamente establecido por ley, violando así el artículo 8.1 de la Convención Americana (p. 96).
De igual manera, en lo respecta y relaciona sobre la independencia judicial, la CIDH (2021), en el caso Las Palmeras vs. Colombia, dice:	En el caso conocido como Las Palmeras, la Corte IDH concluyó que el Estado colombiano vulneró el derecho al debido proceso al dejar en manos de la justicia militar la investigación de la ejecución de civiles, siendo esta dirigida por las mismas fuerzas armadas involucradas en los hechos. Aunque los responsables eran policías en servicio, la gravedad del caso exigía la intervención inmediata de la justicia ordinaria. La investigación militar se extendió por más de siete años sin resultados, afectando el acceso a la justicia de los familiares de las víctimas y violando el artículo 8.1 de la Convención Americana (p. 96-97).
Finalmente, la CIDH (2024) en un comunicado de prensa digital, acotando acerca de la independencia judicial, manifiesta:	La CIDH expresó su preocupación por la infiltración del crimen organizado en la justicia ecuatoriana, señalando sobornos, manipulación de tribunales y beneficios indebidos a cambio de decisiones favorables. Advirtió que la independencia judicial está en riesgo, especialmente tras el asesinato del fiscal César Suárez. Recalcó que se necesita proteger a jueces y fiscales, fortalecer la justicia con recursos adecuados

	y garantizar investigaciones imparciales que sancionen a los responsables (s. p).
--	---

*Elaborado por:* George Vinueza, 2025.

**Tabla 6.**Integridad judicial.

<b>Principio de integridad judicial</b>	
<b>Definición y fundamento legal</b>	<p>La integridad judicial es el principio que exige a los jueces mantener una conducta recta, ética y transparente, asegurando que sus decisiones se basen en la justicia y el respeto a la ley, sin influencias indebidas. El principio de integridad consagrado en el artículo 53, 54 y 55 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, argumenta que es clave para generar y mantener la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia. Los jueces no solo deben actuar con ética dentro de su ámbito de trabajo, sino también fuera de él, en razón de que su comportamiento en la vida diaria debe reflejar los valores y normas que la sociedad espera. Esto implica que un juez debe mantener un nivel de conducta más alto que el de los demás ciudadanos. Además, el ejercicio de la función judicial implica exigencias adicionales, por el hecho de que los jueces están sometidos a un mayor escrutinio público debido a la naturaleza de su rol. En resumen, la integridad de los jueces es esencial para asegurar la imparcialidad, la transparencia y la confianza en la justicia.</p>
<b>Doctrina</b>	<p>El principio de integridad judicial, analizado por Sharman (1996), argumenta que ...un juez debe respetarse la legislación en todo momento y actuar de forma que promueva la confianza del público en la honestidad y equidad del sistema judicial.</p>
<b>Jurisprudencia</b>	<p>La Corte Constitucional, en sentencia No. 12-23-JC/24, como una decisión del caso en mención, en el punto 8 la Corte menciona que se debe instruir al Consejo de la Judicatura a través de la Escuela de la Función Judicial y los colegios de abogados del país para proporcionar una formación sobre integridad y ética judicial dirigida a la aplicación de las garantías jurisdiccionales como guía para los jueces en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales. Esta capacitación se enfocará en fortalecer la conciencia ética tanto de los encargados de impartir justicia como del personal judicial para garantizar un desempeño adecuado en sus tareas laborales.</p>
<b>Análisis crítico</b>	<p>La integridad judicial es un componente fundamental para garantizar la confianza pública en el sistema de justicia, pues no solo implica la honestidad de los jueces en sus decisiones, sino también un comportamiento ético y coherente en su vida fuera del ámbito judicial. La independencia y la imparcialidad se ven directamente afectadas si los jueces no mantienen altos estándares de conducta, lo que podría socavar la legitimidad de sus fallos. La integridad va más allá de la ausencia de corrupción; requiere que los jueces se comporten de manera que los ciudadanos perciban sus decisiones como justas y basadas exclusivamente en la ley. Sin una integridad sólida, el sistema judicial pierde credibilidad, lo que impacta negativamente en la confianza social y en el respeto hacia el Estado de derecho.</p>

*Elaborado por:* George Vinueza, 2025.

## 4.2 Resultados de las encuestas sobre el impacto de factores políticos y económicos en la independencia judicial.

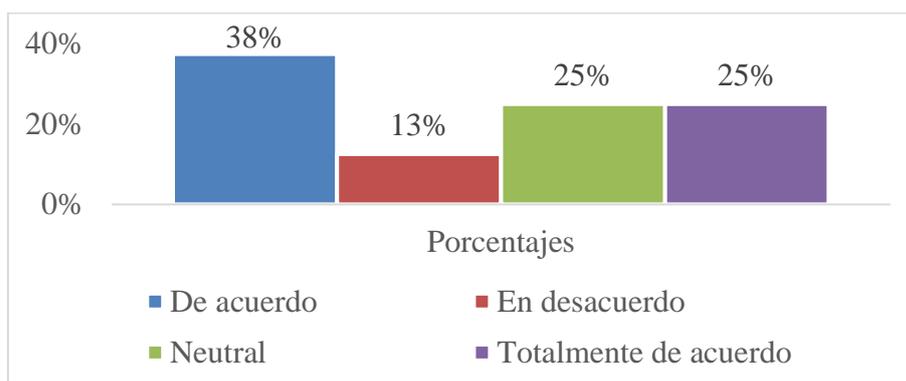
**Pregunta 1:** ¿Considera que las decisiones judiciales en casos de alta influencia política son frecuentemente afectadas por presiones externas provenientes del poder político?

**Tabla 7.** Presiones políticas afectan decisiones judiciales.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	3	38%
En desacuerdo	1	13%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 63% de los jueces encuestados indicó que las decisiones judiciales en casos de alta influencia política sí están afectadas por presiones del poder político. Este resultado revela una percepción preocupante dentro del propio sistema judicial: la injerencia política no solo existe, sino que se reconoce como un fenómeno frecuente que incide directamente en la autonomía de los jueces. Esta tendencia sugiere que el principio de independencia judicial, aunque garantizado formalmente, enfrenta serias limitaciones en la práctica cotidiana.

El 25% que adoptó una postura neutral podría interpretarse como una señal de autocensura, ambigüedad o prudencia institucional ante un tema sensible, lo que también refleja el clima de presión en el que operan los jueces. Solo un 13% negó la existencia de tales presiones, lo cual representa una minoría poco significativa. Estos datos ponen en evidencia una crisis silenciosa en la función jurisdiccional: cuando los operadores de justicia perciben que su labor está condicionada por fuerzas externas, se socava la legitimidad del sistema, la confianza ciudadana y el cumplimiento efectivo del Estado de Derecho.

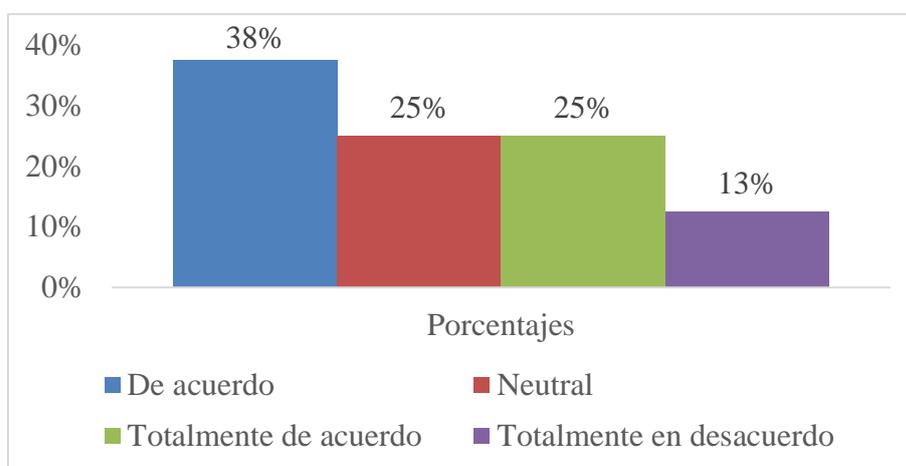
**Pregunta 2:** En su experiencia, ¿las relaciones entre los jueces y los actores políticos influyen en la imparcialidad de las decisiones judiciales?

**Tabla 8.** Relación jueces y políticos influye en la imparcialidad.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	3	38%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Totalmente en desacuerdo	1	13%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 38% de los jueces encuestados indicó estar de acuerdo en que las relaciones entre jueces y actores políticos influyen en la imparcialidad de las decisiones judiciales, y un 25% se mostró totalmente de acuerdo. Esto significa que el 63% percibe un impacto real de estas relaciones en la función jurisdiccional, lo que representa una alerta sobre el debilitamiento de los principios éticos y la autonomía judicial frente a vínculos con el poder político.

El 25% se mantuvo en una posición neutral, posiblemente reflejando reservas para emitir una opinión directa o reconociendo que esta influencia puede variar según el contexto. Solo un 12% expresó estar totalmente en desacuerdo, lo que evidencia que la confianza plena en la imparcialidad judicial es limitada. Este panorama confirma que la percepción de independencia está fragmentada, y que las relaciones externas siguen siendo un factor que pone en duda la objetividad en la administración de justicia.

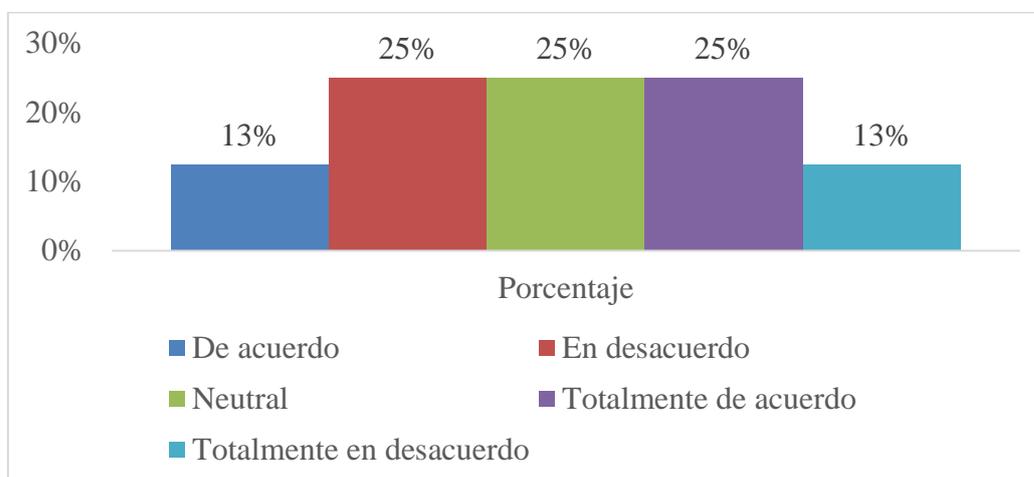
**Pregunta 3:** ¿El poder político en Ecuador tiende a interferir directamente en la designación de jueces para casos de alta repercusión política?

**Tabla 9.** Poder político influye en la elección de jueces.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	1	13%
En desacuerdo	2	25%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Totalmente en desacuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 25% de los jueces encuestados manifestó estar totalmente de acuerdo con que el poder político interfiere directamente en la designación de jueces en casos de alta repercusión política, mientras que otro 13% se mostró de acuerdo. Esta suma del 38% refleja que una parte significativa de los operadores judiciales percibe injerencias directas del poder político en un proceso que debería ser técnico y autónomo. Este dato pone en evidencia una preocupación sobre la transparencia y legitimidad de los mecanismos de selección judicial en el país.

En contraste, un 25% adoptó una postura neutral, posiblemente por falta de evidencia directa o por precaución al pronunciarse. El 25% restante expresó desacuerdo, dividiéndose entre quienes estuvieron en desacuerdo (25%) y totalmente en desacuerdo (13%). Esta distribución evidencia una polarización en las percepciones sobre el rol del poder político en la selección de jueces, lo que revela no solo incertidumbre institucional, sino también una debilidad estructural en la garantía de independencia en los procesos de designación para causas de alto interés político.

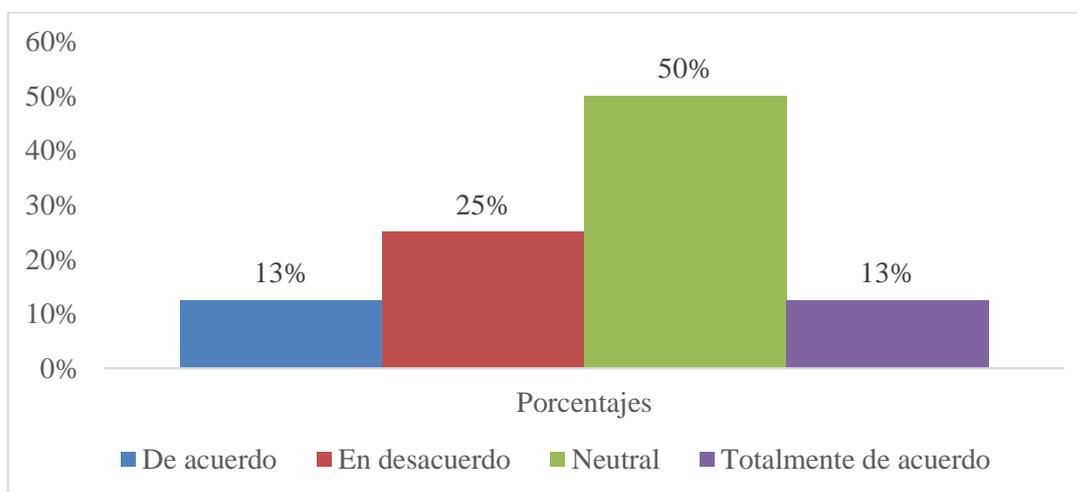
**Pregunta 4:** ¿La influencia de partidos políticos impacta la independencia judicial en los casos de relevancia política?

**Tabla 10.** Partidos políticos afectan la independencia judicial.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	1	13%
En desacuerdo	2	25%
Neutral	4	50%
Totalmente de acuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 50% de los jueces encuestados adoptó una postura neutral respecto a si la influencia de partidos políticos impacta la independencia judicial en casos de relevancia política. Este alto porcentaje evidencia una marcada ambigüedad o reserva institucional ante una cuestión delicada. Puede interpretarse como falta de posicionamiento claro, temor a comprometerse o la percepción de que la influencia partidaria no siempre es evidente, pero sí latente. La neutralidad dominante sugiere, además, la presencia de un terreno gris en el cual los efectos del poder partidista no se expresan de forma directa, pero generan duda sobre la autonomía del juzgador.

El 26% del total manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con la afirmación, reconociendo una interferencia directa o indirecta por parte de los partidos políticos en decisiones judiciales relevantes. En contraste, el 25% se mostró en desacuerdo, representando una minoría que no percibe dicha injerencia. Esta distribución equitativa entre aceptación y rechazo, combinada con una mayoría neutral, refleja un entorno institucional poco definido, donde la percepción de independencia judicial frente a los partidos políticos es difusa, débil o condicionada por factores externos no plenamente visibles.

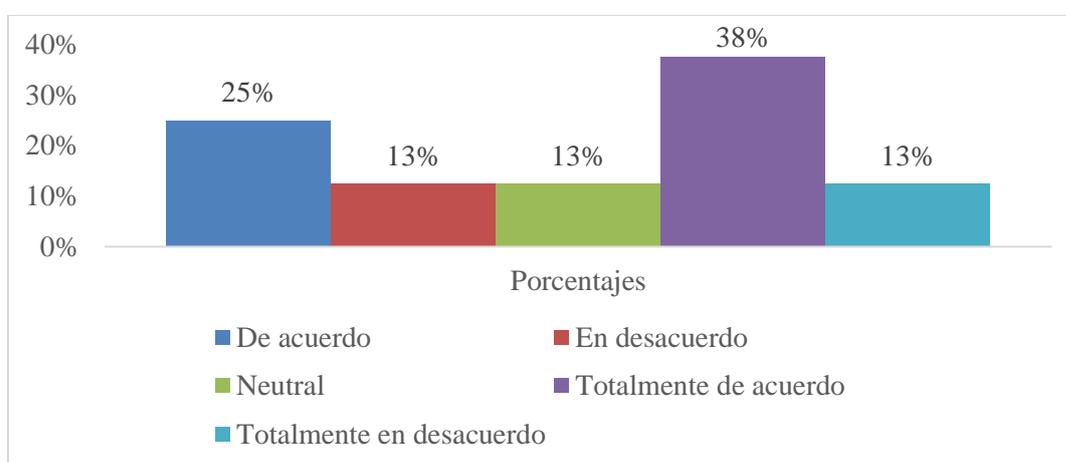
**Pregunta 5:** ¿Los jueces sienten presión para fallar en favor de intereses políticos en casos donde las decisiones pueden tener implicaciones políticas importantes?

**Tabla 11.** Jueces sienten presión para fallar a favor de intereses políticos.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	2	25%
En desacuerdo	1	13%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	3	38%
Totalmente en desacuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 63% de los jueces encuestados manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que existe presión para fallar a favor de intereses políticos en casos con implicaciones políticas importantes. Este resultado revela una percepción mayoritaria de vulnerabilidad institucional frente a influencias externas que comprometen la autonomía judicial. El hecho de que el 38% se muestre totalmente de acuerdo evidencia una sensación fuerte y directa de presión en el ejercicio de la función jurisdiccional, lo cual representa una amenaza seria al principio de imparcialidad y al debido proceso.

Por otro lado, las respuestas se dispersan en porcentajes iguales del 13% entre quienes están en desacuerdo, totalmente en desacuerdo o mantienen una postura neutral. Esta distribución sugiere que existe una minoría que no identifica presión alguna o que prefiere no posicionarse claramente ante un tema sensible. Sin embargo, el peso de la mayoría revela una crisis perceptiva sobre la independencia judicial en escenarios de alta carga política, donde los jueces podrían no estar decidiendo únicamente con base en la ley, sino condicionados por factores ajenos a la función jurisdiccional.

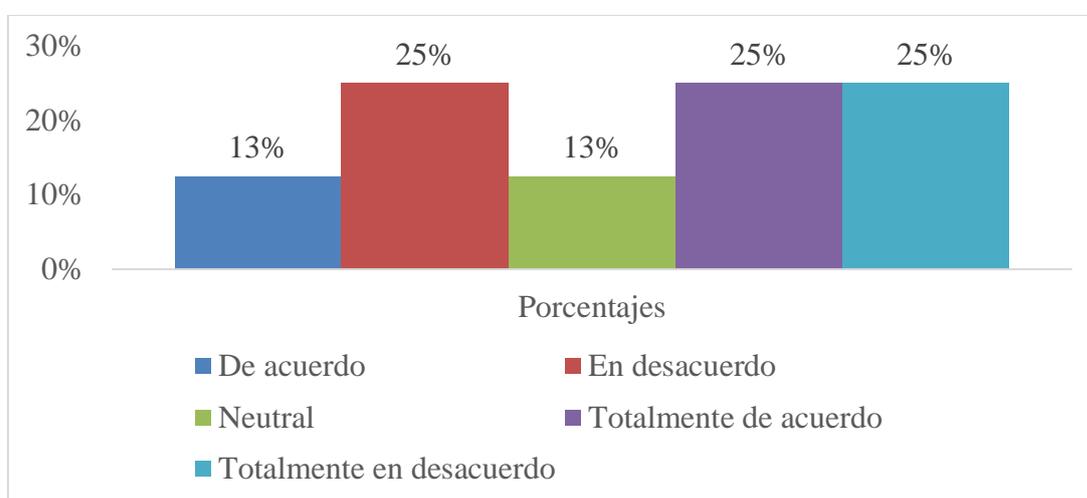
**Pregunta 6:** ¿Las decisiones judiciales en casos de alta influencia política son influenciadas por factores económicos externos, como presiones de grupos empresariales?

**Tabla 12.** Grupos económicos influyen en decisiones judiciales.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	1	13%
En desacuerdo	2	25%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Totalmente en desacuerdo	2	25%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 38% de los jueces encuestados manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que factores económicos externos, como los grupos empresariales, influyen en las decisiones judiciales en casos de alta relevancia política. Este porcentaje, aunque no mayoritario, refleja una preocupación significativa sobre el peso de intereses económicos en la función jurisdiccional, lo que compromete la independencia judicial ante sectores con poder económico que podrían presionar indirectamente a través de medios informales o estructurales.

En contraste, un 50% expresó desacuerdo (25%) o total desacuerdo (25%), indicando que la mitad de los encuestados no percibe que este tipo de presiones afecte las decisiones judiciales. El 13% restante adoptó una posición neutral, lo que podría reflejar incertidumbre o falta de evidencia sobre esta clase de interferencias. Esta distribución revela una división clara en la percepción judicial: mientras unos consideran que el poder económico condiciona la justicia en casos sensibles, otros lo descartan por completo, lo que evidencia la necesidad de mayor transparencia y vigilancia frente a influencias externas no institucionales.

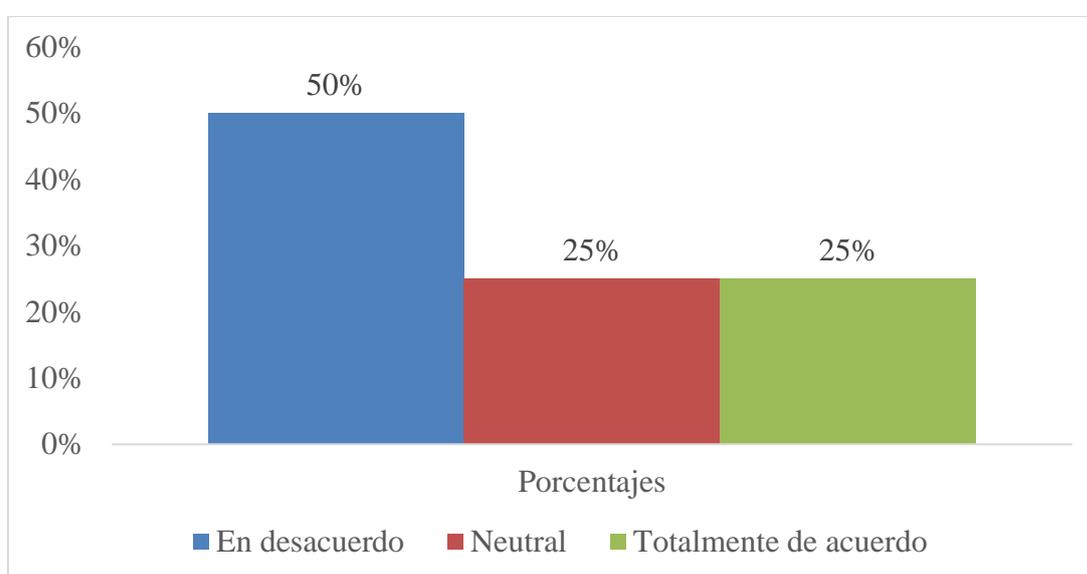
**Pregunta 7:** ¿El financiamiento de campañas políticas o la relación con actores económicos influye en las decisiones judiciales en estos casos?

**Tabla 13.** Financiamiento de campañas influye en decisiones judiciales.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
En desacuerdo	4	50%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 50% de los jueces encuestados expresó estar en desacuerdo con que el financiamiento de campañas políticas o la relación con actores económicos influya en las decisiones judiciales. Esta mayoría relativa refleja una percepción de distanciamiento entre la función jurisdiccional y las dinámicas propias del poder político-electoral, lo cual puede interpretarse como una defensa de la imparcialidad judicial frente a presiones indirectas de origen económico o partidario.

Sin embargo, el 25% que se mostró totalmente de acuerdo evidencia que uno de cada cuatro jueces sí percibe una influencia directa de estos vínculos financieros en el ejercicio de la justicia. Este dato es relevante, ya que sugiere que la independencia judicial no está completamente blindada ante intereses económicos de campaña. Además, un 25% adoptó una postura neutral, lo que refleja incertidumbre o falta de información clara sobre el tema. En conjunto, estos resultados evidencian que, aunque la mayoría niega la interferencia, persisten percepciones críticas que ameritan atención institucional y ética.

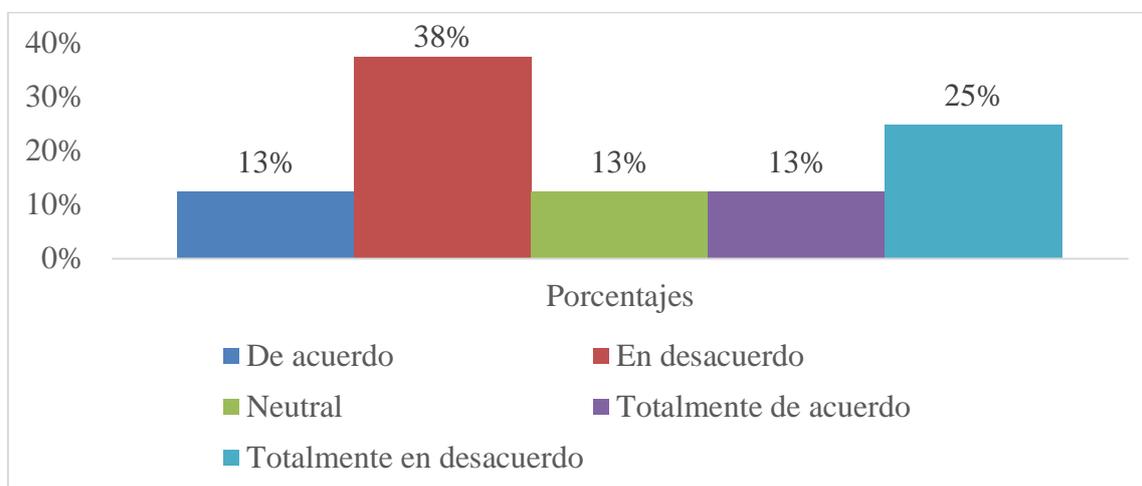
**Pregunta 8:** ¿El sistema judicial ecuatoriano ofrece suficientes garantías para proteger a los jueces de presiones económicas en casos de alta influencia política?

**Tabla 14.** Garantías judiciales contra presiones económicas.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	1	13%
En desacuerdo	3	38%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	1	13%
Totalmente en desacuerdo	2	25%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 38% de los jueces encuestados manifestó estar en desacuerdo con que el sistema judicial ecuatoriano ofrezca suficientes garantías para protegerlos de presiones económicas en casos de alta influencia política. Esta percepción, sumada al 25% que está totalmente en desacuerdo, evidencia que un 63% considera insuficientes los mecanismos institucionales actuales. Esta mayoría representa una alerta directa sobre la fragilidad estructural del sistema judicial frente a intereses económicos que podrían condicionar la independencia judicial.

En contraste, solo un 13% expresó estar de acuerdo y otro 13% totalmente de acuerdo, lo que indica una minoría que confía en la existencia de garantías efectivas. Un 13% adicional adoptó una postura neutral, lo cual puede reflejar una visión ambigua o limitada sobre la capacidad real del sistema para proteger a los jueces. En conjunto, los resultados revelan una percepción predominantemente crítica sobre el nivel de protección judicial frente a presiones económicas, especialmente en contextos de alta carga política, donde el riesgo de interferencia externa es mayor.

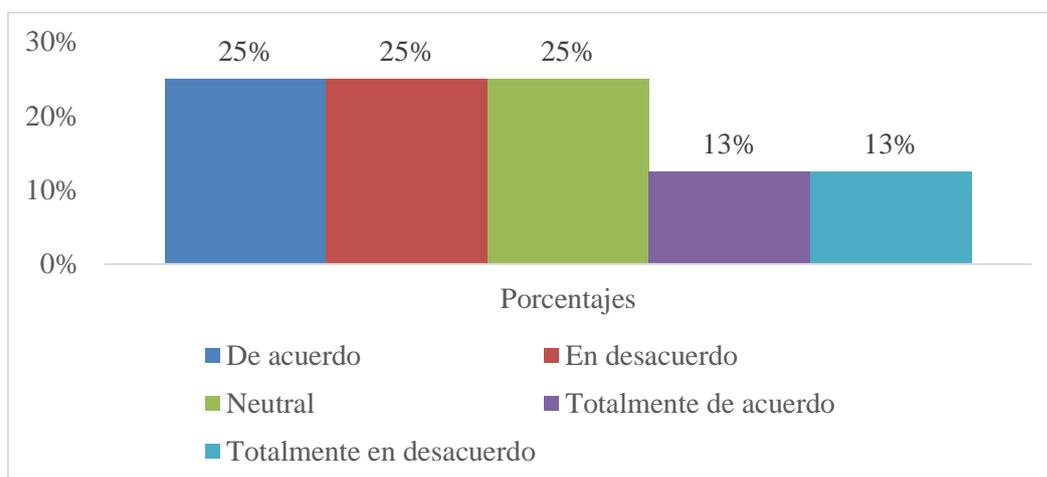
**Pregunta 9:** ¿Los jueces que han manejado casos de alta repercusión política han sido objeto de presiones económicas para influir en sus decisiones?

**Tabla 15.** Presiones económicas en jueces de casos políticos.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	2	25%
En desacuerdo	2	25%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	1	13%
Totalmente en desacuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** La distribución de respuestas en esta pregunta muestra un panorama fragmentado. El 38% de los jueces (25% de acuerdo y 13% totalmente de acuerdo) considera que quienes han manejado casos de alta repercusión política han sido objeto de presiones económicas, lo que refleja que una parte significativa del sistema judicial percibe interferencias financieras directas sobre decisiones judiciales sensibles. Esta percepción pone en duda la integridad del proceso judicial en escenarios donde los intereses económicos y políticos convergen.

En contraste, un 38% se reparte entre quienes están en desacuerdo (25%) y totalmente en desacuerdo (13%), lo cual representa otra porción relevante que niega tales presiones. Además, un 25% adoptó una postura neutral, lo que denota ambigüedad o falta de evidencia clara al respecto. Esta distribución equilibrada de posturas evidencia que, si bien no hay un consenso, el solo hecho de que más de un tercio admita la existencia de presiones económicas constituye un síntoma preocupante de exposición institucional a influencias externas en casos de alto perfil.

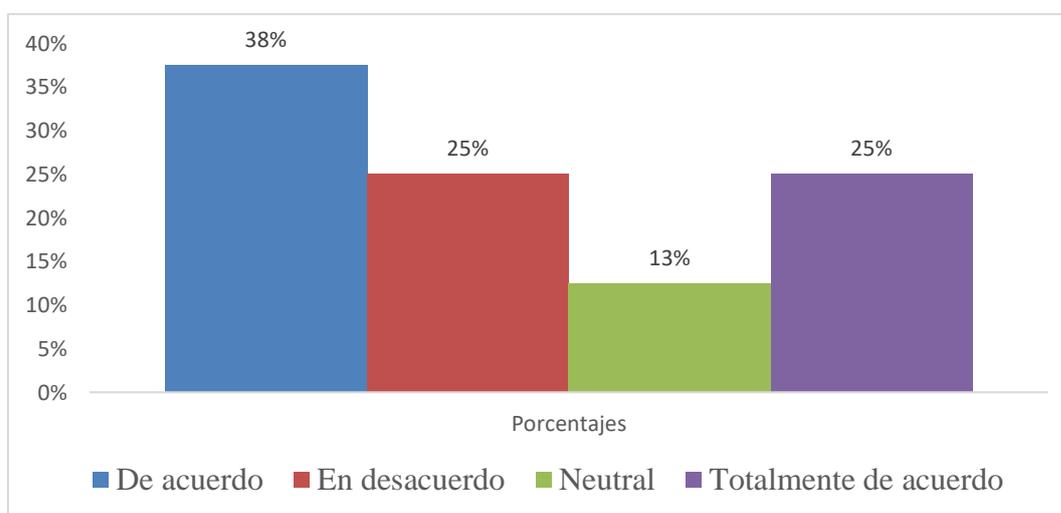
**Pregunta 10:** ¿Los vínculos entre actores económicos y actores políticos pueden comprometer la independencia de los jueces en estos casos?

**Tabla 16.** Vínculos políticos y económicos afectan independencia judicial.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	3	38%
En desacuerdo	2	25%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	2	25%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 63% de los jueces encuestados (38% de acuerdo y 25% totalmente de acuerdo) considera que los vínculos entre actores económicos y políticos pueden comprometer la independencia judicial en casos de relevancia política. Este resultado refleja una percepción consolidada de que la confluencia de intereses económicos y políticos representa una amenaza estructural para la imparcialidad de los jueces. La coincidencia de estas dos esferas de poder sobre el sistema de justicia genera un doble foco de presión, que según la mayoría, influye negativamente en la toma de decisiones judiciales.

En contraste, el 25% manifestó estar en desacuerdo, lo que representa una minoría significativa que no percibe tal relación como una amenaza directa. Un 13% se mantuvo neutral, lo que evidencia cierto nivel de ambigüedad o falta de posicionamiento claro frente a la problemática. Esta distribución muestra una tendencia clara hacia el reconocimiento de una problemática de fondo: el riesgo que representa la alianza entre poder político y económico como factor distorsionante de la función jurisdiccional en casos de alta exposición pública.

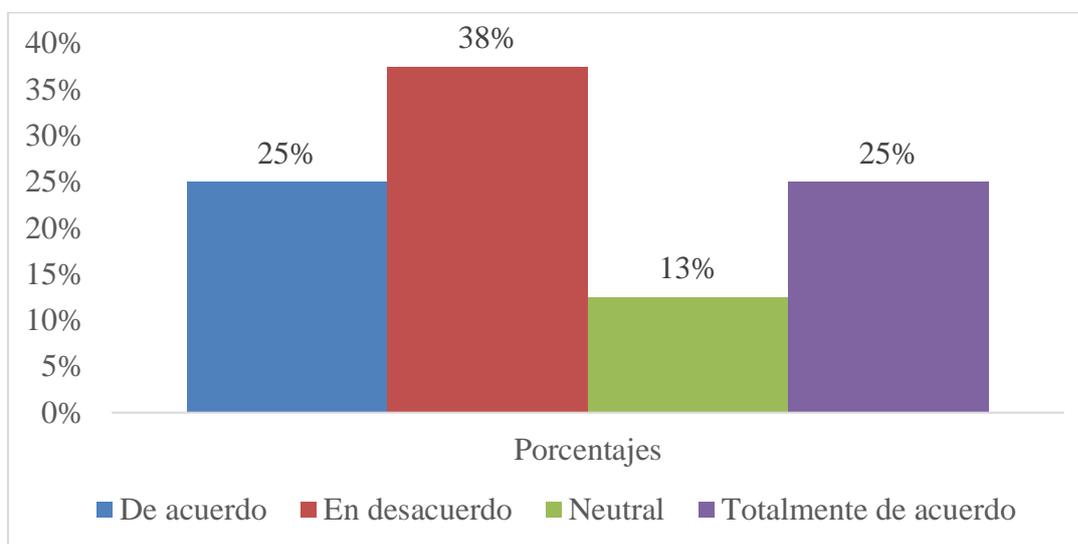
**Pregunta 11:** ¿Los jueces enfrentan dilemas éticos importantes cuando deben fallar en casos de alta influencia política debido a la presión de actores externos?

**Tabla 17.** Dilemas éticos por presiones externas en jueces.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	2	25%
En desacuerdo	3	38%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	2	25%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 50% de los jueces encuestados (25% de acuerdo y 25% totalmente de acuerdo) reconoció que enfrentan dilemas éticos importantes cuando deben fallar en casos de alta influencia política, debido a la presión de actores externos. Este porcentaje evidencia una preocupación concreta sobre los conflictos morales que se presentan en el ejercicio de la función jurisdiccional. La percepción de estos dilemas indica que, más allá de lo normativo, el juez se enfrenta a tensiones reales entre los principios éticos que rigen su labor y las presiones del contexto político o económico.

En contraposición, un 38% expresó estar en desacuerdo con la afirmación, lo que indica que una parte importante del grupo encuestado no percibe estos escenarios como fuentes de conflicto ético, lo que podría deberse a una confianza personal en su autonomía o a una desensibilización ante este tipo de presiones. El 13% restante mantuvo una posición neutral, lo que revela ambigüedad o cautela al emitir un juicio sobre un tema tan delicado. La diversidad de respuestas sugiere que, aunque no existe una postura unánime, la ética judicial sigue siendo un campo de tensión latente en contextos de alta carga política.

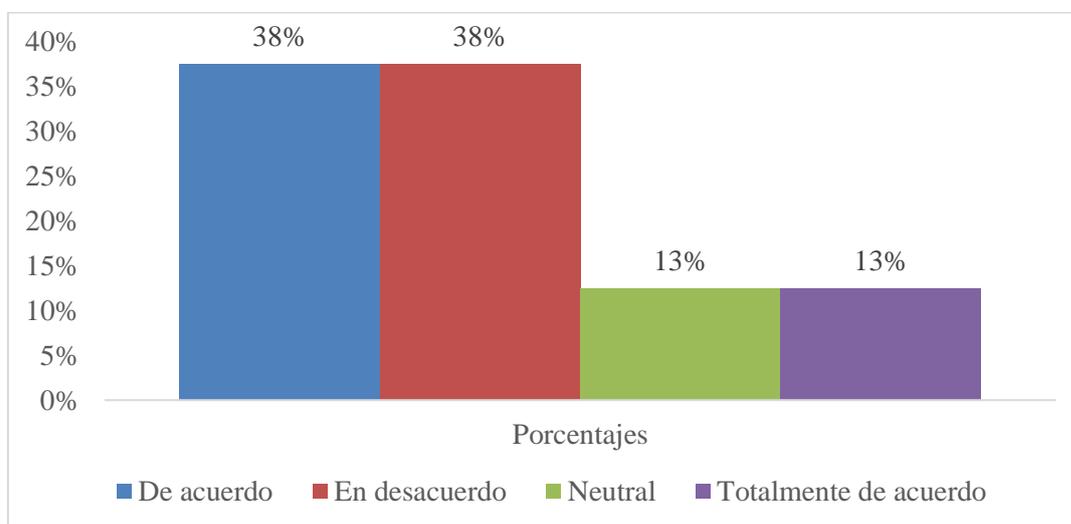
**Pregunta 12:** ¿Existen mecanismos adecuados para asegurar la ética judicial frente a presiones políticas y económicas en casos de alto perfil?

**Tabla 18.** Mecanismos para proteger ética judicial frente a presiones.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	3	38%
En desacuerdo	3	38%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 51% de los jueces encuestados (38% de acuerdo y 13% totalmente de acuerdo) consideró que existen mecanismos adecuados para asegurar la ética judicial frente a presiones políticas y económicas en casos de alto perfil. Esta mayoría moderada refleja cierta confianza en la existencia de herramientas institucionales orientadas a proteger la integridad de los jueces, aunque no implica necesariamente una valoración plena de su efectividad. La percepción positiva, aunque no contundente, sugiere que algunos operadores judiciales reconocen avances o estructuras mínimas de resguardo ético.

Sin embargo, un 38% se mostró en desacuerdo, lo que representa una proporción considerable que cuestiona la suficiencia o funcionalidad de dichos mecanismos. Además, el 13% que se mantuvo neutral denota ambivalencia o falta de claridad sobre la operatividad real de estos instrumentos. Esta polarización evidencia que el sistema judicial ecuatoriano enfrenta un reto pendiente: consolidar mecanismos visibles, eficaces y confiables que garanticen el comportamiento ético judicial, especialmente en escenarios de alta presión externa.

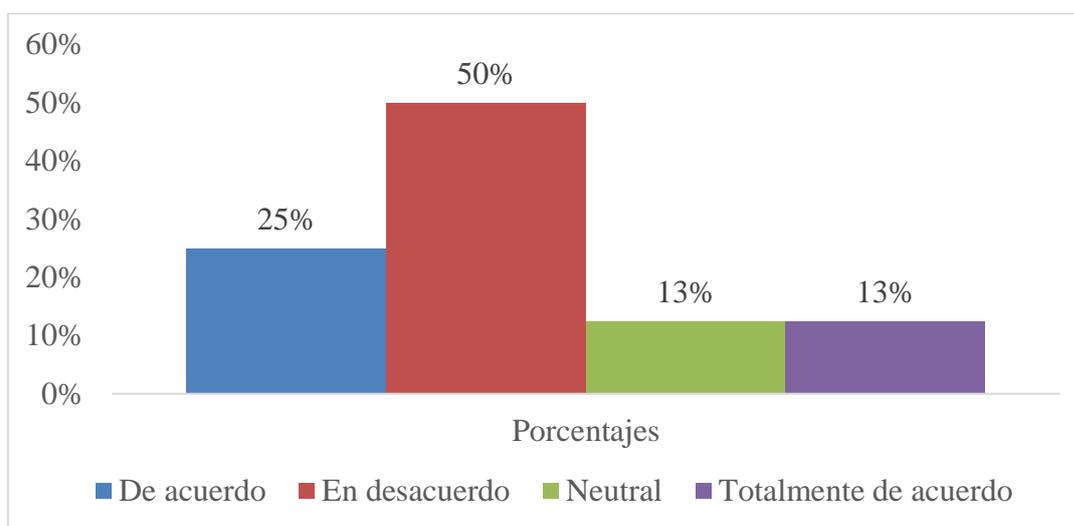
**Pregunta 13:** ¿Los jueces en Ecuador cuentan con suficientes recursos y formación para resistir las presiones externas en casos de alta influencia política?

**Tabla 19.** Jueces tienen recursos para resistir presiones externas.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	2	25%
En desacuerdo	4	50%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	1	13%
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 50% de los jueces encuestados manifestó estar en desacuerdo con que cuenten con los recursos y formación necesarios para resistir presiones externas en casos de alta influencia política. Este dato refleja una percepción mayoritaria de debilidad institucional y carencia de herramientas prácticas o formativas que fortalezcan la independencia judicial frente a interferencias externas. Esta preocupación resulta significativa, ya que pone en evidencia la insuficiencia de programas continuos de capacitación ética, psicológica y técnica para enfrentar contextos de alta presión política o económica.

En contraste, solo un 25% se mostró de acuerdo y un 13% totalmente de acuerdo, lo que representa una minoría del 38% que considera que los jueces están preparados para afrontar estas situaciones. El 13% restante adoptó una postura neutral, lo que puede reflejar incertidumbre sobre la efectividad real de los recursos disponibles. En conjunto, los resultados indican que la preparación de los jueces frente a presiones externas es percibida como limitada, lo que debilita su capacidad de actuación autónoma y plantea un desafío urgente para la política judicial del país.

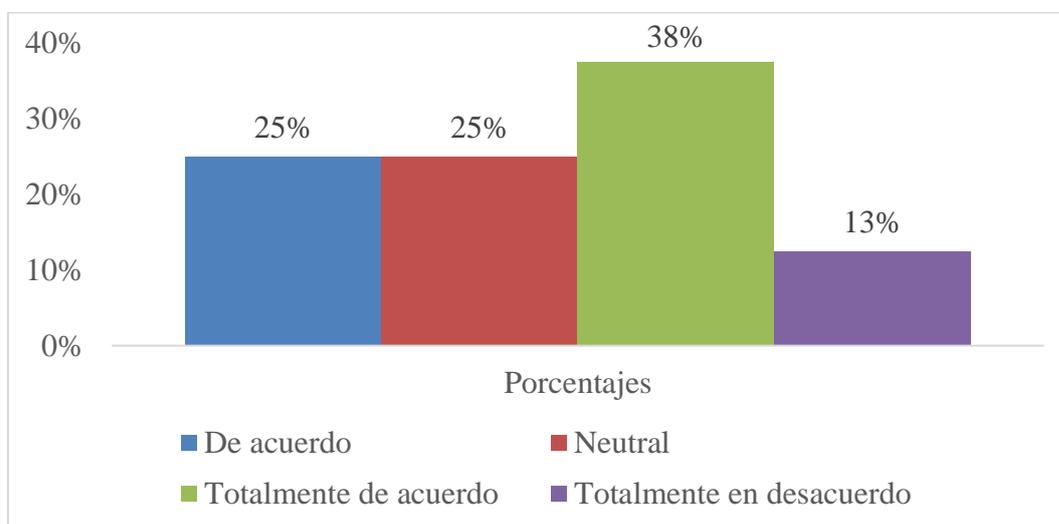
**Pregunta 14:** ¿Los dilemas éticos derivados de las presiones externas afectan la integridad del proceso judicial en casos de alta influencia política?

**Tabla 20.** Presiones externas comprometen integridad judicial.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	2	25%
Neutral	2	25%
Totalmente de acuerdo	3	38%
Totalmente en desacuerdo	1	13%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 63% de los jueces encuestados (38% totalmente de acuerdo y 25% de acuerdo) reconoció que los dilemas éticos derivados de presiones externas afectan la integridad del proceso judicial en casos de alta influencia política. Esta percepción mayoritaria refleja una alerta sobre la capacidad del sistema para garantizar procesos imparciales y transparentes cuando existen intereses políticos o económicos en juego. La integridad judicial, como principio fundamental del Estado de Derecho, se ve debilitada cuando los jueces enfrentan conflictos internos provocados por interferencias externas.

Un 25% adoptó una postura neutral, lo que puede interpretarse como ambigüedad o falta de evidencia directa sobre el grado de afectación. El 13% restante manifestó estar totalmente en desacuerdo, lo que representa una postura minoritaria que niega la existencia de tales efectos. La distribución evidencia una tendencia clara hacia la preocupación institucional, donde más de la mitad de los operadores de justicia reconocen que las presiones externas no solo generan conflictos éticos, sino que pueden comprometer seriamente la legitimidad del proceso judicial.

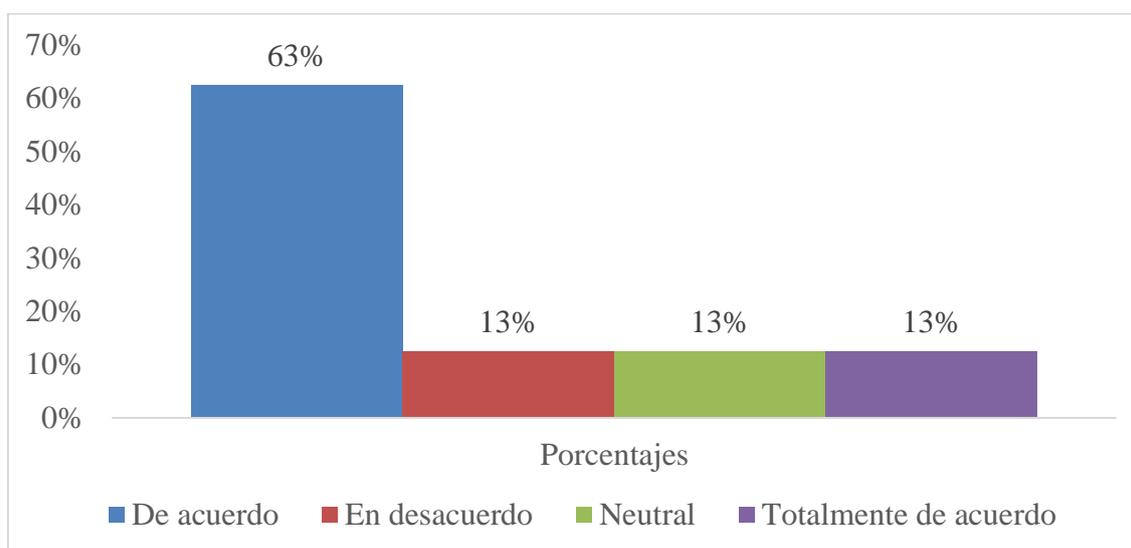
**Pregunta 15:** ¿Se percibe un conflicto ético cuando jueces y secretarios están expuestos a presiones políticas en decisiones judiciales importantes?

**Tabla 21.** Conflictos éticos por presiones políticas en jueces.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	5	63%
En desacuerdo	1	13%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	1	13%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 76% de los jueces encuestados (63% de acuerdo y 13% totalmente de acuerdo) afirmó percibir un conflicto ético cuando jueces y secretarios están expuestos a presiones políticas en decisiones judiciales importantes. Esta abrumadora mayoría evidencia una preocupación estructural en torno a la integridad del sistema judicial, donde los operadores reconocen que las presiones externas no solo afectan la decisión final, sino que comprometen el ejercicio ético diario de la función jurisdiccional.

En contraste, solo un 13% manifestó estar en desacuerdo, lo que representa una visión minoritaria que no identifica un conflicto ético en tales contextos. El 13% restante adoptó una postura neutral, posiblemente por prudencia o ambivalencia frente a un fenómeno difícil de evidenciar abiertamente. En conjunto, los resultados reflejan que la ética judicial, lejos de estar plenamente garantizada, se ve seriamente tensionada en escenarios de alta presión política, lo que afecta tanto a jueces como al personal judicial auxiliar.

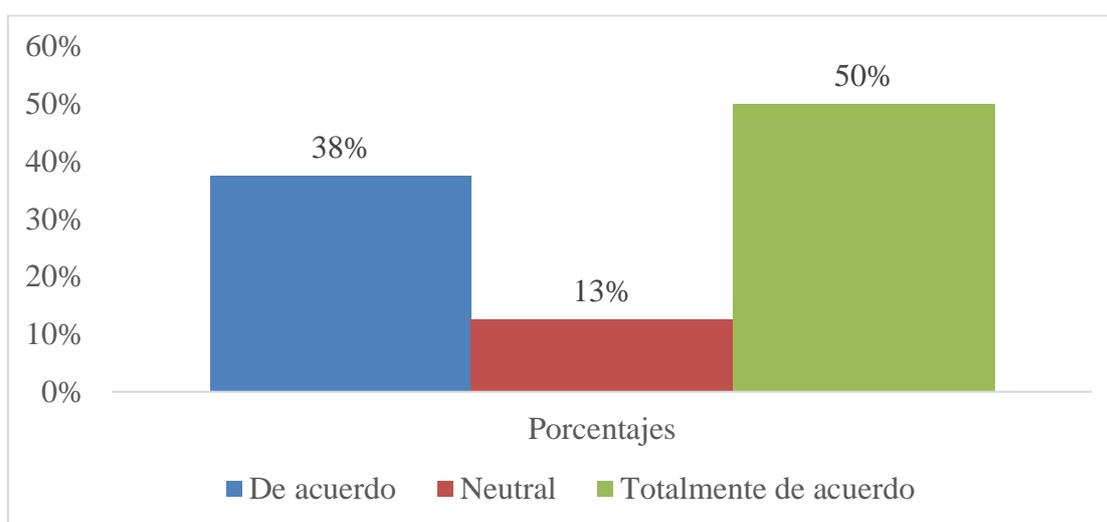
**Pregunta 16:** ¿Es necesaria una mayor protección institucional para evitar que los jueces sean influenciados por actores políticos y económicos?

**Tabla 22.** Necesidad de mayor protección contra influencias externas.

Opciones	Frecuencia	Porcentajes
De acuerdo	3	38%
Neutral	1	13%
Totalmente de acuerdo	4	50%
Total general	8	100%

**Fuente:** Cuestionario aplicado a operadores de justicia de las Unidades Judiciales de Riobamba.

**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.



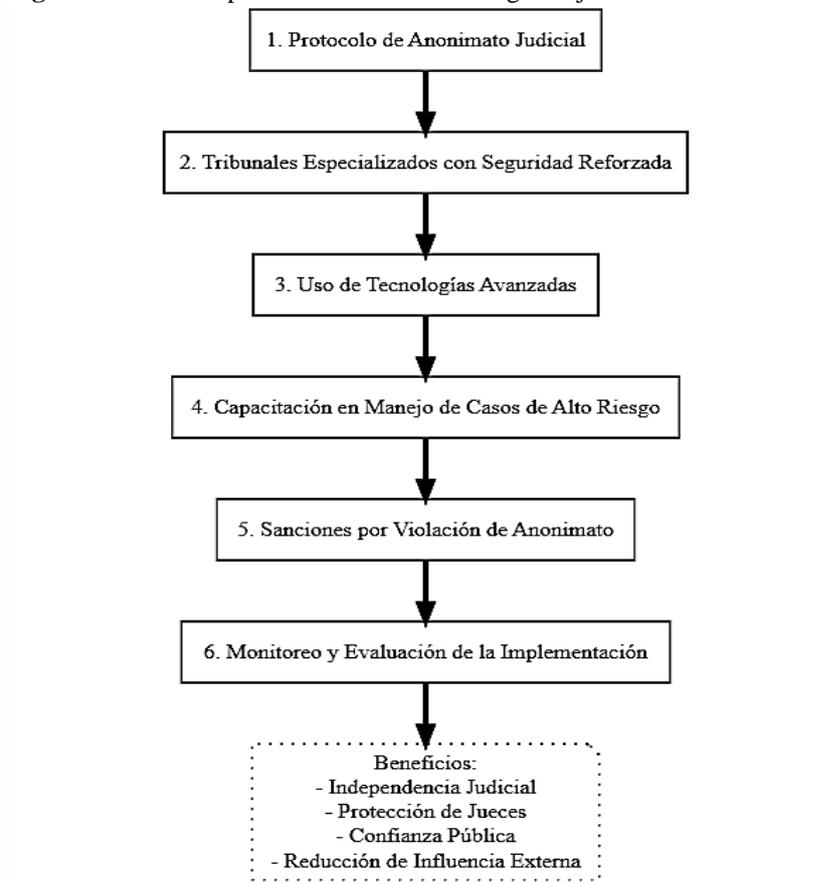
**Elaborado por:** George Vinueza, 2025.

**Análisis crítico e interpretación de resultados:** El 88% de los jueces encuestados (50% totalmente de acuerdo y 38% de acuerdo) considera necesaria una mayor protección institucional para evitar influencias políticas y económicas sobre las decisiones judiciales. Esta amplia mayoría evidencia una demanda contundente desde el interior del sistema judicial por el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la independencia judicial frente a presiones externas. El nivel de coincidencia en esta percepción revela una conciencia clara del riesgo que representan los actores de poder para la autonomía de los jueces, especialmente en causas de alta repercusión.

Solo un 13% se posicionó de manera neutral, sin manifestar acuerdo ni desacuerdo, lo que podría reflejar una postura de prudencia o falta de claridad sobre los mecanismos existentes. La ausencia total de respuestas en desacuerdo refuerza la idea de que existe consenso sobre la urgencia de blindar al sistema judicial de interferencias externas. En conjunto, esta respuesta reafirma la necesidad de implementar políticas institucionales más firmes, sostenidas y visibles para proteger la ética judicial y preservar el principio de imparcialidad.

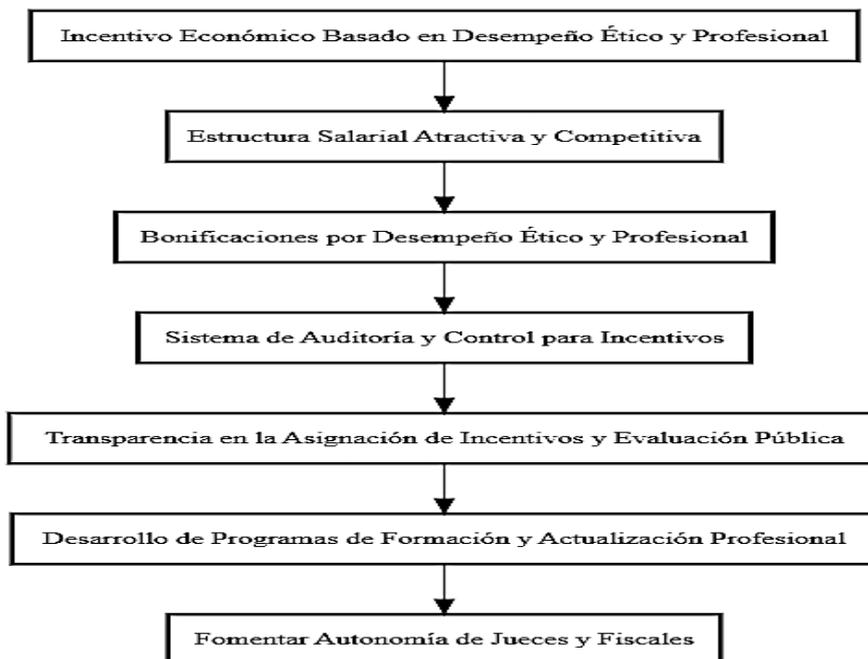
### 4.3 Estrategias y recomendaciones para fortalecer la independencia judicial en el Ecuador

Figura 7. Implementación de la estrategia de jueces sin rostro.



Elaborado por: George Vinueza, 2025.

Figura 8. Estrategia de incentivos económicos para jueces y fiscales no corruptos.



Elaborado por: George Vinueza, 2025.

**Tabla 23.** Recomendaciones para fortalecer la independencia judicial en el país.

<p><b>Garantizar la estabilidad laboral de jueces y fiscales</b></p>	<p>Establecer mecanismos claros que protejan la permanencia de los jueces y fiscales en sus cargos, asegurando que solo puedan ser removidos por razones legales justificadas y no por presiones políticas.</p>
<p><b>Reforzar la capacitación continua</b></p>	<p>Implementar programas de formación y actualización en ética judicial, imparcialidad e independencia para jueces, fiscales y operadores de justicia, garantizando que estén preparados para enfrentar presiones externas.</p>
<p><b>Aumentar la transparencia</b></p>	<p>Establecer mecanismos transparentes de evaluación del desempeño de los jueces y fiscales, asegurando que las decisiones sean monitoreadas de manera objetiva, lo que incrementará la confianza pública en el sistema judicial.</p>
<p><b>Proteger a los jueces de presiones externas</b></p>	<p>Implementar medidas de seguridad para proteger a los jueces de posibles represalias o amenazas por parte de actores políticos o económicos que intenten influir en sus decisiones judiciales.</p>
<p><b>Reformar el sistema de nombramiento judicial</b></p>	<p>Garantizar que los nombramientos de jueces y fiscales se hagan mediante procesos transparentes, meritocráticos y ajenos a la influencia política, para evitar la manipulación en su selección.</p>

Elaborado por: George Vinuesa, 2025.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES**

### **5.1 Conclusiones**

El análisis jurídico-doctrinal permitió identificar que los principios de imparcialidad e independencia no solo deben entenderse como exigencias normativas, sino como condiciones prácticas profundamente frágiles en el contexto ecuatoriano. La investigación evidenció que la carencia de garantías efectivas para proteger a los jueces frente a presiones externas ha facilitado la consolidación de dinámicas informales de poder que desdibujan la separación de funciones. Esta ausencia de blindaje institucional no solo tensiona la aplicación objetiva del derecho, sino que erosiona progresivamente la legitimidad de la función judicial ante la ciudadanía, en especial en escenarios de conflicto político y económico de alta exposición.

Los resultados obtenidos a partir de la percepción directa de jueces en funciones revelaron una arquitectura judicial vulnerable, en la que los recursos éticos individuales resultan insuficientes frente a entornos cargados de presión externa. El dato más alarmante no es únicamente la existencia de esas presiones, sino la normalización de su impacto dentro del sistema judicial. La falta de recursos institucionales, de respaldo técnico, y de autonomía presupuestaria, configura un ecosistema en el que las decisiones judiciales pueden ser condicionadas no por la ley, sino por factores ajenos al expediente. Esto genera un espacio fértil para la instrumentalización del aparato judicial, afectando seriamente su función como garante del equilibrio democrático.

En conclusión final del estudio en cuestión, se plantearon propuestas estratégicas orientadas no solo a fortalecer la independencia judicial, sino a reconfigurar las condiciones estructurales que permiten su deterioro. La propuesta de jueces sin rostro, por ejemplo, no responde únicamente a una necesidad de protección individual, sino a la urgencia de garantizar entornos de deliberación judicial aislados del ruido político. De igual forma, los incentivos éticos y los procesos meritocráticos de selección no deben entenderse como mecanismos aislados, sino como componentes de una política judicial coherente que, al combinar estabilidad, formación y anonimato en determinados casos, logre construir un sistema judicial menos expuesto al poder y más centrado en la legalidad como principio rector.

### **5.2 Recomendaciones**

Se recomienda al Consejo de la Judicatura proponer una reforma normativa que incorpore un estatuto de garantías institucionales reforzadas para jueces y fiscales que conozcan casos de alta repercusión. Este estatuto debe incluir limitaciones estrictas a la remoción, mecanismos de denuncia segura por presiones externas y blindaje procesal interno que evite el uso del régimen disciplinario como forma de represalia. Esta medida responde a la necesidad urgente de traducir los principios de independencia e imparcialidad en protecciones prácticas y verificables, evitando que el sistema continúe operando bajo dinámicas informales de poder que distorsionan su legitimidad.

Se sugiere la creación de una dependencia técnica dentro del Consejo de la Judicatura encargada de diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la protección ética del sistema judicial, incluyendo la elaboración de protocolos de respuesta frente a interferencias políticas o económicas, seguimiento de casos sensibles, y asistencia técnica y psicológica a jueces expuestos a presión indebida. Esta dirección debe tener autonomía operativa y suficiente respaldo presupuestario para garantizar acciones preventivas y correctivas. El enfoque debe desplazarse de la responsabilidad individual del juez hacia la construcción de entornos institucionales resistentes a la presión externa.

Finalmente, se propone que el Consejo de la Judicatura, en coordinación con la Función Legislativa, promueva la incorporación legal de figuras de anonimato procesal (“jueces sin rostro”) y sorteo técnico de causas sensibles, como herramientas excepcionales de protección judicial. Estas figuras deberán aplicarse en casos de alto riesgo político, mediático o económico, bajo supervisión jurisdiccional y criterios previamente establecidos. No deben entenderse como medidas aisladas, sino como parte de una política judicial coherente orientada a preservar la independencia decisional cuando el entorno institucional se vea comprometido por factores de poder ajenos al derecho.

## BIBLIOGRAFIA

- Acuña, M. E. (2013). El sistema judicial y su diferenciación interna. *Revista Cultural Unilibre*, 1, 16-22.
- Agudelo Ramírez, M. (2005). El debido proceso. *Opinión jurídica*.
- Aguiló Regla. (2009). Imparcialidad y concepciones del Derecho. 19.
- Albertazzi, J. M. C. (2014). El Clientelismo Político: Una Revisión Del Concepto Y Sus Usos. *Anuario de Estudios Centroamericanos*.
- Alvarado, J., Villacrés, M., Estrella, D., & Chalá, J. (2023). *La Investigación Académica para las Ciencias Económicas*. CIDE Editorial.
- Aráuz Ulloa, I. M. (1999). El principio de igualdad ante la ley. *Encuentro*, 49, 31-37. <https://doi.org/10.5377/encuentro.v0i49.3799>
- Arif, M. (2021). Violation of the Professional Code of Ethics for Judges and its Consequences for Judicial Administration. *Pancasila and Law Review*, 1(2), 127. <https://doi.org/10.25041/plr.v1i2.2128>
- Asís, M. G. D. (2001). La corrupción judicial. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 93-96. <https://doi.org/10.24965/gapp.vi20.248>
- Atienza, M. (2001). Ética Judicial. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/174851.pdf>
- Atienza, M. (2006). *El Derecho como Argumentación*. Ariel.
- Barroso, L. R. (2009). Judicialização, Ativismo Judicial E Legitimidade Democrática. *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional*.
- Basabe-Serrano, S. (2023). corrupción judicial en América Latina: Ecuador en perspectiva comparada. *Perfiles Latinoamericanos*, 32(63). <https://doi.org/10.18504/pl3263-002-2024>
- Borja, M. S. (2022). Los tentáculos de la corrupción asfixian a la función judicial. <https://gk.city/2022/08/01/tentaculos-corrupcion-justicia-ecuador/#:~:text=Jueces%20y%20fiscales%20que%20deben,est%C3%A1%20la%20Justicia%20en%20Ecuador%3F&text=%C2%BFQu%C3%A9%20tan%20podrida%20est%C3%A1%20la%20justicia%20ecuatoriana%3F>
- Castillo Merino, F. (2023). Límites al derecho: Politización y corrupción del sistema judicial en Ecuador. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.8292605>
- Catota Villacis, E. P. (2021). La presión mediática como factor de influencia en la vulneración del principio de independencia judicial en los jueces y juezas de garantías penales [Trabajo De Titulación Previo A La Obtención Del Título De Abogada De Los Tribunales De Justicia Del Ecuador, Universidad Metropolitana del Ecuador]. <http://3.222.48.140/bitstream/67000/284/1/Catota%20Villacis%20Erika%20Principio%20Derecho.pdf>
- Código Iberoamericano de ética judicial, 34 (2006). <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo-iberoamericano-etica-judicial.5.pdf>
- Código Orgánico de la Función Judicial, 137 (2022). <https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3363/1/C%c3%b3digo%20Or>

[g%3%aInico%20de%20la%20Funci%3%b3n%20Judicial%20%28COFJ%2010-03-2022%29.pdf](#)

- Colmenero, M. (2006). La garantía del derecho a un juez imparcial.
- Contreras Elías, E. I. (2014). La ética judicial y su impacto en la responsabilidad institucional conforme al código iberoamericano de ética judicial. Legem.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia 341-14-EP/20 [Sentencia].  
<http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/1313396a-e85a-4dcd-8102-e53ab007bcd/0341-14-EP-sen.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia 797-14-EP/20 [Sentencia].  
[https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2MGU0MWQyOC1iMmRILTRkZjYtODliOC1mODVmNTJhZjJmNzgucGRmJ30=](https://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlDGE6J3RyYW1pdGUnLCB1dWlkOic2MGU0MWQyOC1iMmRILTRkZjYtODliOC1mODVmNTJhZjJmNzgucGRmJ30=)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2024). CIDH: La independencia judicial en Ecuador debe ser garantizada frente a injerencias del crimen organizado (No. 100).  
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/100.asp>
- Couso, J. (2004). Consolidación democrática y poder judicial: Los riesgos de la judicialización de la política. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 24(2), 29-48.
- Craig, P. (2022). Definición y conceptualización del Estado de derecho. La importancia de la independencia judicial. *Teoría y Realidad Constitucional*, 50, 165-184.  
<https://doi.org/10.5944/trc.50.2022.36371>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (2021). Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 12: Debido proceso.
- Delbonis, F. (2020). La Imparcialidad Judicial. *Cartapacio de Derecho*, Vol. 38, 13.
- Díaz Bravo, E. (2012). Desarrollo histórico del Principio de Separación de Poderes. *Revista de derecho*, 38, 240-270.
- Durán Chávez, C. E., & Henríquez Jiménez, C. D. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Revista Científica UISRAEL*, 8(3), 173-190.  
<https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, octubre 20). [Registro Oficial 449].  
[https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- Ferreya, R. G. (2019). Sobre el Poder Ejecutivo. *Derechos en Acción*, 11(11), 269.  
<https://doi.org/10.24215/25251678e269>
- Freidenberg, F. (2012). Ecuador 2011: Revolución Ciudadana, Estabilidad Presidencial Y Personalismo Político. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 32(1), 129-150.
- Fuentes Águila, M. R., Castellanos Fuentes, P. E., & Agnelli Faggioli, A. (2018). Los principios de actuación del juez en la prevención de la corrupción judicial. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 1(3), 72-81.  
<https://doi.org/10.62452/bnbq3z56>

- Hermosa Guano, F. G. (2020). Independencia de la Corte Constitucional del Ecuador, considerando la forma de designación de sus jueces.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (First edition). McGraw-Hill Education.
- Herrera, M. (2021). La designación de jueces en Ecuador: En búsqueda de una nueva legitimidad. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, 72, 119-137. <https://doi.org/10.17141/iconos.72.2022.4787>
- Hidalgo, L. (2024). Derecho A Un Juicio Justo Con El Debido Proceso: Right to a Fair Trial With Due Process. *UBAIUS*, 15, 72-89.
- Human Rights Watch. (2018). Ecuador: Injerencia política en el poder judicial. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2018/04/20/ecuador-injerencia-politica-en-el-poder-judicial>
- Ibáñez, P. A. (2008). *Ética Judicial: Reflexiones Desde Jueces Para La Democracia*. 184.
- Isaac, J. T. B. (2020). El principio de diligencia como garantía de justicia: Investigación. *Revista Saber y Justicia*, 1(17).
- Jadán, D. (2019). Independencia judicial y poder político en Ecuador [Tesis para la obtención del título de Magíster en Derecho, Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7110/1/SM-245.pdf>
- Jaramillo, L. B. R. (2007). *El Derecho A La Prueba Como Un Derecho Fundamental*.
- Lell, H. M. (2018). La equidad y la seguridad jurídica: El equilibrio como desafío a la ética judicial.
- Linares, S. (2004). La independencia judicial: Conceptualización y medición. *Política y gobierno*.
- Llanos Vergara, C. I. (2023). ¿Qué características de elección, rendición de cuentas, mecanismos de control y facultades de elección política en los magistrados de las altas cortes debe tener el sistema de justicia colombiano para contribuir a garantizar la independencia judicial?
- López-Paredes, P., & Gende-Ruperti, C. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso: Perspectiva desde los Derechos Humanos en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1-1), 724-734. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.1027>
- Melograna, L. (2020). Ética judicial. *Revista en Derecho*, 16, 237-270.
- Montalvo Romero, J. M. (2024). Lawfare: La nueva herramienta política. Zenodo. <https://doi.org/10.5281/ZENODO.14553672>
- Navarro, A. L. M. (2020). Los archivos judiciales en la transparencia y la lucha contra la corrupción.
- Noguera Alcalá, H. (2006). El derecho a la igualdad ante la ley, la no discriminación y acciones positivas.
- Observatorio de Derechos y Justicia. (2020, enero 16). Amenazas A La Independencia Judicial Que Subsisten En Ecuador. Presiones Y Hostigamiento A Operadores Judiciales En Casos De Alto Perfil Público Durante El Gobierno De Lenin Moreno. <https://odjec.org/wp-content/uploads/2021/04/Amenazas-a-la-independencia-judicial-que-subsisten-en-Ecuador.-Presiones-y-hostigamiento-a-operadores-judiciales-en-casos-de-alto-perfil-pu%CC%81blico-durante-el-gobierno-de-Lenin-Moreno.pdf>

- Ordóñez-Segarra, V. A., Narváez-Zurita, C. I., Vázquez-Calle, J. L., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). Análisis de la independencia judicial en la administración de justicia del Ecuador. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(1), 584. <https://doi.org/10.35381/racji.v5i1.631>
- Piana, R. S., & Arévalo, M. (2020). Precedentes jurisprudenciales en la evaluación de la corrupción en la Argentina. Un estudio a partir de tres casos judiciales. *Estudios de Derecho*.
- Picado Vargas, C. A. (2014). *El Derecho A Ser Juzgado Por Un Juez Imparcial*.
- Popkin, M. (2016). Fortalecer la independencia judicial.
- Prego, F. (2024). Judicialización de la política y guerras jurídicas en el siglo XXI: Un análisis sobre los casos de Argentina, Brasil y Ecuador. *Cadernos PROLAM/USP*, 23(48), 205-236. <https://doi.org/10.11606/issn.1676-6288.prolam.2024.211661>
- Primicias. (2024). La jueza aceptó la acción de protección de Verónica Abad y dejó sin efecto su suspensión. <https://www.primicias.ec/politica/veronica-abad-vicepresidenta-audiencia-sentencia-accion-proteccion-86128/>
- Regla, J. A. (2009). Imparcialidad y aplicación de la ley. AA. VV. *La imparcialidad judicial*, Estudios de Derecho Judicial, Consejo General del Poder Judicial, Centro de Documentación Judicial.
- Ricci, D. G. (2015). Estado de derecho y principio de legalidad. [https://ri.iberomex.mx/bitstream/handle/iberomex/1413/GRD\\_Lib\\_01.pdf?sequence=1](https://ri.iberomex.mx/bitstream/handle/iberomex/1413/GRD_Lib_01.pdf?sequence=1)
- Rivera Silva, T. V., & Correa Calderón, J. E. (2021). La motivación de las sentencias constitucionales como garantía del derecho al debido proceso. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.*, 20|.
- Salazar, M. (2014). Autonomía e independencia del poder judicial Peruano en un estado social y democrático de derecho. *Revista Ciencia y Tecnología*, 10(2), 147-161.
- Samaniño-Quiguiri, D. P. (2023). Acceso a la Justicia y Equidad en el Sistema Legal Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(2), 50-62. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n2/45>
- Sánchez Cámara, I. (2000). Ética y función judicial. <https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/2071/AD-4-25.pdf>
- Secul Giusti, C. E., López Alcalá, L., & Lagneaux, M. A. (2020). Un concepto a traducir: Lawfare, persecución jurídica y ataque mediático. *Actas de Periodismo y Comunicación Social*, 6.
- Sharman, J. M. (1996). *Ética judicial: Independencia, imparcialidad e integridad*. American Judicature Society.
- Simon, J.-M. (2023). La corrupción en el sector de la justicia penal: Perspectivas para una reforma institucional en América Latina. *Derecho Penal y Criminología*, 44(117), 95-147. <https://doi.org/10.18601/01210483.v44n117.05>
- Solozábal, J. J. (1981). Sobre el principio de la separación de poderes.
- Tello Sarmiento, M. A., & Cornejo-Aguiar, J. S. (2023). El Código Iberoamericano de Ética Judicial. Una herramienta contra la corrupción en la justicia ecuatoriana. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(3), 414-432. <https://doi.org/10.61154/dje.v6i3.3239>
- Vélez, J. E. V. (2024). Lawfare en Ecuador: Impacto para la comunicación y sociedad en un contexto de Elecciones y conflicto político. *Scripta Mundi*, 3(2), 26-47.

Velloso, A. A. (2014). La imparcialidad judicial y el debido proceso (la función del juez en el proceso civil). *Ratio Juris UNAULA*, 9(18), 207-235.

## ANEXOS

**ANEXO 1.** Matriz de validación de instrumentos por especialistas, realizado por George Vinuesa Abad (2025).

**MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS**

Nombre de Especialista Validador: *Dr. Jair Orlando Contreras Castillo*

Especialidad: *Derecho Civil y Fiscal Civil*

Título de la investigación: *El poder político y su impacto en la independencia judicial en Ecuador: Un estudio sobre los riesgos de la interferencia*

Objetivo del instrumento (Que pretende medir):

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	Esencial	Util pero no esencial	No importante	
1	/		/		/	/	/		/			
2	/		/		/	/	/		/			
3	/		/		/	/	/		/			
4	/		/		/	/	/		/			
5	/		/		/	/	/		/			
6	/		/		/	/	/		/			
7	/		/		/	/	/		/			
8	/		/		/	/	/		/			
9	/		/		/	/	/		/			
10	/		/		/	/	/		/			
11	/		/		/	/	/		/			
12	/		/		/	/	/		/			
13	/		/		/	/	/		/			
14	/		/		/	/	/		/			
15	/		/		/	/	/		/			
16	/		/		/	/	/		/			

Firma de Validador: 

Nombre: *George Vinuesa Abad*

Cédula: *0601896395*

### MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

**Nombre de Especialista Validador:** Luis Antonio Zurita Píjor.  
**Especialidad:** Derecho Constitucional  
**Título de la investigación:** El poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador: Un estudio sobre los riesgos de la injerencia en el sistema de justicia ecuatoriana.  
**Objetivo del instrumento (Que pretende medir):**

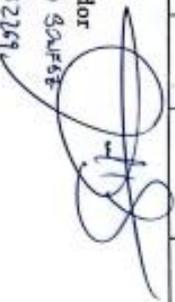
Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Segu)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Útil pero no esencial	No importante	
1	✓		✓			✓	✓			✓		
2	✓		✓			✓	✓			✓		
3	✓		✓			✓	✓			✓		
4	✓		✓			✓	✓			✓		
5	✓		✓			✓	✓			✓		
6	✓		✓			✓	✓			✓		
7	✓		✓			✓	✓			✓		
8	✓		✓			✓	✓			✓		Revisión del formato introductorio a la encuesta
9	✓		✓			✓	✓			✓		
10	✓		✓			✓	✓			✓		
11	✓		✓			✓	✓			✓		
12	✓		✓			✓	✓			✓		
13	✓		✓			✓	✓			✓		
14	✓		✓			✓	✓			✓		
15	✓		✓			✓	✓			✓		
16	✓		✓			✓	✓			✓		

**Firma de Validador:**   
**Nombre:** Luis Antonio Zurita  
**Cédula:** 0604411249

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre de Especialista Validador: *Felipe Bonifaz*  
 Especialidad: *Mag. Metodología de Investigación en Educación*  
 Título de la investigación: *El poder político y su impacto en la representación judicial en el Ecuador: Un estudio sobre los riesgos de la inferencia*  
 Objetivo del instrumento (Que pretende medir): *en el sistema de justicia ecuatoriana*

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sejgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Util pero no esencial	No importante	
1	/		/		/	/	/	/	/			
2	/		/		/	/	/	/	/			
3	/		/		/	/	/	/	/			
4	/		/		/	/	/	/	/			
5	/		/		/	/	/	/	/			
6	/		/		/	/	/	/	/			
7	/		/		/	/	/	/	/			
8	/		/		/	/	/	/	/			
9	/		/		/	/	/	/	/			
10	/		/		/	/	/	/	/			
11	/		/		/	/	/	/	/			
12	/		/		/	/	/	/	/			
13	/		/		/	/	/	/	/			
14	/		/		/	/	/	/	/			
15	/		/		/	/	/	/	/			
16	/		/		/	/	/	/	/			

Firma de Validador: 

Nombre: *Bonifaz Felipe*  
 Cédula: *6603032269*

**ANEXO 2.** Cuestionario dirigido a magistrados de las distintas dependencias judiciales de la ciudad de Riobamba.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

**CUESTIONARIO**

**TEMA DE INVESTIGACIÓN:** El poder político y su impacto en la independencia judicial en el Ecuador: Un estudio sobre los riesgos de la intervención en el sistema de justicia ecuatoriano.

**OBJETIVO DE LA ENCUESTA:** Evaluar el impacto de factores políticos y económicos en la resolución de casos de alta influencia política y determinar cómo estas presiones afectan las decisiones judiciales, con el fin de proponer mejoras en la protección de la independencia judicial y la aplicación de estándares éticos.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO:**

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una encuesta diseñada para evaluar el impacto de los factores políticos y económicos en la toma de decisiones judiciales en casos de alta influencia política. Su participación es completamente voluntaria, y sus respuestas serán tratadas de manera confidencial y anónima. Los resultados obtenidos se utilizarán únicamente con fines de investigación académica y estarán destinados a proponer mejoras en la protección de la independencia judicial y la aplicación de estándares éticos.

Al participar, usted reconoce que comprende el propósito de este estudio y consiente en proporcionar respuestas basadas en su experiencia profesional. Puede retirarse en cualquier momento sin necesidad de justificar su decisión.

Duración estimada de la encuesta: 10-15 minutos

Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Gracias por su participación.

**PROPUESTA DEL ESTUDIO:** El objetivo del estudio es evaluar el impacto de los factores políticos y económicos en la resolución de casos de alta influencia política por parte de los magistrados. Se busca identificar cómo estas presiones externas afectan sus decisiones judiciales, con el fin de proponer mejoras en la protección de la independencia judicial y en la aplicación de estándares éticos en estos casos.

**PREGUNTAS DE LA ENCUESTA:**

**DIMENSIÓN 1: FACTORES POLÍTICOS**

1) ¿Considera que las decisiones judiciales en casos de alta influencia política son frecuentemente afectadas por presiones externas provenientes del poder político?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

2) En su experiencia, las relaciones entre los jueces y los actores políticos influyen en la imparcialidad de las decisiones judiciales?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

3) El poder político en Ecuador tiende a interferir directamente en la designación de jueces para casos de alta repercusión política.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

4) La influencia de partidos políticos impacta la independencia judicial en los casos de relevancia política.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

5) Los jueces sienten presión para fallar en favor de intereses políticos en casos donde las decisiones pueden tener implicaciones políticas importantes.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

## **DIMENSIÓN 2: FACTORES ECONÓMICOS**

6) Las decisiones judiciales en casos de alta influencia política son influenciadas por factores económicos externos, como presiones de grupos empresariales.

- Totalmente en desacuerdo

- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

7) El financiamiento de campañas políticas o la relación con actores económicos influye en las decisiones judiciales en estos casos.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

8) El sistema judicial ecuatoriano ofrece suficientes garantías para proteger a los jueces de presiones económicas en casos de alta influencia política.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

9) Los jueces que han manejado casos de alta repercusión política han sido objeto de presiones económicas para influir en sus decisiones.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

10) Los vínculos entre actores económicos y actores políticos pueden comprometer la independencia de los jueces en estos casos.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

### **DIMENSIÓN 3: IMPACTO EN LA ÉTICA JUDICIAL**

11) Los jueces enfrentan dilemas éticos importantes cuando deben fallar en casos de alta influencia política debido a la presión de actores externos.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral

- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**12)** Existen mecanismos adecuados para asegurar la ética judicial frente a presiones políticas y económicas en casos de alto perfil.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**13)** Los jueces en Ecuador cuentan con suficientes recursos y formación para resistir las presiones externas en casos de alta influencia política.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**14)** Los dilemas éticos derivados de las presiones externas afectan la integridad del proceso judicial en casos de alta influencia política.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

**15)** Se percibe un conflicto ético cuando jueces y secretarios están expuestos a presiones políticas en decisiones judiciales importantes.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo

#### **DIMENSIÓN 4: PROPUESTAS Y SOLUCIONES**

**16)** Es necesaria una mayor protección institucional para evitar que los jueces sean influenciados por actores políticos y económicos.

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Totalmente de acuerdo